



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

**LA TRATA DE PERSONAS (MUJERES Y NIÑOS)
CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN
MÉXICO 2000-2017**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

Alejandra Montaña Arreguin

ASESORA:

Lic. Perla Alelí Alejandra Tajonar Barajas



Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente a **DIOS** porque sin mi fe hacia el yo hubiera desistido, por cuidarme y darme la oportunidad de darme más cosas de las cuales yo le he pedido gracias mi jefe, mi padre y mi creador.

A mis abuelos maternos **Lola y Luz** porque sin sus consejos sin sus abrazos y todo el amor que me transmitieron yo no sería la niña que soy. Y ahora puedo decir aquí está lo que les prometí.

A mis padres **Raúl y Sara** por criarme, educarme, apoyarme, regañarme, consentirme y aconsejarme, estar ahí siempre para mí, los amo infinitamente, a mis gordos, mi hermano **Noel** por apoyarme, respetar mis ideas y ser amoroso desde que fui una niña, a mi hermana **Vero** por tolerar mi carácter, por escucharme, apoyarme económicamente, sobre todo en mis locuras y siempre echarme porras. Y lo más importante por hacerme tía-nana-madrina de mis pollitos **Paula y Lian**.

A él mi amigo, mi pareja, mi gran amor **Leonardo** gracias por estar conmigo, ayudándome, soportándome, apoyándome, por darme mi espacio pero sobre todo por hacerme feliz.

A mi asesora **Perla Aleli Alejandra Tajonar Barajas** que a través de su conocimiento me guio para poder hacer esta tesis sin usted no sería posible realizar esto, gracias por su compromiso, constancia y confiar en mí.

Junto a mis sinodales: **Mtra. Daniela López Rubí, Mtra. Juana Otilia Martínez Ramírez, Lic. Guadalupe Regina Dorantes Díaz y Dr. Javier Balladares Gómez** gracias por darle un plus a esta investigación, cada uno de ustedes dio una observación que me ayudo a mejorar y pulir está investigación, infinitas gracias por su disponibilidad, tiempo, paciencia, y su escrupulosa revisión del trabajo.

A mi gloriosa y amada **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, 10 años pertenecer a esta institución por lo que a ella le debo gran parte de mi crecimiento profesional y a lo largo de ese tiempo conocí a personas maravillosas que significaron y significan mucho que son mis amigos que unos ya no están presentes en mi vida sin embargo colaboraron en su momento para hacerla un poco más agradable; **Vianey, Leslie, Flor, Adriana, Alejandro, Sergio, Bangladesh, Amé, Abril, Jorge, Mario, Aldo, Xiadani, Sharon, Yashi, Marian, Yasmin**, a mis amigas con las cuales compartí mi Licenciatura **Tania, Tania (chinos), Iraís e Ivana, Fabián** fueron fundamentales para mi desarrollo, gracias por esas divertidas clases, platicas, salidas, trabajos en quipo, viajes, exposiciones de verdad niñas son únicas. Y sin dejar de mencionar a ti **Gustavo** mi compañero de carrera y amigo gracias por ser el intermediario para realizar mi entrevista que no hubiera sido posible sin ustedes.

¡GRACIAS!

Índice

Introducción.....	1
1. Aproximación conceptual: la trata de personas.....	8
1.1. Diferencia entre tráfico y trata de personas.....	11
1.1.2. Antecedentes de la trata de personas.....	14
1.1.3. Explotación sexual (mecanismos).....	16
1.2. Factores asociados a la trata de personas.....	21
1.2.1. Pornografía infantil y pedofilia.....	32
1.2.2. Prostitución forzada.....	36
1.3. Marco jurídico internacional.....	39
1.3.1. Acuerdos y convenciones sobre explotación sexual y trata de Personas.....	45
1.3.2. Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.....	49
1.3.3. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	50
1.3.4. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.....	54
2. La trata de personas en el escenario latinoamericano.....	58
2.1. Mercado de oferta y demanda.....	59
2.1.1. Oferta internacional.....	61
2.2. Destinos internacionales.....	63
2.2.2. Rutas en América Latina.....	67
2.3. Turismo sexual.....	70
3. La trata de personas en México.....	73
3.1. Lugares y zonas con mayor incidencia.....	77
3.1.1. Rutas en México.....	86
3.1.2. Destinos turísticos con alto porcentaje en trata de personas.....	90
3.1.3. Influencia de las redes sociales.....	92
3.2. Marco legal en México.....	93
3.2.1. Instituciones.....	101
3.2.2. Aplicación del Protocolo de Palermo en México.....	104
3.3. Análisis de la situación de la trata de personas en México.....	106
Consideraciones finales.....	108
Fuentes consultadas.....	112

Tablas y mapas:

Tabla 1. Diferencias entre tráfico y trata.....	13
Tabla 2. Etapas de la trata de personas:.....	16
Tabla 3. Tipos de tratantes.....	17
Tabla 4. Factores de vulnerabilidad	26
Tabla 5. Convenciones Internacionales	45
Tabla 6. Elementos del tipo penal	94
Tabla 7. Penalidad	95
Tabla 8. Artículos de la Constitución mexicana.....	98
Tabla 9. Instituciones de apoyo a víctimas de explotación sexual en México.....	101
Mapa 1. Nivel de clasificación de trata de personas en Latinoamérica 2017	68
Mapa 2. Rutas de Centroamérica sobre trata de personas	69
Mapa 3. Rutas de Latinoamérica que van para Europa	70
Mapa 4. Porcentaje de población de pobreza extrema en México según Municipios 2010.....	75
Mapa 5. Región Norte	77
Mapa 6. Región Bajío.....	78
Mapa 7. Región Centro	79
Mapa 8. Región Sur.	80
Mapa 9. Estados con más índice de trata en el 2012.....	81
Mapa 10. Estados con más porcentaje de trata de personas en el 2017.....	82
Mapa 11. Rutas Nacionales.....	87
Mapa 12. Ruta de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y finalidades de explotación.....	88

Introducción

La presente investigación se refiere al tema de trata de personas (mujeres y niños) con fines de explotación sexual en México, tema global que refleja el crecimiento de dicha problemática, el cual se coloca en el tercer lugar como el negocio más lucrativo. Las víctimas que son explotadas provienen de todas las regiones del mundo pero esta investigación se enfoca en mujeres y niños de América Latina, de manera general y de México, en particular puesto que la mayoría de ellas son latinas, trasladadas de manera ilegal al país mexicano y viceversa.

La trata de personas es una forma de esclavitud, donde los más afectados y vulnerables son las mujeres y niños que son privados de su libertad para ser explotados sexualmente violentando sus derechos humanos, por lo que son vistos como mercancías y los proxenetas o redes de trata obtienen una ganancia.

En la presente investigación la esclavitud es entendida como la privación de libertad de la víctima, tratada como mercancía, puesto que su trabajo o servicios se obtienen por la fuerza, en este caso son manejadas como objetos sexuales para obtener una ganancia económica a través de sus cuerpos.

En este trabajo se abordará la trata de personas (mujeres y niños) con fines de explotación sexual en el caso de México, del año 2000 al 2017. Se escogió este periodo puesto que en el 2000 se firma el Protocolo de Palermo y conforme pasan los años, se compararán estadísticas aproximadas puesto que existe la posibilidad que algunas víctimas no hayan sido reportadas por su desaparición y la influencia de las redes sociales como un gancho para atraer a mujeres y niños a la explotación sexual.

La trata de personas en México durante los últimos 17 años ha aumentado por lo que ha sido una fuente de las redes de trata y se ha convertido en un principal destino para las víctimas de explotación sexual. México es un país susceptible por la pobreza, falta de empleo, ruralización e ignorancia, la desintegración y violencia familiar que viven las víctimas por lo que el riesgo de engaño no es el mismo como en países desarrollados.

Este objeto de estudio es importante para las Relaciones Internacionales porque es un tema de la agenda internacional, las condiciones que se dan son de manera diferente en todo el mundo. Por ser tan complejo se requiere una visión integral donde se aborden distintos aspectos como los sociales, políticos, económicos y jurídicos.

Se escogió este tema porque siempre ha existido interés personal en los Derechos Humanos y la explotación que se hace hacia las mujeres y niños, es un tema complicado por todo lo que constituye está problemática, se presentan temáticas como la desigualdad de género, pobreza, marginación, falta de escolaridad, desempleo, entre otros. Se considera que es importante investigar la trata de personas con fines de explotación sexual, porque es un problema mundial que se presenta en México.

Dicha problemática se posiciona hoy como uno de los tres negocios más lucrativos en el mundo, por lo que hay una inalcanzable demanda de servicios sexuales en muchos lugares. En México se han construido redes de trata muy sólidas a nivel nacional e internacional.

De lo anterior, se presentan las siguientes interrogantes: ¿Qué factores son los que han contribuido para que persista está problemática en México del 2000 al 2017?, ¿Por qué hay una gran demanda en niños para ser explotados sexualmente?, ¿Quiénes son los más vulnerables ante este delito?, ¿Cómo proteger a las mujeres y niños para que no sean víctimas de explotación sexual por medio de las redes sociales?, ¿Cuáles son los mecanismos para enganchar a una mujer o niño y sea explotado sexualmente?, ¿Las leyes promulgadas en México han ayudado a las víctimas para protegerlas?

El objetivo general de la presente investigación es analizar los factores sociales, jurídicos, económicos, psicológicos, políticos entre otros que inciden para que siga surgiendo la explotación sexual, a través del desarrollo de los puntos expuestos y cómo se relacionan con dicha problemática. Como objetivos particulares, se tienen: identificar cómo la pobreza y falta de educación hacen más vulnerables a las mujeres y niños para ser víctimas de explotación sexual. Explicar cuál es el marco normativo sobre la protección de las víctimas para prevenir la

trata sexual y conocer cómo esos factores se reflejan en la situación de México para que exista este problema.

Según el reporte de la Dirección General de la Guardia Civil española hay unos 20 mil menores de edad que son reclutados por redes de prostitución; son engañados con ofertas de empleo para trasladarlos de sus lugares de origen tales como zonas rurales a áreas urbanas como: Ciudad de México, (fronteras), Tijuana, Ciudad Juárez y algunas zonas turísticas como Acapulco y Cancún.¹

La hipótesis del trabajo de investigación es que los factores que inciden para que persista la explotación sexual en México son: las condiciones de pobreza, la demanda de quien utiliza los servicios sexuales, la educación, la desigualdad de género, el impacto psicológico que impide que las víctimas lleven una vida normal después de ser rescatadas, el mal uso de las redes sociales y los marcos normativos que no son aplicados eficazmente.

Las víctimas más frecuentes son mujeres y niños, quienes quedan expuestas a traumas psicológicos y físicos y hay un aumento de probabilidad de contraer enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA y los embarazos no deseados, inclusive muchas de ellas son obligadas a ingerir sustancias tóxicas, que generan problemas de adicción.

La explotación sexual comercial de niños es una violación de los derechos del niño. La misma comprende el abuso sexual por el adulto y la remuneración en dinero o especie del *niño*² o de un tercero o terceros. El infante es tratado como un objeto sexual y como un objeto comercial, constituye una forma de coerción, violencia contra este y equivale al trabajo forzado. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México más de 357 mil mujeres son forzadas a prostituirse o declaran haber sido víctima de este hecho. La remuneración que reciben es nula o escasa o deben pagar una cuota a otra persona o tienen que destinar sus ingresos a pagar deudas impuestas

¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Prevención de trata de personas*, México, 2009. Recuperado de <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca1/archivos_2009/pdfs/Var_29.pdf>, [Consultado el 3 de febrero de 2018].

² La Convención sobre los Derechos del niño define que: “*Se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad*”.

arbitrariamente, tienen jornadas de trabajo muy extensas y no cuentan con días de descanso, viven en condiciones insalubres y de hacinamiento. Por lo general carecen de acceso a atención médica, no pueden comunicarse libremente con otras personas incluso dentro del mismo *trabajo*.

La presente tesis se desarrolla considerando el método deductivo que va de lo general a lo particular por lo cual está dividida en tres capítulos. En el primer capítulo se explican los antecedentes para entender esta problemática, las definiciones, conceptos, aspectos generales, mecanismos de la trata de personas con fines de explotación sexual, distinguir entre trata y tráfico de personas, y reconocer el marco jurídico que protege a las víctimas para entender de forma integral este fenómeno. Donde se trata dar una perspectiva global y las consecuencias que surgen a través de esta problemática.

En el capítulo dos se describe a la trata de personas en el ámbito regional que vincula con diversos factores como el mercado oferente y demandante, las rutas que se enlazan para mover a las víctimas de explotación sexual y como se lleva a cabo esta problemática en América latina.

En el último capítulo se enfatizó en el análisis de la problemática en México, ampliando los distintos lugares y zonas con mayor índice de trata y el marco legal como: las leyes nacionales, la aplicación del Protocolo de Palermo, reglamentos y algunas organizaciones que apoyan a las víctimas.

La revisión documental para el desarrollo de los dos primeros capítulos de la investigación incluyó documentos de especialistas como Rodolfo Casillas, María Fernanda Ezeta y Oscar Montiel Torres. También se consideraron algunas tesis de licenciatura y maestría, artículos, estadísticas de organismos públicos, información hemerográfica de revistas y periódicos, así como el uso de medios visuales como películas y documentales. Para la construcción del tercer capítulo fue fundamental la revisión de acuerdos, convenciones, leyes nacionales, información de organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como de instituciones dedicadas a defender y ayudar a las víctimas.

La teoría en la cual se apoya esta tesis, es la teoría general de sistemas, uno de sus precursores fue Immanuel Wallerstein porque es con la que más encaja y se adapta con el tema ya expuesto, al igual que se considera adecuada esa visión.

Wallerstein menciona que la desigualdad existente entre los Estados nacionales que integran el sistema la causa de que los más avanzados se apropien de los excedentes de los menos avanzados, considerados como los periféricos y semiperiféricos.³

Es decir que la mayoría de las personas que son víctimas de este delito fueron engañadas o vendidas, esto se debe a los distintos factores como: la baja educación y los bajos recursos con los que cuentan. Sin en cambio engañar a una mujer y niño que cuentan con una mejor calidad de vida tanto educativa como económica, es más complicado porque tienen con una visión más amplia y evita que sean víctimas de explotación sexual.

La teoría de los sistemas se empieza a desarrollar a partir de los cincuenta. El autor Morton Kaplan presenta una tipología de los sistemas internacionales por lo que el sistema está constituido por una serie de elementos interrelacionados que construyen un sistema de análisis.

Como postulado central, la teoría de sistemas determina que un sistema internacional es visto como un gran grupo humano dividido en subgrupos que se desempeñan en un momento dado y una dinámica social. Este es como un sistema viviente capaz de adaptarse, autorregularse y reproducirse. La teoría general de sistemas se fundamenta en tres premisas básicas:⁴

- Los sistemas existen dentro de los sistemas.

³ "Teoría del Sistema-mundo", *Eumet.net*. Recuperado de <<http://www.eumed.net/libros-gratis/2008a/344/Teoria%20del%20sistema%20mundo.htm>>, [consultado 15 de noviembre de 2017].

⁴ *Fundamentos de la Teoría General de Sistemas*, 2019, Los Recursos humanos.com, Recuperado de <<https://www.losrecursoshumanos.com/fundamentos-de-la-teoria-general-de-sistemas/>>, [consultado el 5 de septiembre de 2018]

- Los sistemas son abiertos
- Las funciones de su sistema dependen de su estructura.

Desde esta perspectiva, factores como la pobreza, educación, falta de empleo, desigualdad, mal uso de redes sociales entre otros, están interrelacionados. El sistema es abierto puesto que intercambia información, mediante entradas y salidas por lo que se producen cambios dentro del mismo. El autor Anatol Rapoport lo define como

Un todo que funciona como un todo en virtud de la interdependencia de sus partes es llamado sistema y el método que apunta a descubrir cómo se produce esto en la más amplia variedad de sistemas, se ha llamado teoría de los sistemas.⁵

Por lo que es un conjunto entre las relaciones de las variables independientes y dependientes donde un cambio en una variable afecta a toda la estructura.

No se ha logrado un orden para desarrollar relaciones benéficas para todos, al contrario, se ha desarrollado un sistema de violencia organizada, por lo que se debería de ver el desarrollo económico, político, cultural y social, pero se desvió y se otorgaron beneficios a una parte de la clase social y esto ocasionó que surgiera una miseria a la comunidad más pobre.

Los resultados negativos predominaron más que los positivos, las economías de los países desarrollados se elevaron mientras que en los países subdesarrollados se originaron pérdidas y estancamientos aunque creció la tecnología; sin embargo, con ella también crecieron; el crimen organizado, el terrorismo, la corrupción, el narcotráfico y la trata de personas.

⁵ James E. Dougherty y Robert L. Pfaltzgraff, "Teorías sistemáticas de la política y de las relaciones internacionales: Definición, naturaleza y enfoques de la teoría de los sistemas", *Teorías en pugna en la Relaciones Internacionales*, Traducción de Cristina Piña, Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires, 1993. Consultado en <<http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/2013/TeoriaPugna-RelacionesI/05.pdf>>, [consultado el 6 de septiembre de 2018].

La trata de personas es una cuestión de Derechos humanos puesto que las mujeres y niños son privadas de su libertad y tratadas como objetos por lo que eso viola los derechos que tienen al igual que obligarlas a prostituirse en contra de su consentimiento.

Para entender mejor los Derechos Humanos es necesario definir este término. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 1°, se menciona que: “Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia debe comportarse fraternalmente los unos con los otros”.⁶ Los Derechos Humanos toman en consideración los intereses de todos y cada uno de los individuos con independencia de su raza, sexo, género, clase social estos intereses valen por igual. La trata de personas con fines de explotación sexual viola los derechos humanos de las víctimas, al ser esclavizadas en contra de su voluntad.

⁶ Mauricio García Villegas, “Teoría y práctica de los Derechos Humanos”, *Revista de la Facultad de Derecho*, No. 83-48 (1989), p. 109. Consultado en <<https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/6418/5891>>, [Consultado el 6 de septiembre de 2018]

Capítulo 1. Aproximación conceptual: la trata de personas

Las mujeres tratadas sexualmente experimentan una privación de su libertad porque son utilizadas como objetos y explotadas con fines sexuales, “Friedrich Engels, sostuvo que el origen de la sujeción de las mujeres no se basaba en causas biológicas, sino en la aparición de la propiedad privada y en la exclusión femenina de la esfera de producción social”.⁷

En el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas en el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, emite un documento que se le denomina el Protocolo de Palermo donde se define a la Trata de personas como:

...La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otras para propósitos de explotación. Esa explotación incluye como mínimo, la explotación de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.⁸

En el documento Trata de personas una forma de esclavitud que afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes, se muestran algunos componentes que se relacionan entre sí:⁹

⁷ Samara de las Heras Aguilera, “Una aproximación a las teorías feministas”, *Universitas Revista de Filosofía, Derecho y Política*, núm 9 (2009). Consultado en <<http://universitas.idhbc.es/n09/09-05.pdf>>, [Consultado el 9 de septiembre de 2018]

⁸ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, recuperado de <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf>, [consultado el 9 de septiembre de 2018]

⁹ Organización de Naciones Unidas (ONU), *Trata de personas una forma de esclavitud que afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes*, 2016, p. 7.

- Es una grave violación de derechos humanos, por ser una actividad con fines de explotación.
- Son engañadas y obligadas a transitar situaciones en contra de su voluntad y en condiciones de esclavitud.

La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) determina que: “La trata de personas es una actividad de la delincuencia organizada que mueve miles de millones de dólares y constituye una forma actual de esclavitud...”.¹⁰ Por lo que existen tres formas principales de trata:

- Trata de personas para someterlas a trabajo forzado.
- Trata de personas para su explotación sexual.
- Tráfico de órganos.

La presente investigación se centra en el tema de trata de personas con fines sexuales. Es un negocio sumamente lucrativo por lo que es muy fácil captar a las víctimas y transportarlas de un país a otro, ellas son utilizadas como cosas ya no son libres de escoger sus movimientos y mucho menos su autonomía.

En el libro de Ezeta Fernanda define a la *Trata de personas, aspectos básicos* como:¹¹

- Surge en un contexto de desigualdad y violencia estructural.
- Las mujeres y las niñas enfrentan constantes violaciones a sus derechos humanos y/o a sus derechos económicos en lugares de origen.
- Son más afectadas por la violencia y la discriminación de género:
 - a) En la educación
 - b) La inequidad laboral
 - c) Una representación desproporcionada en los sectores informales de empleo.

¹⁰ Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), *Trata de personas*, México. Recuperado de <<https://www.interpol.int/es/Delitos/Trata-de-personas>>, [5 de febrero de 2018].

¹¹ Fernanda Ezeta, *Trata de personas, aspectos básicos*. Organización Internacional para las Migraciones. México. 2006, p. 11.

El autor Misael Tirado¹² considera a la Trata de personas como una relación de poder e intercambio, en donde el más fuerte siendo el proxeneta o explotador vende, ofrece, solicita o contrata los servicios para así hacer uso del cuerpo de la víctima que es la mujer, niña o niño, y satisfacer sus necesidades sacando un provecho ya sea sexual o económico.

En el documento *Rostros diversos de la trata de personas en México: situaciones presentes y potenciales de las mujeres, niñas, niños y adolescentes*, considera que el problema proviene de algunos factores y así explotar a la víctima como: recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción como lo son:

1. El rapto
2. El fraude
3. El engaño
4. El abuso de poder.

Esa explotación incluirá, servicios forzados de carácter sexual en contra de su voluntad o algunas prácticas como la servidumbre o la extracción de órganos. El comercio de seres humanos (mujeres, hombres y niños) con fines de explotación sexual, no distingue sexo, edad o alguna actividad económica, quien realiza estos actos son grupos criminales, abusando y violando los derechos, la libertad y la integridad de las víctimas, por lo cual se aprovechan de la vulnerabilidad que viven, y estos son con fines de lucro.

Conforme han pasado los años y siglos atrás, en la esclavitud demuestra que las mujeres son la principal mercancía de exportación, con fines de explotación y/o servidumbre, por lo que ahora la situación todavía no ha cambiado mucho, las mujeres son presa y están bajo el dominio de un sistema de poder en donde lo único que cuenta es lo que quiere el hombre y este negocio se ha vuelto tan lucrativo gracias al cliente que ha consumido los servicios sin importar de

¹² Es el autor colombiano de varios artículos: La víctima de Trata para la explotación sexual el trabajo sexual autónomo: Una mirada crítica a discursos sobre ambas condiciones en México y Colombia. Comercio sexual, VIH/SIDA, ITS y Derechos Humanos. El Debate entre Prostitución y Trabajo Sexual: Una mirada desde lo socio-jurídico y la política pública. Y ha publicado libros como: Comercio Sexual, en: Colombia 2013. Comercio Sexual. Una Mirada desde la Sociología Política.

donde son estas víctimas, en qué condiciones fueron enganchadas, o qué edad tienen, lo único que importa es saciar los beneficios del consumidor.

1.1. Diferencia entre tráfico y trata de personas

Es importante identificar el término *Human Trafficking*, hace referencia a la trata de seres humanos. En ocasiones, en español, al realizar literalmente la traducción del anglosajón, caemos en el error de hablar de *Tráfico Humano* cuando en realidad estamos hablando de la *trata de personas*. Los términos trata de personas y tráfico de personas migrantes han sido usados como sinónimos, pero se refieren a conceptos diferentes.

Son dos delitos distintos, el tráfico consiste cruzar a personas sin documentación legal a través de las fronteras, por lo que pierde el control al llevar a la persona a su destino o cuando recibe su pago, quien se encarga de esto son llamados *coyotes o polleros* y esto es una violación al Estado y a las leyes, mientras que la trata es un delito que va en contra del consentimiento de la persona para explotarla y violando sus derechos humanos, puede realizarse tanto en el interior del país como internacional, no necesariamente involucra el cruce de fronteras.¹³

Esta problemática afecta a todas las regiones del mundo y a la mayoría de los países, hay un aumento en la vulnerabilidad de las personas a la trata figuran la pobreza, la violencia y la discriminación. Se ha desarrollado con un nivel más alto que el tráfico de personas, colocándose en uno de los negocios más lucrativos al nivel mundial.

El tráfico de personas y la trata de personas, suelen ser usados como sinónimos pero hay diferencias entre estos dos términos que los distinguen.¹⁴

¹³ Mónica González Batista, *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia de víctimas*, Organización Internacional para las Migraciones, México, 2011, p. 24.

¹⁴ Secretaría de gobernación (SEGOB), Diferencia entre la Trata de personas y Tráfico de migrantes. Recuperado en <http://www.derechoshumanos.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Diferencias_entre_la_trata_de_personas_y_el_trafico_de_migrantes>, [consultado el 10 de enero de 2018].

- Consentimiento: En el caso de tráfico ilícito de migrantes, que suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, los migrantes “consienten” ese tráfico. Las víctimas de la trata, por el contrario, nunca han consentido o, si lo hicieron inicialmente, ese consentimiento ha perdido todo su valor por la coacción, el engaño o el abuso de los traficantes.
- Explotación. El tráfico ilícito termina con la llegada de los migrantes a su destino, en tanto que la trata implica la explotación persistente de las víctimas, de alguna manera, para generar ganancias ilegales.
- Transnacionalidad. El tráfico ilícito es siempre transnacional, mientras que la trata puede no serlo, pues puede tener lugar independientemente de que si las víctimas son sean trasladadas a otro Estado, o solamente desplazadas de un lugar a otro dentro del mismo país.

En el tráfico de personas la mayoría de sus víctimas son hombres, cuando se trasladan a su destino corren riesgos como enfermarse o incluso perder la vida. En la trata son más mujeres, y menores cuando son raptadas se minimizan estos riesgos pero sufren otros daños como psicológicos y traumas que difícilmente superarán.

En la tabla 1 podemos encontrar las diferencias ilícitas, por lo que se puede comprender la distinción que son sometidas las personas del tráfico y trata de personas.

Tabla 1. Diferencias entre tráfico y trata

Tráfico	El migrante establece contacto directo y voluntario con el traficante (pollero o coyote) es decir no hay vicio en el consentimiento
	Es fundamentalmente un delito contra el Estado ya que viola las leyes migratorias
	Prestación de un servicio voluntario por parte del migrante.
	Los migrantes en su mayoría son hombres
	La relación entre el traficante y el migrante (pollero o coyote) finaliza después de haber llegado a su destino posteriormente se puede pagar el servicio
Trata	Cruce de frontera o fronteras. El migrante no cumple con los requisitos legales, administrativos o migratorios.
	Durante el traslado hay mayores riesgos de salud y vida
	El contacto se da bajo engaño, abuso y/o coacción. En otras palabras el consentimiento está viciado.
	Atenta contra la dignidad y los derechos de la persona, es un delito contra el individuo.
	Hay abuso, engaño o coacción y siempre explotación
Trata	Las víctimas son principalmente mujeres, niños y niñas
	La explotación (frecuentemente sexual) es permanente; la víctima es una mercancía que rinde beneficios durante mucho tiempo y la relación es más prolongada
	La trata se da dentro o fuera de un país, no hay necesariamente un cruce de fronteras.
	Durante el traslado se minimizan los riesgos a la salud y a la vida pero en largo plazo el impacto físico y psicológico es más prolongado.

Fuente: Fernanda Ezeta. "Trata de personas. Aspectos básicos". Organización Internacional para las migraciones: Comisión Interamericana de Mujeres: Instituto Nacional de Migración: INMUJERES, México, 2006, p. 20.

1.1.2. Antecedentes de la trata de personas

Desde los primeros días de la sociedad humana, la mujer fue entregada como esclava al hombre que tenía interés o capricho en poseerla, y a quien no podía resistir ni oponerse, dada la inferioridad de su fuerza muscular.

Durante la época colonial mujeres y niñas, particularmente africanas e indígenas, eran desarraigadas de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre, y/o como objetos sexuales. Pero este problema empezó a fines del siglo XIX y surgió un concepto denominado Trata de Blancas, este concepto sirvió para hacer referencia a la movilidad y comercio de las mujeres blancas, europeas y americanas, servían como prostitutas o concubinas en países árabes, africanos o asiáticos. En ese momento aparecieron las primeras hipótesis acerca de la Trata y que como resultado brotaron los secuestros, engaños y coacciones sobre las mujeres más vulnerables con fines de explotación sexual.¹⁵

El término *trata de blancas* se refiere al comercio de mujeres de tez blanca explotada para fines sexuales como prostituta en países árabes y asiáticos, surgió a principio de 1980 pero evoluciono este negocio en todo el mundo por lo que se quedó como ese nombre y se empezó a mezclar con tráfico de personas, el principal objetivo era el negocio internacional donde hubiera mujeres y menores d edad.

En la época de los 80 se comenzó a utilizar el término tráfico humano o tráfico de personas para referirse al comercio internacional de mujeres y personas menores de edad, sin toda vía alcanzarse una definición o concepto consensuado sobre este fenómeno. Tráfico de personas era la traducción textual al castellano del término *trafficking in persons* de los

¹⁵ Aáron Díaz Hernández, *Trata de personas*, México, Colegio Anglo Mexicano de Coyoacán, 2015, p. 2 Recuperado de <<http://vinculacion.dgire.unam.mx/vinculacion-1/Congreso-Trabajos-pagina/Trabajos-2015/Ciencias-sociales/Derecho/3.%20CIN2015A30043.pdf>>, [consultado el 5 de noviembre del 2017].

textos en inglés los cuales fueron traducidos e introducidos a Latinoamérica. Fue hasta finalizar el siglo XX que la comunidad internacional logró establecer una definición más precisa de la trata de personas.¹⁶

El fenómeno delictivo de la trata de personas es una práctica que se ha realizado durante muchos años en todo el mundo. Debido a que en la mayoría de sus casos son mujeres y son explotadas sexualmente.

Asimismo, muchos casos de trata de personas se realizan en la intimidad familiar lo cual dificulta su visibilidad; por ejemplo, los padres ante la pobreza, la falta de oportunidades laborales y educativas acceden a entregar a sus hijos e hijas a personas que aparentemente les ofrecen una mejor calidad de vida y las oportunidades que no encuentran en su lugar de origen o los venden o los alquilan a terceros para la prestación de servicios sexuales, de servidumbre y laborales.

Se ha establecido que los elementos que caracterizan a la trata de personas son las acciones de captación o enganche, transporte, traslado, acogida o recepción de personas con fines de explotación, para lo cual los tratantes realizan amenazas, promesas, y dentro del mismo grupo hacen uso de la fuerza y de varias formas de coacción.

En la tabla 2 podemos ver las etapas que se presentan en los casos de trata de personas, que inicia con la acción de captar, transportar, trasladar y acoger o recibir personas; el medio utilizado es la coacción a través de amenazas, engaño, fraude, rapto, recepción de pagos y abuso de poder. Esto se hace con las distintas finalidades, que según la escritora Ezeta, van de lo laboral a lo comercial, hasta extracción de órganos.

¹⁶ Fernanda Ezeta, *op. cit.*, p. 9.

Tabla 2. Etapas de la trata de personas:

Acción	Medios	Fines
Captar	Amenazas	Laboral
Transportar	Engaño, fraude, rapto	Sexual comercial
Trasladar	Coacción	Servidumbre
Acoger o recibir personas	Recepción de pagos	Esclavitud
	Abuso de poder	Extracción de órganos

Fuente: Tabla obtenida de Fernanda Ezeta, *La Trata de personas. Aspectos básicos*, Organización Internacional para las Migraciones, México, 2006, p. 34.

1.1.3. Explotación sexual (mecanismos)

Las víctimas son la columna vertebral, lo que le da ese movimiento al cuerpo para mantener operando a este corporativo criminal. Dentro de los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y a obtener reparaciones se considera como víctima:

A toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, y daños emocionales, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o disminución de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos, el término víctima también comprenderá a la familia inmediata o a las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan

sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.¹⁷

Las víctimas son enganchadas de distintas maneras, esto hace que existan factores de empuje para que puedan ser explotadas sexualmente, el objetivo principal es que estas mujeres busquen mejores condiciones de vida y esto las obliga que salgan de sus países o lugares de origen, pero es a través del engaño que son comercializadas sexualmente. Se les hace mediante promesas de amor, de un muy buen trabajo con un excelente salario, la coacción física o psicológica, las amenazas, de causarle un daño a la víctima o a su familia, las redes sociales son un medio de anzuelo, publicidad falsa que atrae a estas jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad como lo son las mujeres, niñas y niños.

El tratante puede tener varios roles en el proceso de la trata de personas, como captador, reclutador, transportador, intermediario, regente de prostíbulo y proxeneta, el explotador genera un espacio de confianza para poder enganchar a su víctima. A continuación, en la Tabla 3, se explica cada una de las funciones que desarrollan los tratantes:

Tabla 3. Tipos de tratantes

Captador	<ul style="list-style-type: none">❖ Captar a las víctimas en su lugar de origen para trasladarlas y explotarlas❖ Se realiza a través de la construcción de un vínculo de confianza en el lugar de origen de la víctima
Reclutador	<ul style="list-style-type: none">❖ Pueden trabajar de manera independiente a cambio de una comisión de dinero por cada persona captada para otro tratante o en relación de dependencia para el regente de un prostíbulo❖ Reúne y traslada a un número de víctimas ya captadas, aunque no necesariamente las acompaña hasta el lugar de destino

¹⁷ ONU, *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y a obtener reparaciones*. Recuperado de <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RemedyAndReparation.aspx>>, [consultada el día 19 de octubre de 2017].

Transportador	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se encarga del traslado entre el lugar de origen y el lugar de destino. ❖ Esta encargado del reclutamiento
Intermediario	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informa a los traficantes ❖ Falsifica la documentación necesaria ❖ Actúa en el momento de la recepción de las víctimas ❖ Algunos intermediarios asumen la responsabilidad de identificar y sobornar a oficiales o funcionarios corruptos de los servicios de migración en los puestos fronterizos
Regente de prostíbulo	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Son los dueños o encargados de “bares”, “club nocturnos”, “whiskerías” ❖ Son los responsables de la administración financiera y funcional de los locales donde se produce la explotación ❖ Su principal función es proveer de mujeres al local, y pueden hacerlo personalmente o mediante el contacto con reclutadores o proxenetas. Este es el tipo de tratante más visible
Proxeneta	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se ocupa de la acogida en el lugar de destino ❖ Son aquellas personas que tienen víctimas a las que explotan sexualmente aunque no cuentan con su propio establecimiento, por lo que las ceden por una cantidad de dinero determinada y durante un plazo específico de tiempo ❖ Implementan el procedimiento denominado “sistema de plazas”, que limita la permanencia de las víctimas en un prostíbulo como máximo a 45 días, por lo que las cambian de zonas, impidiendo la generación de vínculos entre las víctimas y los clientes

Fuente: Tabla obtenida del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *La Trata de personas una nueva forma de esclavitud moderna*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Argentina 2012, p. 32.

Los tratantes que cometen este delito usan varias formas para poder engañar a las víctimas y estos mecanismos suelen combinarse. Algunas formas de reclutamiento son:¹⁸

- Promesas de empleo
- Promesas de estudio y capacitación
- Turismo
- Reunificación familiar
- Trabajo doméstico
- Avisos clasificados:
 - ✓ Internet

¹⁸ Rodolfo Casillas Ramírez, *La Trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México*, Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, México, 2006, p. 120.

- ✓ Periódicos
- ✓ Anuncios en radio, carteles, lugares públicos
- ✓ Contactos personales y familiares.

Los métodos de reclutamiento o de captación que usan los captores son:

- Rapto o secuestro: Antes de secuestrar a la víctima, es objeto de investigación por parte de los captores, saben su domicilio, su rutina y datos personales para así privarla de su libertad.
- Ofrecimientos laborales: Trabajos que son ofertados por medio de propaganda como folletos, carteles en donde no piden experiencia y no hay capacitación, con un sueldo bastante atractivo, sobre todo piden que la edad no sea tan grande puesto que buscan mujeres jóvenes, son citadas para una entrevista en lugares lejanos del domicilio de la víctima.
- Internet: A través de algunas aplicaciones que son usados como sala de chats en donde establecen una relación con el agresor y ese tipo de gente tiene acceso a información personal como fotos, ubicaciones en donde las víctimas no saben las verdaderas intenciones de los que está del otro lado del monitor
- Ofrecimiento de matrimonio: Aquí influye la vulnerabilidad de la víctima a través del enamoramiento, la mantiene engañada con detalles y le hace creer que hay amor, le promete una vida en pareja, estabilidad económica todo esto con el fin de alejarla de su familia, lugar de nacimiento, generalmente las mujeres son menores de edad y esto facilita su sometimiento.

Para poner en práctica esas tácticas, buscan el apoyo de diferentes agentes independientes y recurren a incentivos materiales o a otorgar apoyos en la modalidad de posicionamientos en estructuras del gobierno, intercambio de favores, servicios de consultoría y apoyo logístico, entre otros.

Existen evidencias concretas de que las víctimas de trata son, en general, mujeres jóvenes de entre 17 y 25 años; y en menor medida adolescentes por debajo de esa edad. La mayoría son pobres, desempleadas o con ingresos escasos, con pocas oportunidades laborales, bajo nivel educativo y, algunas de ellas, con situaciones de violencia en sus familias.

Aunque en escaso número, también pueden encontrarse víctimas adolescentes y jóvenes pertenecientes a sectores económicamente mejor ubicados, las que son engañadas con promesas de trabajos atractivos (como modelos, acompañantes, actrices). Cualquier persona puede ser víctima de la trata de personas, debido a que esta condición no está sujeta a las características físicas, edad, sexo, nacionalidad, raza u otros factores.

Se puede embaucar a cualquier persona que tenga un valor comercial para el tratante, por lo que esa persona puede generar un incentivo monetario, sea como mano de obra barata o como usando su cuerpo para un servicio sexual.

Las redes de trata de personas son dinámicas y evolucionan con el tiempo. Su funcionamiento depende de varios factores. Por ejemplo, de cómo se actualicen e integren avances tecnológicos útiles a sus labores o de que se apegan a las circunstancias de mercado. En los ochenta se comercializaba con mujeres jóvenes puesto que atraía más; sin embargo, conforme pasan los años a partir del 2000 con el desarrollo de la tecnología empezando con las páginas de *chats* hasta llegar a las redes sociales, teniendo acceso a este desarrollo un niño, es más fácil engancharlo y engañar su ingenuidad, puesto que no sabe quién es el que está detrás de la pantalla.

Según el informe de esclavitud *Global Slavery Index*, alrededor de 35 800 000 de personas viven como esclavos en todo el mundo. Sin embargo, estas cifras no son definitivas, puesto que este delito va en aumento y constantemente van cambiando. Las víctimas se encuentran atrapadas en un círculo vicioso de violencia y degradación, lamentablemente hay casos de trata en todo el mundo, siendo forzadas y sometidas en contra de su voluntad, y es muy triste ver como se incrementan las cifras de secuestro con fines de explotación sexual.

En México, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) contabiliza que de enero de 2008 a 2015, son un total de 707 averiguaciones de trata de personas, pero en promedio un caso se analiza alrededor de cada cuatro días.

La mayoría de las víctimas de la trata son extranjeras en el país donde se identifican como explotadas sexualmente. En otras palabras, 6 de cada 10 son trasladadas cruzando al menos una frontera nacional. No obstante, muchas operaciones de trata entrañan movimientos geográficos reducidos, ya que suelen llevarse a cabo dentro de una única subregión (a menudo entre países vecinos). También se detectan numerosos casos de trata a nivel nacional; en uno de cada tres casos de trata, la explotación se produce en el país de nacionalidad de la mujer, niña o niño.¹⁹

1.2. Factores asociados a la trata de personas

En México se identifican algunos factores de vulnerabilidad: inseguridad social, violencia, pobreza, delincuencia, redes de narcotráfico, educación, mal uso de las redes sociales, explotación sexual de mujeres y niños; estas redes de trata de personas son dinámicas y evolucionan con el tiempo, se actualizan con avances tecnológicos y se apegan a las circunstancias del mercado como a las necesidades que demandan los servicios, buscando así las mejores mercancías como mujeres y niños.

La pobreza no es sólo una cuestión económica; es un fenómeno multidimensional que comprende la falta tanto de ingresos como de las capacidades básicas para vivir con dignidad. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales declaró en 2001 que la pobreza es

¹⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Informe mundial sobre la trata de personas*, (2014). Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/data-and.../GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf>, [consultado el 19 de octubre de 2017].

una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Y La extrema pobreza, a su vez, ha sido definida como una combinación de escasez de ingresos, falta de desarrollo humano y exclusión social.²⁰

La pobreza muchas veces está relacionada con la imposibilidad de disfrutar de algunas cosas como económicas, culturales, sociales, por lo que en modo directo es la limitación de las opciones de la vida de los individuos y sufren muchas privaciones como el tener un buen trabajo, falta de alimentos nutritivos, un límite acceso a la salud.

La pobreza es entendida como la carencia de bienes y servicios mínimos necesarios para la población y la incapacidad de ésta para allegárselos. Es un freno permanente al crecimiento económico y un ancla que inhibe toda iniciativa de desarrollo, además de que degrada la condición de vida humana. Por esto su eliminación se presenta como un objetivo impostergable para todo gobierno que desee un entorno económico claro y sano que respalde sus acciones con el objeto de lograr las metas económicas planeadas.²¹

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) menciona que los últimos 15 años, el 90% de países latinoamericanos han logrado bajar entre un 5 y 20% la pobreza al interior de sus países por lo que este escenario no es visible en México, al contrario, en las últimas tres décadas ha permanecido en un estancamiento de pobreza y un incremento de desigualdad.

²⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), *Los principios rectores sobre la extrema pobreza y los Derechos Humanos*, 2012, p. 2. Recuperado de <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHR_ExtremePovertyandHumanRights_SP.pdf>, [consultado el 19 de octubre de 2017].

²¹ Gustavo Vargas Sánchez, "Pobreza", *Introducción a la teoría económica. Un enfoque latinoamericano*, México, Pearson Education, 2006. Recuperado de <www.economia.unam.mx/profesores/gvargas/libro1/cp23.pob.pdf>, [consultado el 6 de abril de 2018].

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se encarga de la medición de la pobreza por lo que utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. En México toma en cuenta los siguientes indicadores:

- Ingreso corriente per cápita
- Rezago educativo promedio en el hogar
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación
- Grado de cohesión social.²²

Durante los últimos 20 años se agudizó con la crisis que enfrentó el país en 1994 y la recesión de 2001. El Banco Mundial, en 1998, estimó que el 40% de la población sobrevive en México con un ingreso menor a dos dólares diarios; mientras que el 15% recibe menos de un dólar al día, los niveles más altos de pobreza se presentan en zonas indígenas.

Este negocio se sustenta en el funcionamiento de pequeñas y grandes redes que conforman una macro red ejerciendo mediante factores como violencia y poder por lo que está ligado a la delincuencia organizada. La trata en los últimos años se ha incrementado, las autoridades le restan importancia a este delito y los grupos delictivos organizados cada vez son más fuertes, tienen lazos con la red de narcotráfico puesto que las víctimas de trata mantienen contacto continuo con cierto tipo de drogas, para ejercer un cierto control sobre ellas.

Conforme pasa el tiempo, estas redes perfeccionan su organización, no están conformadas o controladas por una sola identidad; si no que se forman mediante circuitos y estos son enlaces que desempeñan diferentes actividades,

²²Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Medición de la pobreza 2008-2016*. Recuperado de <<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>>, [consultado el 7 de abril].

como el transitar y comerciar las mercancías que se venden a través de la trata, y marcar una serie de rutas nacional e internacional.

Los circuitos cuentan con dos tipos de infraestructura:²³

- Formal: Referente a la propiedad, generación y posesión de bienes muebles, inmuebles y semovientes; es de índole patrimonial.
- Informal: Remite al control de las rutas, los territorios y los espacios de participación.

Los migrantes que son detenidos por migración o federales, los venden al crimen organizado, por lo que el grupo delictivo se encarga de explotarlos ya sea trabajando en las siembras de amapola y marihuana o para transportar la droga adherida a su cuerpo y así llevarla al lugar de destino.

Las mujeres que deciden cruzar la frontera son víctimas de abuso sexual o son secuestradas y designadas a pasar la droga en sus vaginas transportando los kilos de droga, una proporción de migrantes cae en las redes con engaños y promesas por lo que les ofrecen, trabajo, matrimonio y estabilidad al llegar a Estados Unidos, pero lo que pasa en realidad es que terminan siendo secuestrados bajo amenazas de muerte, esclavizados sexualmente de traficantes de droga, *mulas*,²⁴ pandilleros o prostitutas.

Algunas formas de reclutamiento son:²⁵

- Les hacen creer que llegarán a ser como los grandes capos de la droga, recibiendo cantidades de dinero quincenal o mensualmente.
- Los secuestran o los raptan así obligándolos a trabajar en el crimen organizado y si no quieren son amenazados con lastimar a su familia.

Los grupos delictivos organizados son muchas veces los que regulan los entornos socioeconómicos, teniendo actividades criminales como lavado de dinero, violencia, relaciones sexo-comerciales, y la corrupción de funcionarios por lo que corrompen las instituciones organizacionales encargadas de perseguirlas,

²³ Rodolfo Casillas Ramírez, *op. cit.*, p. 175.

²⁴ Mulas: Así se conoce a quienes se convierten en medios de transporte para pequeñas cantidades de droga, también se le conoce como camellos, burros o aguacateras.

²⁵ "Asesinos con cara de niños: Carteles de la droga que convierte adolescentes en sicarios", en Blog del naco, 09 de octubre del 2017. Recuperado de <<http://www.blogdelnaco.com.mx/2017/10/asesinos-con-cara-de-ninos-carteles-de.html>>, [consultado el 10 de febrero de 2018].

quitándole fuerza a las políticas internacionales de modo que los delincuentes evaden la ley, entidades de altos niveles como jueces, policías son amenazados o aterrorizados para que colaboren con las redes criminales.

La relación entre autoridades y particulares en el comercio sexual se extiende en todo el mundo, el principal motivo de dicho lazo es el dinero, la ganancia de lo que se obtiene, mejorar las condiciones socioeconómicas contar con los privilegios y adquirir un poder que pocos tienen.

La pobreza es el centro que gira alrededor de esta problemática. Las mujeres, los niños y los hombres que son explotados y caen en estas redes, son los más vulnerables ya que están violando sus derechos. La explotación sexual se da más frecuente en jóvenes que viven en la extrema pobreza, a menudo sin apoyo familiar, algunos de ellos se encuentran viviendo la vida en las calles como unos jóvenes sin hogar, fugitivos o tirados y están expuestos a consumir algún tipo de droga, para fugarse de su realidad. Es en estas situaciones que la vulnerabilidad a la explotación sexual comercial aumenta.

La mayor parte de niños y adolescentes de la calle que se prostituyen para sobrevivir ya fueron víctimas de la violencia sexual intrafamiliar. La pobreza extrema afecta las condiciones de vida de las familias y favorecen que numerosos niños y adolescentes realicen trabajos en las calles, siendo una de las formas de trabajo infantil, las alternativas se cruzan con la delincuencia y la prostitución.²⁶

La pobreza es un factor de riesgo que propicia la vulnerabilidad de las personas inmersas en este problema, situación aprovechada por las redes de delincuencia para involucrarlas en actividades como el comercio sexual e infantil y son engañadas fácilmente para explotarlas o las mismas familias que necesitan recursos económicos, venden o rentan a sus hijas en contra de su voluntad para tener una ganancia económica.

²⁶ Nora Londoño *et al*, "Factores causales de la explotación sexual infantil en niños, niñas y adolescentes en Colombia", *El Ágora USB*, Vol. 15, No. 1, enero-junio (2014), p. 243. Recuperado de <<http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v15n1/v15n1a13.pdf>>, [consultado el 7 de abril].

El Sistema de Auxilio a Víctimas de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC), es una asociación civil sin fines de lucro que tiene una amplia experiencia en el tema de trata de mujeres, niñas, niños para todas las formas de explotación y esclavitud, pero especialmente la explotación sexual comercial, así como en el tema de los derechos humanos.²⁷

En la tabla 4 podemos observar los diferentes factores de vulnerabilidad que presentan las víctimas de trata de personas, que va desde niño, familia, comunidad y sociedad, que según Casillas influyen estos patrones en el perfil de una víctima y poder engañarla fácilmente mediante estos factores.

Tabla 4. Factores de vulnerabilidad

<p>Niño, niña y adolescente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser mujer • Problemas de adicción • Historias de abuso y abandono • Permanencia en la calle • Expulsión del hogar • Escasa educación
<p>Familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exclusión social; pobreza extrema, trabajo informal, escasa educación • Violencia intrafamiliar, cultura patriarcal, y adultocéntrica • Adicciones • Redes familiares débiles (incluye familias desintegradas)
<p>Comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exclusión comunitaria (comunidad pobre con delimitados servicios). • Tolerancia e indiferencia hacia el abuso • Ausencia de mecanismos eficientes de protección • Ubicación de la comunidad (fronteriza, negocios, turismo)

²⁷ Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe CATWLAC Recuperado de <<http://www.Catwlac.org/es/quienes-somos/>>, [consultado el 8 de abril de 2018].

Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de políticas públicas eficaces de protección a la niñez y de programas con recursos suficientes. • Cultura de discriminación • Marco legal inadecuado e impunidad • Cultura de violencia • Desastres naturales • Crimen organizado
-----------------	--

Fuente: Rodolfo Casillas. *La Trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México*. Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, 2006, México, p. 127.

Cada uno de los indicadores de la trata de personas depende de la situación de las víctimas por lo que en la explotación sexual son:

- Ser de cualquier edad, aunque la edad puede variar según el lugar y el mercado.
- Trasladarse de un burdel a otro o trabajar en diversos locales
- Ser escoltadas cuando van y vuelven del trabajo
- Tener tatuajes u otras marcas que indiquen que son “propiedad” de sus explotadores.
- Trabajar muchas horas por día, tener pocos o ningún día libre.
- Dormir donde trabajan.
- Vivir o viajar en grupo, algunas veces con otras mujeres que no hablan el mismo idioma.
- Tener muy pocas prendas de vestir.
- Tener prendas de vestir que son en su mayoría del tipo de las que se utilizan para el trabajo sexual.
- Saber decir sólo palabras relacionadas con el sexo en el idioma local o en el idioma del grupo de clientes.
- No tener dinero en efectivo propio.
- Son objeto de castigos para imponerles disciplina y así someterlas
- No tener acceso a atención médica, muchas de ellas mueren por una enfermedad de transmisión sexual o por golpes,
- Haber actuado sobre la base de falsas promesas

- Ser incapaces de mostrar un documento de identidad, puesto que no tienen papeles o se los quitan para poder explotarlas sexualmente.

Las siguientes situaciones también indican que las personas han sido objeto de trata:²⁸

- Hay pruebas de que las presuntas víctimas han mantenido relaciones sexuales sin protección y/o violentas. Estar sujetas a insultos, abusos, amenazas o violencia.
- Hay pruebas de que las presuntas víctimas no pueden negarse a mantener relaciones sexuales sin protección y/o violentas.
- Hay pruebas de que una persona ha sido comprada y vendida.
- Hay pruebas de que grupos de mujeres están bajo el control de otras personas.
- Se publican anuncios de burdeles o lugares semejantes que ofrecen los servicios de mujeres de determinado origen étnico o nacionalidad.
- Estar sujetas a medidas de seguridad destinadas a mantenerlas en las instalaciones de trabajo
- Ser castigadas con multas para imponerles disciplina.
- Carecer de capacitación básica y de licencias profesionales”

Después de que las víctimas son privadas de su libertad, obligándolas a prostituirse algunas de ellas ya ven normal los maltratos psicológicos y físicos que sufren cotidianamente, asociándose a la idea de su agresor, esto que sufre se le llama Síndrome de Estocolmo.

Este síndrome “Se refiere a que la víctima se vuelve cómplice del captor, pederasta, *efebófilo*²⁹ abusador o victimario, se identifica en forma inconsciente

²⁸ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Indicadores de trata de personas*. Recuperado de <http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf> [consultado el día 11 de febrero de 2018].

²⁹ Se determina del griego *efebos* que significa adolescente, designa el deseo o atracción sexual de un adulto hacia los adolescentes., entre 13, 14 y 17 años, por lo que se diferencia de los pedófilos que se sienten atraídos por niños menores de edad.

con el agresor, ya sea asumiendo la responsabilidad de la agresión de la que es objeto o imitando física o moralmente a la persona de su agresor”.³⁰

El psicólogo y criminólogo Nils Bejerot, dice que el Síndrome de Estocolmo es más común en personas que han sido víctimas de algún tipo de abuso: rehenes, miembros de secta, abuso psicológico en niños, prisioneros de guerra, prostitutas, prisioneros campos de concentración, víctimas de incesto, violencia doméstica y explotación sexual.

El término surge de un robo a un banco en Estocolmo, en el año de 1973, por lo que el agresor tomo cuatro rehenes del banco tres eran mujeres y un hombre, por lo que los mantuvo cautivos durante seis días, después de que obtuvieron su libertad, las víctimas formaron un vínculo emocional con los captores, se dice que una de las víctimas se comprometió con su agresor y veían a la policía como sus enemigo desarrollando sentimiento negativos hacia los procedimientos legales.

Así que el término fue nombrado por primera vez por el psicólogo Nils Bejoret (1921-1988) quien colaboró con la policía, a partir de ahí muchos psicólogos adoptaron el término y también se le conoce como Síndrome de Supervivencia de Identificación.³¹

El Síndrome de Estocolmo tiene tres características:³²

1. Los rehenes tienen sentimientos negativos acerca de la policía u otras autoridades.
2. Los rehenes tienen sentimientos positivos hacia su captor.
3. Los captores desarrollan sentimientos positivos hacia los rehenes.

Algunas de las causas que genera el Síndrome de Estocolmo son:³³

³⁰ Misael Tirado Acero, *Comercio Sexual*, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios, Colombia, 2010, p. 104.

³¹ Matias Bauso, *El robo a un banco, rehenes durante seis días y la sorprendente reacción de una joven sueca: así nació el Síndrome de Estocolmo*, Infoabe, 27 de agosto. Recuperado de <<https://www.infobae.com/historias/2019/08/27/el-robo-a-un-banco-rehenes-durante-seis-dias-y-la-sorprendente-reaccion-de-una-joven-sueca-asi-nacio-el-sindrome-de-estocolmo/>>, [consultado el 13 de septiembre de 2018].

³² Portal, *Síndrome de Estocolmo*, 2018. Recuperado de <<http://sindrome.info/estocolmo/>>, [consultada el 11 de febrero de 2018].

³³ *Ídem*.

- La víctima y el agresor tienen como objetivo salir ilesos del problema en el que están por lo que cooperan entre los dos.
- Los rehenes tratan de protegerse, en el contexto de situaciones incontrolables, en donde tratan de cumplir los deseos de sus captores.
- La pérdida total del control que sufre el rehén durante un secuestro, es difícil de digerir. Se hace soportable en el momento en que la víctima se identifica con los motivos del autor del delito.
- La situación de crisis tiene una duración de varios días o más.
- Los secuestradores permanecen en contacto con los rehenes, es decir, los rehenes no se colocan en una habitación separada.

Las víctimas de trata de personas cuando son reclutadas después de un tiempo que pasan con su agresor, no se da en todos los casos; pero si en algunas, se adaptan a su manera de como las tratan incluso si hay maltrato, cuando son rescatadas tienen la idea de que tienen que estar con sus agresores, ven como un enemigo a todos los que sean de la policía, incluso se rehúsa a declarar en contra de su agresor y argumentar a su favor. Las víctimas entran en una etapa de idealización y dependencia, desarrollan sus mecanismos de defensa que se identifican con su agresor y las tratantes comienzan a adquirir características y comportamientos de su victimario, mantiene una conducta de sumisión por lo que lo mira como un todo incluso el decide si vive o muere y en su idea de la víctima agradece a su explotador que le permita vivir.

Las personas cuando están sanas y mantienen una convivencia con un agresor de manera violenta en el caso de un tratante que las explota sexualmente, y son rescatadas desarrollan tres factores importantes por lo que no se pueden despegar ni independizar de su agresor:³⁴

1. Estrategia de supervivencia: Se asusta más de los que vienen a liberarla que del agresor. La mujer maltratada ve al maltratador como al bueno, y a los que se oponen a él como los malos. Le molestan las intromisiones de extraños que intentan liberarla. Critica y se burla de las

³⁴ Nora Blanco, *Indefensión Adquirida y Síndrome de Estocolmo*, Recuperado de <<https://we.riseup.net/liberatorias/indefension-adquirida-y-sindrome-de-estocolmo>>, [consultado el 9 de abril de 2018].

feministas y dice que odian a los hombres y que envidian su superioridad. La mujer prostituida niega ser maltratada por proxenetas, niega pasarlo mal. En casos de secuestros de larga duración o de mujeres maltratadas, la liberación o separación del maltratador, genera una combinación paradójica de gratitud y miedo. La víctima encuentra psicológicamente difícil dejar al captor. Los antiguos rehenes visitan a sus captores en la cárcel, retiran las denuncias, e incluso pagan al abogado que los defiende. Minimizan el daño que les han hecho y rechazan cooperar con la justicia.

2. Amor al secuestrador: Está muy pendiente de él, lo cuida, es sumisa con él, se le acelera el corazón cuando él llega. Es fácil interpretar esta excitación fisiológica y esta conducta como indicadores de fuertes sentimientos positivos hacia él. La falsa atribución de la víctima que adjudica al amor y no al terror su excitación, es una distorsión cognitiva que se desarrolla en las víctimas que no ven modo de escape. Cuanta más excitación, más fuerte es el vínculo experimentado por las víctimas, cuanto más hiper vigilantes están las víctimas hacia la amabilidad del agresor, interpreta que es más fuerte el vínculo. Cuanto más duro tiene que trabajar la víctima para ganar al abusador, más fuerte es el vínculo. Una vez que ha identificado la experiencia como amor, es para ella amor.

3. Indefensión adquirida: Es un estado anímico en el que la mujer aprende a creer que no tiene ningún control sobre la situación en que se encuentra y que cualquier cosa que haga es inútil. La víctima se vuelve muy sumisa, no expresa enojo para evitar los conflictos, tiene muy baja autoestima y asumen que esto les pasa como un castigo merecido. La intermitencia de las agresiones y el paso constante de la violencia al afecto, refuerza la relación de dependencia, que empeoran cuando la sumisión lo es también en el plano económico. La víctima llega al síndrome, cuando a lo largo del tiempo, se han ocupado de destruir totalmente su autoestima, a través del terror, el desaliento, la desconfianza, la amenaza y la sospecha.

1.2.1. Pornografía infantil y pedofilia

La industria de la pornografía de niños es una rama económica que también va en aumento y genera millones de dólares. “Se entiende como toda representación realizada por cualquier medio, de actividades lascivas sexuales explícitas, reales o simuladas. Las fotografías, videograbaciones, audio grabaciones o imágenes fijas en movimiento”.³⁵

Para propagar la pornografía se empieza vendiendo en internet, mediante la creación de páginas web y esto se pasa a chats para vender el material. Con los medios de comunicación han sobrepasado fronteras y en cualquier parte del mundo se consume pornografía. México ocupa el segundo lugar en consumir páginas pornográficas en internet, después de Estados Unidos. La distribución de la pornografía está dividida en tres categorías:³⁶

- Profesional: Las compañías profesionales son las más grandes, organizadas, y emplean entre 50 y 100 personas para mercadeo, distribución, promoción y producción, cada compañía produce alrededor de 20 videos por mes.
- Amateur: Contrata individuos que juegan varios roles al tiempo como producción, ventas, mercadeo, las compañías más comunes, no producen se dedican a editar y ponen en el mercado videos caseros y los envían a las personas interesadas.
- Pro amateur o gonzo: Incluye grandes compañías con pequeño presupuesto o pequeñas compañías con gran presupuesto. Ofrece productos de buena calidad, relativo bajo costo y actores conocidos.

La industria de la pornografía va creciendo conforme va desarrollando la tecnología. Un ejemplo de esto es que desde el 2001, empresas como Pay Per View y AT&T comenzaron con el negocio de la televisión por cable, y actualmente está en DISH el pago por evento, aquí el objetivo es pasar programas ilegales

³⁵ Cristina Alcayaga, *Ojos que si ven: la explotación infantil*, México, Porrúa, 2007, p. 103.

³⁶ Misael Tirado Acero, *op. cit.*, pp. 127-128.

(especiales para adultos) en empresas que están legalizadas, usan una doble moral, mientras que ellos llevan las de ganar. En internet las páginas en la red oscura no son visibles para los internautas corrientes y sólo se puede acceder a ellas con software especializado. La otra parte del internet se conoce como Deep web o la red oscura donde pocos entran y muchos ni conocen, se encuentran cuatro categorías que son:³⁷

- **Lo interesante:** Infinidad de documentos, imágenes, vídeos, contenidos y bases de datos de particulares, empresas, gobiernos. Hay muchos sobre temas técnicos o científicos, pero también casi sobre cualquier otro imaginable. Y foros o lugares de intercambio de información acerca de los más variados asuntos, hay libros que están en línea y que no están publicados en ninguna biblioteca del mundo.
- **Lo oscuro:** Técnicas detalladas de hackers y crackers, piratería de todo tipo, compra de *drogas blandas*, productos falsificados o medicamentos prohibidos o controlados. Teorías de la conspiración y documentos secretos filtrados (como los de WikiLeaks o PanamaLeaks³⁸). Contratación de hackers o crackers. Dinero falsificado.
- **Lo negro:** Compra de *drogas duras*, armas de fuego, documentos oficiales falsificados, informaciones robadas de tarjetas de crédito u otros medios de pago. Manuales de fabricación de explosivos, contratación de ladrones profesionales, lavado de dinero sucio.
- **Lo peor:** Imágenes y videos de pornografía infantil, incesto, asesinatos y violaciones reales, torturas o experimentos médicos aterradores. Compraventa de personas u órganos, contratación de asesinos a sueldo”.

³⁷ Ángel Gutiérrez, “¿Qué esconde la Internet oculta, web profunda o deep web?”, *ABOUT ESPAÑOL*, 2017. Recuperado de <<https://www.aboutespanol.com/que-esconde-la-internet-oculta-web-profunda-o-deep-web-3507715>>, [consultado el día 10 de abril de 2018]

³⁸ Son una serie de documentos en donde muestran la vinculación de varios líderes mundiales con empresas oscuras, Los datos filtrados cubren el período comprendido entre 1977 y finales de 2015 y muestran cómo funcionan los paraísos fiscales y cómo se mueve el dinero de manera secreta por todo el planeta.

- La web profunda está también plagada de agencias policiales o gubernamentales, servicios de espionaje, etc. Tratan de identificar y atrapar a los que hacen cosas ilegales dentro de estas páginas.

El consumo de la pornografía tiene como consecuencia que cuanto más se consume, mayor es el deseo que se genera esto hace que los pedófilos se insensibilicen, sea normal para ellos y lleguen a un grado más de perversión sin importar que estén destruyendo la vida de la víctima y todo lo que conlleva.

El movimiento por hacer legal la prostitución infantil se vuelve más fuerte conforme pasan los años y se van creando otros grupos en otros países como Estados Unidos llamado *The North America Man/Boy Love Association (NAMBLA)*, en el 2005 había más de 1100 miembros en esta organización.

La cifra va en aumento por lo que la pornografía infantil produce 13 millones de euros, y hay más de 200 mil niños involucrados tan solo con fotografías sexuales. Hoy en día existen 150 millones de perfiles falsos en internet, sin contar las aplicaciones que hay como chats para crear un lazo de *amistad*. México ocupa el primer lugar en consumo de pornografía infantil, el Departamento de Seguridad de los Estados Unidos destaca que en México este delito genera \$34 mil millones anuales, siendo Nuevo León y Veracruz con más índices de pornografía infantil.³⁹

La pornografía infantil desencadena que los hombres que consumen este material desarrollen una enfermedad hacia los niños llamada pedofilia. Está es una persona que tiene una patología, por lo que tiene una visión distorsionada, está obsesionado sexualmente con menores de edad que vienen siendo niños menores de 13 años, prepubertos - pubertos con bebés también.

Las características de la pedofilia son:

- Se relacionan más con niños (redes sociales).
- Trabaja donde hay niños, puesto que utilizan el mismo idioma, no importa que tengan una pareja o estén casados.

³⁹ "México ocupa el primer lugar en difusión de pornografía infantil", *UNIVISIÓN NOTICIAS*, 23 de julio del 2014. Recuperado de <<https://www.univision.com/noticias/noticias-de-mexico/mexico-ocupa-el-primer-lugar-en-difusion-de-pornografia-infantil>> [consultado el 16 de junio de 2019].

- Tienen una vida digital, se hacen pasar por un *grooming*, por lo que preparan la amistad para que se puedan ver y tener un contacto físico.
- Enganchar a un niño que está solo, que le falte la comunicación con sus papás.
- Tienen varias víctimas a ver cuál cae y se deja enganchar.
- Tiene la facilidad para engañar a un niño, sacan la información mediante una excusa para que los menores les tengan confianza.
- Empiezan a crear fantasías sexuales, distorsionadas con el niño, una fotografía es la manera en cómo se excitan.

Los pedófilos tienen entre 30 y 60 años de edad, son introvertidos, solitarios, con sentimientos de culpa e ideas religiosas contradictorias, con falta de identidad y un desarrollo psicosexual pobre y carecen de habilidades para establecer vínculos heterosexuales.

Los pedófilos normalmente se unen a otros igual que ellos, formando clubes o comunidades online, en las que pueden sentirse seguros y justificar sus acciones como normales, captando niños y niñas para prepararse y acercarse a ellos; así como para intercambiar pornografía infantil con mentalidad similar.⁴⁰

El 24 de junio de cada año los pedófilos celebran su día, aunque se diga que tienen una patología o enfermedad mental, ellos contribuyen al fortalecimiento de la economía de los traficantes o abusadores de menores.⁴¹

El libro *Las esclavas del poder* de Lydia Cacho menciona que en mayo de 2006 un grupo de pedófilos registró ante las autoridades holandesas un partido político, denominado Partido de la Caridad, Libertad y Diversidad (CDFP). Este organismo reclama que su libertad constitucional de pensamiento y expresión se anteponga a los Tratados Internacionales que defienden los derechos de los niños. Los miembros aseguran que hay importantes políticos holandeses,

⁴⁰ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Explotación sexual de la infancia en todo el mundo*. Consultado en <https://www.unicef.org/spanish/protection/files/Explotacion_sexual_comercia_l.pdf>, [consultada el 10 de abril del 2018].

⁴¹ Misael Tirado Acero, *Op cit*, p. 179.

empresarios, padres de familia, maestros, sacerdotes y todo tipo de hombres libres que han elegido expresar su sexualidad y vida erótica en relaciones libres con niños y niñas. Cada vez se unen más hombres de países desarrollados, como: España, Noruega, Estados Unidos, Canadá, Australia, Inglaterra y Alemania.

En el 2013 se creó una muñeca virtual para atrapar a los pedófilos. En Holanda a través de este proyecto, identificó a más de 1000 pedófilos de 70 países, puesto que era una oferta de sexo cibernético generada por un computador de una niña filipina de diez años que le dieron por nombre Sweetie. El director de la organización Terre des Hommes Netherlands, Albert Jaap van Santbrink, dijo a los medios en La Haya que los implicados estaban dispuestos a pagar para ver a Sweetie realizar actos sexuales frente a la cámara. Santbrink, dijo que la organización entregó a la policía las identidades de aquellos que mostraron interés. El grupo busca despertar la atención hacia una nueva y creciente forma de explotación conocida como turismo sexual infantil por cámara web y que, alegan, ha creado decenas de miles de víctimas tan sólo en Filipinas.⁴²

1.2.2. Prostitución forzada

La Real Academia Española define a la prostitución como “La actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero”. Los elementos que llevan a una prostitución forzada es mediante la violencia tratando de sacar un beneficio que es sexo a cambio de esto habrá dinero un pago por obtener sexo, (compra y venta por placer sexual). En el año de 1869, la trata de personas fue denunciada en Inglaterra, por una campaña organizada en contra de la reglamentación estatal de la prostitución.

⁴² Redacción, “Niña Virtual *atrapa* a más de mil pedófilos”, *BBC MUNDO*, 4 de noviembre de 2013. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/11/131104_ultnot_paidofilia_virtual_wbm>, [consultada el 10 de abril de 2018].

En el Caribe del siglo XVII un periodista llamado Amir Valle expuso el abuso sexual y la esclavitud a que fueron sometidos los indígenas subtainos, con la conquista española, la llegada de Diego Velázquez a la Isla Juana (nombre dado por Cristóbal Colon a Cuba) y se dice que el encomendero Velázquez se metía con las jóvenes nativas cada noche. No paso mucho para que se implantara la sexualidad forzada como prostitución indígena, para después de 1526 años más tarde sucedió la importación de esclavos mediante la prostitución negra, las mujeres mulatas eran destinadas a amos blancos, para 1659 Don Juan de Salamanca, se seguía presentando la prostitución forzada más la explotación de servidumbre. Hacia 1660 y 1680 aparecen las primeras casas propias de comercio sexual o comercio del cuerpo, eran servidumbres con fines de placer para amos y amigos del amo. De 1898 a 1959 hay un incremento de la prostitución en Cuba, la promoción del turismo marca un auge mayor del comercio sexual por lo que se calcula que había como 20,000 prostíbulo y 150, 000 prostitutas de origen campesino y de raza negra cuyos clientes eran norteamericanos, sin dejar de lado la prostitución masculina en un menor rango. A mediados del siglo XX, Cuba ya era denominada *El prostíbulo de América*, se empieza a regular las medidas sanitarias y zonas territoriales. Otro de los países de América Latina es Colombia que para la década de 1950 en Bogotá ya hay 40,000 prostitutas distribuidas en 12, 000 casas. Para el año de 1992 la Cámara de Comercio de Bogotá evidencia que hay 186 sitios dedicados a la prostitución y 3445 ejerciendo la prostitución.⁴³

La prostitución no es algo nuevo, en el S. XV, las mujeres eran obligadas y como eran indígenas que se dedicaban a los servicios de servidumbre eran más vulnerables a forzarlas sexualmente, empezó a incrementar su valor económico poco a poco, siendo un negocio lucrativo. Un siglo después se crearan las casas de citas para que empiecen a llegar extranjeros y haya un incremento en el comercio sexual. Para el S. XX, Latinoamérica se convierte en el centro de atención de explotación sexual,

⁴³ Misael Tirado Acero, *op cit*, pp. 64-67.

países como Cuba que atrae extranjeros estadounidenses y hasta la fecha se ha incrementado este delito.

La prostitución tiene dos perspectivas generales:

1. Se da dentro de relaciones de poder, la que ofrece sus servicios sexuales se ve forzada por las condiciones que se presentan.
2. La prostitución es una libre elección de una forma de vida y un nivel de ingresos, esta postura tiene lugar más en Europa puesto que muchas trabajan por voluntad propia y se cataloga como un trabajo digno igual que los demás.

Conforme pasan los años, la prostitución pertenece a una actividad económica. Su desarrollo en la actualidad se ha colocado como uno de los principales aspectos económicos, mientras que en la trata de personas genera lo doble de ganancias puesto que surge un tercero que se beneficia y lo convierte en explotación, esta problemática va en aumento y no dejara de crecer por toda la riqueza que genera.

Existen diferentes tipos de trabajo sexual donde se da la venta de sexo como son:⁴⁴

- Prostitución en la calle (parques, plazas públicas o esquinas, por lo que cuentan con hoteles cerca, casas o pensiones para poder efectuarse el acto sexual)
- Prostitución en negocios (club nocturnos, striptease)
- Prostitución en lugares privados (el cliente la solicita en alguna zona de él)
- Otros (agencias, pornografía, salones de masaje, servicios de acompañamiento, hoteles de lujo.

⁴⁴María Barrera Toscano, *La prostitución forzada, análisis jurídico del tráfico de personas*, 2011. Recuperado de <<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:TAqRLsXLUMQJ:dspace.Uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5580/3/TUQEXCOMAB024.2-2017.pdf+&cd=4&hl=es&ct=clnk&gl=mx>>, [Consultado el 11 de febrero de 2018].

No sólo existe la prostitución a mujeres sino que también existe la prostitución infantil, este comercio sexual ha ido en aumento en México y en países subdesarrollados. Según el Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF), México ocupa el sexto lugar de prostitución infantil en América Latina, incluyendo a República Dominicana, Cuba, Costa Rica, Colombia y Brasil. En México operan redes internacionales que capturan niños y niñas para explotarlos en países extranjeros.

La familia es uno de los factores importantes que hace que los niños sean vulnerables, puesto que ellos son maltratados física, psicológica, sexualmente y abandonados, viven en las calles y se hacen adictos a la droga y los agresores aprovechan para que caigan en las redes de trata con fines de explotación sexual.

La explotación sexual va en aumento, la Organización Internacional del Trabajo involucra a unos 250 millones de niños en el mundo por lo que el doble sufre de pobreza extrema. En México se estiman *500,000 casos de trata de personas de los cuales alrededor de 70,000 son menores de edad.*⁴⁵

El organismo llamado UNICEF denuncia que los responsables de estas maniobras criminales apelan el soborno y el secuestro a identidades ficticias y documentos fraguados, matrimonios, adopciones falsas, así como violencia y trabajo en condiciones de esclavitud, existen pruebas de que en algunos países (no especifica cuales) las fuerzas armadas participan en la trata de niños con propósitos sexuales, especialmente en zonas fronterizas.⁴⁶

1.3. Marco jurídico internacional

A nivel global se han implementado instrumentos internacionales para eliminar las diversas formas de explotación laboral y sexual de la esclavitud que sufren las mujeres, niños con afán de liberar al ser humano y sobre todo que se respeten sus derechos. Las diversas mafias de tratantes que se basan en la violencia,

⁴⁵ “México, sin cifras precisas sobre trata”, *El Economista*, 2017. Recuperado de <<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-sin-cifras-precisas-sobre-trata-20170730-0073.htm>>, [consultado el 16 de junio de 2019].

⁴⁶ Luis Alberto Melo Blancas, *Aún hay tiempo. Alto a la prostitución infantil. (Tesis de Licenciatura)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, p. 6.

corrupción son identificadas como una organización del crimen transnacional, por lo que representan una amenaza para la seguridad y soberanía de los Estados, por lo que la sociedad internacional elaboró un marco jurídico internacional con el objetivo de erradicar las prácticas y las acciones de las redes criminales.

Este marco jurídico promueve la cooperación entre los países, así como la implementación de políticas y programas para poder penalizar a los delincuentes que cometen este delito, el intercambio de información es importante para poder prevenir y ayudar a través de los mecanismos a las víctimas de trata.

La trata de personas con fines de explotación sexual se ha globalizado rápidamente en los diferentes niveles: nacional, regional e internacional, pasando por alto los distintos instrumentos jurídicos en algunos países. Lo que ha provocado que los derechos humanos no sean considerados de manera integral, por lo que figuran obstáculos para el combate efectivo contra este problema.

Se han adoptado diversos organismos, convenios, acuerdos al nivel internacional en donde ningún país es obligado a ratificarlo; sin embargo, la mayoría de las partes firmantes se comprometen a prevenir y luchar en contra de este delito, ajustando sus políticas internas para que haya un mejor progreso de reducción de esclavitud sexual. Para prevenir este delito surge en el año 2000 el Protocolo de Palermo (que se hablará más adelante en el subcapítulo 4.2.2) define que las personas son explotadas sexualmente en contra de su voluntad, surgiendo otros tipos de explotación como trabajo laboral, tráfico de órganos. Esto hace que sean engañadas y violen sus derechos humanos por ser un delito ilegal, en condiciones de esclavitud. Las mujeres que son captadas y sometidas a este negocio sufren de una desproporción en los factores de educación, son más vulnerables puesto que crecen en un ambiente familiar violento, y tienen un problema de encontrar trabajo, y otras sufren de ser secuestradas de su ciclo familiar para explotarlas y generar ganancias, sacando un provecho sexual y económico. Sin importar de donde son las víctimas, como fueron enganchadas y que edad tienen, el cliente recurre a los servicios poniendo en primer lugar su satisfacción e intereses.

Marcando la diferencia entre trata y tráfico de personas mejora la comprensión del concepto de trata, se debe considerar que se hace referencia a seres humanos en su gran mayoría indocumentados, por lo que requieren atención, orientación y seguridad para que se pueda erradicar esta problemática.

Entre los organismos internacionales para tratar los temas globales que se han originado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el 2013 se elaboró un plan de acción mundial con el objetivo de lograr la ratificación y aplicación universal en contra de la trata de personas.

En julio del 2010 los países miembros adoptaron un Plan de Acción Mundial para combatir la trata de personas, se estableció un Fondo Voluntario Fiduciario para las víctimas especialmente mujeres y niños, así brindándoles una protección. En un futuro próximo, el objetivo es priorizar a las víctimas provenientes de conflictos armados o que forman parte de grandes corrientes migratorias o de refugiados al igual que a las víctimas que han sido objeto de la trata con fines de explotación.

En el año 2013 se reunieron los estados miembros para evaluar el Plan de Acción Mundial y designaron el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata. El entonces Secretario General, Ban Ki-moon, pidió a todos los Estados miembros ratificar el Protocolo contra la Trata de Personas, con el objetivo de lograr la ratificación y aplicación universal. Algunos “Estados miembros que todavía no ratifican tienen un alto índice de trata como lo es Nicaragua que en el 2012 al 2013 se registraron un total de 190 víctimas según estadísticas de la Policía Nacional de Nicaragua, la trata de personas se ha incrementado en más de 50 por ciento, en los últimos 10 años”.⁴⁷

⁴⁷ “Trata de personas se ha incrementado a más del 50% en Nicaragua los últimos 10 años”, *Connectas*. Recuperado de <<https://www.connectas.org/trata-de-personas-se-ha-incrementado-en-mas-del-50-en-nicaragua-enultimos10-anos/>>, [consultado el día 11 de febrero de 2019].

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM),⁴⁸ desde mediados de los noventa, ha brindado ayuda a más de 100 mil hombres, mujeres y niños que fueron víctimas de explotación laboral y sexual. Los esfuerzos que han hecho para combatir este delito, se basan en principios tales como:⁴⁹

- El respeto a los derechos humanos.
- El bienestar físico, mental y social de los individuos y de su comunidad.
- La sostenibilidad de sus acciones por medio del desarrollo de la capacidad institucional y de la formación de sociedades.

Esta organización ha ido ampliando el alcance de su labor hasta la principal organización internacional que trabaja con los gobiernos y la sociedad civil para promover la comprensión sobre las cuestiones migratorias, alentar el desarrollo socioeconómico a través de la migración y velar por la dignidad humana y el bienestar de los migrantes,⁵⁰ [así como su prevención, protección y enjuiciamiento en respuesta de la trata de personas].

La OIM trabaja en capacitar a las personas que necesitan ayuda, hace campañas para concientizar a los individuos afectados y se encuentren en riesgo para prevenir la trata. Es uno de los organismos más importantes por ayudar a las víctimas de trata.

En el 2010 surgió la campaña “No más Trata de Personas” que fue difundida en septiembre en Ciudad Juárez y Tapachula, con el apoyo de la CNDH y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), esta campaña se adoptó en 10 lenguas indígenas y fue difundida en las comunidades más vulnerables. A los

⁴⁸ La OIM fue creada en 1951, es conocida inicialmente como Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos de Migrantes desde Europa (PICMME), sufre varios cambios de nombre hasta 1989 que se le denomina como Organización Internacional para las Migraciones. Cuenta con 165 Estados Miembros y 8 Estados que gozan del estatuto de observador.

⁴⁹ *Lucha contra la Trata de Personas*. Recuperado de <<https://www.iom.int/es/lucha-contra-la-trata-de-personas>>, [consultada el 11 de septiembre de 2018].

⁵⁰ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Historia de la OIM*. Recuperado de <<https://www.iom.int/es/historia>>, [consultado el 11 de febrero de 2019].

dos años, en enero de 2012 se lanzó otra enfocada a la prevención de la trata de jóvenes, se difundió a través de carteles y trípticos informativos.

Recientemente se lanzó la campaña “No todo es lo que parece” que incluye materiales audiovisuales e impresos, como la radionovela “El Silencio Duele”, realizada en colaboración con la ONG Voces Nuestras, que retrata historias reales de personas y familias que han sido víctimas de la trata de personas.

La OIM cuenta con proyectos de fortalecimiento interinstitucional para gobierno y sociedad civil, así como de asistencia directa a víctimas de trata.⁵¹ En el 2014 da inició el Diagnóstico Situacional sobre Trata Sexual y Laboral, proyecto enfocado en estudiar la situación de dicho delito en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, este es considerado uno de los diez principales destinos turísticos de México; sin embargo, debido a la falta de datos sobre las víctimas y los procedimientos formales para identificarlas, el proyecto sólo duró seis meses.

Surgió otro proyecto llamado Fortalecimiento de las capacidades del gobierno mexicano para el enjuiciamiento de los casos de Trata de Personas con enfoque de derechos humanos y mejora de los sistemas de protección a víctimas (J/TIP), con este proyecto se capacitó a 1,756 personas por medio de más de 60 talleres en 29 estados de la República Mexicana a partir de 2015. De éstas, 1,105 son funcionarios del Poder Judicial, 188 personal del Instituto Nacional de Migración, 225 miembros de organizaciones de la sociedad civil y 122 Inspectores Federales del Trabajo, pertenecientes a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) calcula que aproximadamente 1.2 millones de niños y niñas son objeto de explotación infantil cada año, obligados a realizar trabajos forzados. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) estima que del total de víctimas 26% son menores de edad y 74% adultas; en términos globales, el 55% de las víctimas son del sexo femenino, por lo que las mujeres y niñas representan el 98% de las víctimas de la

⁵¹ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Combate a la trata de personas género y niñez migrante*, Recuperado de <<http://oim.org.mx/portfolio-item/combate-a-la-trata-de-personas-genero-y-ninez-migrante>>, [consultado el 12 de febrero de 2019].

explotación sexual. Según el estudio *Infancia Robada* de UNICEF, el DIF y la organización CIESAS, estimó que en el 2000 había unos 16,000 niños, niñas y adolescentes en México víctimas de la explotación comercial sexual, y de 700 a 800 de ellos en Cancún. Actualmente no existen cifras exactas sobre la explotación sexual infantil, debido a que se trata de un fenómeno oculto.

En el 2014 entró en vigor un protocolo de la OIT sobre trabajo forzoso, es un nuevo instrumento jurídicamente vinculante que requiere que los Estados adopten medidas relativas a la prevención, protección y a acciones jurídicas y de reparación para dar efecto a la obligación de suprimir el trabajo forzoso el objetivo es luchar para que todas las formas de trabajo sean erradicadas, haciendo que los países ratifiquen y se vaya disminuyendo la explotación de las víctimas. “Hay alrededor de 21 millones de hombres, mujeres y niños siendo víctimas de trata, por lo que el 90% son objeto de explotación en la economía privada”⁵². El Protocolo complementa el Convenio sobre el trabajo forzoso de 1930, sólo los Estados que ratificaron el primer Convenio pueden volver a reafirmar.

Dentro del protocolo se mencionan algunas medidas de protección tales como:⁵³

- Identificar, liberar, proteger a las víctimas y permitir su recuperación y adaptación.
- Proteger a las víctimas de las eventuales sanciones por las actividades ilícitas que se hayan visto obligadas a cometer.

La mayoría de los países no tienen suficientes medidas para poder combatir el trabajo forzoso; sin embargo, la OIT lucha para erradicar todo tipo de explotación y que los derechos de las víctimas sean respetados.

⁵² Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Fortalecer la lucha mundial contra todas las formas de trabajo forzoso, relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso*. Recuperado de <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/--declaration/documents/publication/wcms_387186.pdf>, [consultado el 13 de septiembre de 2018].

⁵³ *Ídem*

1.3.1. Acuerdos y convenciones sobre explotación sexual y trata de personas

La prostitución forzada es un tema que se extendió al nivel mundial, dicho delito ocasionó que se aumentaran los niveles para prevenir, sancionar y erradicar, se establecieron acuerdos donde los gobiernos se comprometen a dar la protección necesaria a las víctimas que sufren de explotación sexual, y que sus derechos sean respetados en este marco, surgen algunas convenciones internacionales tales como las expuestas en la Tabla 5:

Tabla 5: Convenciones Internacionales

Convención	Firmado	Entrada en Vigor	Vinculación de México
Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena	El 21 de marzo de 1950 en Nueva York	El 25 de julio de 1951	El 21 de mayo de 1956
Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud	El 7 de septiembre de 1956	El 30 de abril de 1957	El 30 de junio de 1959
Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer	El 9 de junio de 1994	En 1998	El 12 de diciembre de 1998
Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil	El 17 de junio de 1999	El 19 de Noviembre de 2000	El 30 de junio de 2000
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	El 18 de diciembre de 1979	El 3 de septiembre de 1981	El 23 de marzo de 1981.
Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño	El 25 de mayo de 2000	El 12 de febrero de 2002	El 15 de marzo de 2002
Convención interamericana sobre el tráfico internacional de menores	El 15 de julio de 1989	El 15 de agosto de 1997	El 18 de marzo de 1994

Convenio europeo sobre la trata de seres humanos	El 16 de mayo de 2005	El 1ero de febrero de 2008	
Protocolo para reprimir sancionar trata personas especialmente mujeres niños	El 15 de noviembre de 2000	El 29 de septiembre de 2003	El 25 de diciembre de 2003

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena, consultado en <<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/trafficingpersons.aspx>>. Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=390&entidad=Instrumentos_Juridicos&html=1>. Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer <<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>>. Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327>. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) <<https://www.ohchr.org/sp/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>>. Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño <<http://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/protocolos-facultativos/>>. Convención interamericana sobre el tráfico internacional de menores <[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictim/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/G/convencion interamericana trafico menores.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictim/1LEGISLACI%C3%93N/3InstrumentosInternacionales/G/convencion%20interamericana%20trafico%20menores.pdf)>. Convenio europeo sobre la trata de seres humanos <<https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?sec=20&subs=162&cod=624&page=>>> Protocolo para reprimir sancionar trata personas especialmente mujeres niños <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf>.

El Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena se desarrollará en el apartado 1.3.2. La Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, es un tratado internacional propuesta por la Sociedad de Naciones, por lo que declara ilegal toda forma de esclavitud, los estados parte establecerán medidas legislativas, penales y administrativas para prevenir y reprimir la trata de esclavos, procurando la eliminación completa de todos los tipos de dominio en los territorios bajo su jurisdicción, colonias y territorios dependientes por lo que también asumirán obligaciones para evitar el trabajo forzoso y el comercio internacional de víctimas sometidas a la explotación.

En la Convención interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer conocida como Convención Belem do Pará, “propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos

de las mujeres”,⁵⁴ mencionado erradicar la violencia contra la mujer puesta que esta trasciende todos los sectores como edad, educación, raza, nivel de ingresos, religión. Es importante la eliminación de la violencia puesto que es crucial para ellas su desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, la adopción de este convenio favorece de forma positiva protegiendo los derechos de estas.

Conocido como Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, denominado Convenio 182 por la OIT, los estados parte se comprometen a tomar medidas para prohibir y eliminar todo tipo de trabajo infantil.

La principal prioridad es la acción nacional e internacional, incluidas la cooperación y la asistencia internacionales para combatir dicho objetivo, teniendo en cuenta la importancia de la educación básica gratuita y de librar de todas esas formas de trabajo a los niños afectados asegurando su rehabilitación y su inserción social.⁵⁵

Este recomienda que los programas de acción se preocupen específicamente por los niños, niñas más pequeños y con necesidades especiales. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) “tiene un marco obligatorio para los países que lo ratificaron, que estipula incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones con el fin de garantizar a hombres y mujeres”⁵⁶ para que no exista discriminación directa e indirecta con el objetivo de lograr la igualdad entre ambos y el empoderamiento de ellas y las niñas. Es indispensable porque la mujer tiene una participación en todas las esferas,

⁵⁴ *Convención do Belém do Pará, Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres*. Recuperado de <<https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>>, [consultado el 9 de noviembre del 2018].

⁵⁵ *Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación*. Recuperado de <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_B_ILO_CODE:C182>, [consultado el 9 de noviembre de 2018].

⁵⁶ *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado de <<http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones /2011/12/cedaw>>, [consultado el 9 de noviembre de 2018].

colocando un “desarrollo pleno en el país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”.⁵⁷

Los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, refuerzan la protección de la infancia contra su participación en los conflictos armados, la prostitución y la utilización de los niños en la pornografía, exige a los Estados parte que hagan todo lo posible para evitar que individuos menores de 18 años participen directamente en las hostilidades, hace hincapié en la importancia para fomentar una mayor concienciación pública y cooperación internacional en las actividades para combatirlas, ofreciendo una protección y derechos a la infancia.

En la Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, cuyo “principal objetivo es la prevención y sanción del tráfico internacional de menores”,⁵⁸ asegurando una protección integral del menor, por medio de mecanismos que hagan respetar sus derechos, se menciona:

Que es importante que cada estado se obligue a instaurar un sistema de cooperación de menores, así como adoptar las disposiciones legales y administrativas, al igual que asegurar la pronta restitución de la víctima al estado de su residencia habitual⁵⁹ [es vital que haya una cooperación internacional para lograr apoyar a los infantes].

Por último, en el Protocolo para Reprimir Sancionar Trata Personas especialmente mujeres niños, siendo uno de los tres protocolos dentro de una convención, promoviendo una colaboración entre los Estados parte, por lo que obliga a estos a introducir legislaciones en contra de la trata. La importancia de este protocolo es brindar la ayuda necesaria a la instauración, concientización y redacción de las leyes para establecer estrategias internacionales anti-trata de forma muy completa, presentando recursos para efectuar estas tácticas.

⁵⁷ *Idem* [consultado el 9 de noviembre de 2018].

⁵⁸ *Convención interamericana sobre el tráfico internacional de menores. Instrumentos jurídicos*. Recuperado de <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Instrumentos_Juridicos&id=2183&html=1>, [consultado el 9 de noviembre de 2018].

⁵⁹ *Idem*.

1.3.2. Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena

La Convención es una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que entró en vigor el 25 de julio de 1950, y se firmó en Lake Success, Nueva York, menciona que;

Considerando que la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y ponen en peligro el bienestar del individuo, de la familia y de la comunidad.⁶⁰

Se focaliza en la eliminación comercial de la prostitución, aunque también se establecen medidas dirigidas a la prevención de esta y a la readaptación de sus víctimas. Para el 2013 son 83 estados miembros, tiene como objetivo luchar en contra de la trata de personas y que éstas no sean objetos siendo esclavizadas sexualmente en contra de su voluntad.

Una de las razones por lo que la Convención no ha sido ratificada por varios países es porque también aplica a la prostitución voluntaria, se menciona en el Artículo 1°, en países como Alemania, Países Bajos, Nueva Zelanda, Grecia entre otros, la prostitución voluntaria es legal es regulada como una ocupación, mientras los que no la ratifican es en Irán, Madagascar, Birmania, Liberia, puesto que la prostitución es ilegal. En el caso de México el Senado aprobó el convenio el 29 de diciembre de 1954, formalmente se adhirió a dicha Convención el 21 de febrero de 1956.

El Convenio menciona en el Artículo 1° “Concertar la prostitución de otra persona, la indujere a la prostitución o la corrompiere con objeto de prostituirla, aún con el consentimiento de tal persona” por lo que aquí determina que la prostitución es legal, esto ocasiona que varios países no lo ratifiquen porque no aprueban la prostitución como un trabajo tales como Liberia, Irán entre otros.

⁶⁰ *Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena.* Recuperado de <<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/trafficingpersons.aspx>>, [consultado el 10 de noviembre de 2018].

1.3.3. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Esta Convención también es conocida como la Convención de Palermo, se celebró en la ciudad de Palermo, del 21 al 23 de noviembre de 1994, en ella se acordó establecer una convención internacional por lo que se aprobó en la Asamblea General de la ONU, fue adoptado en el año 2000 y fue firmada por 147 estados que incluye a México quien lo ratificó el 25 de diciembre de 2003. Cuenta con tres protocolos que son: 1) el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; 2) el Protocolo contra el contrabando de migrantes por tierra, mar y aire; y, 3) Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, los cuales se comentarán a continuación.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños

La finalidad de este protocolo es “prevenir y combatir dicho delito, proteger y ayudar a las víctimas mediante la cooperación entre los Estados Parte para lograr los fines”.⁶¹ Desde su creación representó un avance en la lucha por contrarrestar la trata de personas, incluyó diversas manifestaciones del delito, modificó la noción de víctima, e instauró por primera vez una definición acerca de esta problemática.

El protocolo establece ciertas recomendaciones y medidas que los Estados deben adoptar con el fin de tipificar y sancionar el delito dentro de sus territorios a partir de su propia legislación. De acuerdo con declaraciones de Valentin Rybakov, asistente del presidente de Belarús:

⁶¹Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Recuperado de <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf>, [Consultado el 10 de noviembre de 2018].

El protocolo no es suficiente para detener el tráfico, y más de un tercio de los Estados miembros de Naciones Unidas no son parte de él.

Adicionalmente, algunos países aún presentan dificultades en recoger datos sobre la trata de personas, lo cual interfiere en la aplicación de la legislación internacional,⁶² hay una falta de información proporcionada por los Estados Parte del Protocolo. El futuro de dicha problemática dependerá de la decisión acerca del enfoque y el alcance que se le otorguen, cada Estado miembro tendrá que adoptar medidas legislativas y reglamentarias para un control eficaz sobre dicho problema. No han sido suficientes para cumplir con los objetivos, sin embargo, ante el crecimiento del número de víctimas las leyes vigentes son insuficientes.

Protocolo contra el contrabando de Migrantes por tierra, mar y aire

Dicho protocolo se complementa dentro de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, “tiene como objeto prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, fortalecer la cooperación entre Estados parte y proteger los derechos de las personas inmigrantes”⁶³ y “pese a que se han establecido para prevenir el tráfico, las nuevas medidas no tienen por objeto determinar la política interna sobre la migración ni las corrientes migratorias”.⁶⁴

Se han llevado a cabo investigaciones importantes sobre los aspectos del crimen transnacional de tráfico ilícito de migrantes, incluso sobre las rutas, la organización del tráfico ilícito de personas (como la creación y facilitación de redes delictivas), los perfiles de los traficantes y los honorarios o pagos. Asimismo, han surgido nuevas publicaciones

⁶² Laura Ximena Arévalo, *Retos en el cumplimiento del Protocolo de Palermo. Estudio de caso: Trata de personas con fines de explotación sexual en Colombia*, Universidad Colegio mayor de nuestra Señora del Rosario, Bogotá, 2016. Recuperado de <<https://core.ac.uk/download/pdf/86440307.pdf>>, [Consultado el 10 de noviembre de 2018].

⁶³ *Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Recuperado de: <https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant-Smuggling/UNODC_2010_Toolkit_to_Combat_Smuggling_of_Migrants_ES.pdf>, [consultado el 3 de enero de 2019].

⁶⁴ *Idem* [consultado el 3 de enero de 2019].

académicas sobre el tráfico ilícito de migrantes, en especial sobre los procesos económicos y sociales en relación este con este crimen. Sigue habiendo vacíos de investigación e información, en especial en relación con los patrones migratorios y los procesos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes, incluido el impacto que esto causa en los migrantes (en particular la vulnerabilidad, el abuso y la explotación) y el impacto en los flujos migratorios irregulares (como la escala creciente, la diversidad y los cambios en la geografía).⁶⁵

Los países al aplicar el protocolo necesitan impartir formación a los agentes de policía y a los fiscales de cada país; pero si se ignoran en un futuro las presiones sociales, económicas y políticas como el desempleo, la guerra esto seguirá originando a que las personas se vayan de su país de origen y no servirá de nada aplicar un protocolo teniendo este tipo de problemas internos.

El tráfico ilícito de migrantes es un delito transnacional para seguir combatiéndolo se necesita que se refuerce la cooperación internacional, afianzar la coordinación nacional y asegurar la armonización transfronteriza de las leyes para subsanar posibles lagunas. La única forma de poner fin a la actividad de los contrabandistas de migrantes es la colaboración entre los actores dentro de los países de origen, tránsito y destino.⁶⁶

Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego

Este protocolo tiene como objetivo “promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los estados para prevenir, combatir y erradicar dicha problemática.

⁶⁵ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *El tráfico ilícito de migrantes: la OIM publica el primer informe mundial sobre la base de evidencia*, 11 de abril de 2016. Recuperado de <<https://www.iom.int/es/news/el-trafico-ilicito-de-migrantes-la-oim-publica-el-primer-informe-mundial-sobre-la-base-de>>, [consultada el 4 de enero de 2019].

⁶⁶ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida mejor*. Recuperado de <https://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_migrantsmuggling_ES_HIRES.pdf>, [consultado el 4 de enero de 2019].

Dentro de sus artículos establecen la obligación de los Estados miembros de tipificar como delito la fabricación y el tráfico de armas”.⁶⁷

El tráfico ilegal de armas ha experimentado cambios significativos en las décadas precedentes influenciado por las propias transformaciones operadas en el paradigma internacional de la seguridad, “tanto organizaciones como individuos son los responsables de articular las comunicaciones y contactos fiables entre organizaciones criminales, fabricantes, transportistas, vendedores, y compradores, brindando oportunidades de manera ilegal que de otra manera no estarían al alcance o serían más difíciles de aprovechar”.⁶⁸

Sin embargo ha habido otros resultados que ha provocado un éxito como las campañas de entrega voluntaria de armas a cambio de alimentos o dinero. Este instrumento establece:

El marco del sistema de cooperación internacional que abarca no solamente intercambio de información, sino la capacitación de los operadores de justicia asistencia legal, y extradición. Como resultado de la deficiencia de regulación en materia de venta de armas de fuego y falta de supervisión y controles adecuados, el mercado ilícito se enriquece de mercancía y el método principal que utilizan para adquirir armas es la diversión que significa mover armas del mercado lícito hacia el ilícito. No obstante hay que señalar que mover armas sería más difícil sin la complicidad de los funcionarios públicos a través de corrupción o negligencia.⁶⁹

⁶⁷ *Protocolo contra la fabricación y el Tráfico ilícitos, de armas de fuego sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Recuperado de <https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/TRAFICO_ARMAS-DELINC_ORG.pdf>, [consultado el 5 de enero de 2019].

⁶⁸ Daniel Sansó y Rubert Pascual, *Criminalidad organizada y tráfico ilícito de armas ligeras. Repercusiones en el ámbito de la seguridad internacional*. Recuperado de <[file:///Downloads/DialnetCriminalidadOrganizadaYTraficollicitoDeArmasLigera-3836138%20\(1\).pdf](file:///Downloads/DialnetCriminalidadOrganizadaYTraficollicitoDeArmasLigera-3836138%20(1).pdf)>, [consultado el 5 de enero de 2019].

⁶⁹ Gleb Zingerman, “La Lucha contra el Tráfico de armas”, en Andrés Roemer y Edgardo Buscaglia (compiladores), *Terrorismo y delincuencia organizada. Un enfoque de Derecho y Economía*, México, UNAM, 2006. Recuperado de <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2199/2.pdf>>, [consultado el 5 de enero de 2019].

Dicha Convención fue elaborada con la finalidad de una lucha contra la delincuencia a través de una cooperación global para prevenir y combatirla, uno de los aspectos más importantes es velar por la protección de las víctimas y testigos, como el otorgamiento de beneficios sociales como asistencia médica, legal y hospedaje.

Las estrategias más efectivas para combatir la delincuencia organizada transnacional es atacar su capacidad económica, Se adoptaron los siguientes compromisos dentro de la Convención:

- Penalizar el lavado o blanqueo de dinero.
- Establecer un régimen de supervisión en la reglamentación de las instituciones financieras.
- Garantizar la cooperación e intercambio de información nacional e internacional⁷⁰.

Este protocolo no es suficiente para que exista un control de tráfico ilegal de armas, si los países tienen deficiencias en los controles fronterizos, muchos de estos seguirán estando afectados por su exportación e importación. La lucha contra la delincuencia transnacional se está volviendo cada vez más difícil, se han sabido a adaptarse a las condiciones, sobornar agencias por lo que continuará una expansión mundial del crimen organizado.

1.3.4. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como la Convención de Belém do Pará, se adoptó el 9 de junio de 1994 en Brasil, la Organización de Estados Americanos (OEA) la llama *La joya de la Corona* puesto que es la primera Convención que tiene como objetivo la lucha contra esta manifestación extrema de la

⁷⁰ Eduardo Ibarrola Nicolín, “La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos adicionales. Un nuevo marco de cooperación internacional”, en Pedro José Peñaloza (Coordinador), *Los desafíos de la seguridad pública en México*, México, UNAM, 2002. Recuperado de <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/13.pdf>>, [consultado el 5 de enero de 2019].

discriminación estructural y social que viven las mujeres, por lo que prevé los derechos de las mujeres. Los Estados partes de dicho mecanismo han convenido:

- El respeto a los Derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos, desigualdad entre mujeres y hombres
- La eliminación de la violencia contra la mujer es indispensable para su desarrollo individual y social, para que tenga una igualitaria participación.⁷¹

El objetivo es combatir la discriminación que viven las mujeres y “la direccionalidad de la violencia que sufren como producto de una organización social sexista en la cual el abuso y el maltrato contra ellas es el resultado de relaciones de poder históricamente desiguales entre ambos géneros”.⁷² Sobre todo, proteger a las mujeres que se encuentran más vulnerables como niñas, mujeres de la tercera edad, indígenas, privadas de su libertad, y que se encuentren en condiciones de pobreza, conflictos armados y violencia.

La Declaración sobre la erradicación de la violencia contra la mujer se considera un complemento y un refuerzo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra ellas puesto que fue aprobada un año antes. A causa de estas convenciones, la Asamblea General en 1999 se designa el 25 de noviembre como Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La gran mayoría de los Estados han impulsado algunas leyes y procesos legislativos a favor de la mujer; pero son insuficientes, tanto en la prevención y sanción de la violencia en contra de la mujer. La Convención exige que se implementen las políticas de cada Estado.

⁷¹ *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para”*. Recuperado de <<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>>, [consultado el 5 de enero de 2019].

⁷² *Idem* [consultado el 5 de enero de 2019].

Este mecanismo internacional trata de combatir los estereotipos de inferioridad que se ocasiona en contra de la mujer; así como usarlas como instrumento solo para promover su cuerpo. Hay algunas discriminaciones que enfrentan las mujeres y que son:⁷³

- Falta de acceso a la salud reproductiva
- Mortalidad materna
- Falta de acceso a la educación sexual
- Violencia sexual
- Violencia doméstica
- Criminalización por aborto
- Ataques a defensoras de derechos humanos”.

Esta Convención ha llegado a enfatizar que la violencia contra las mujeres no es tolerada al igual que la discriminación contra ellas; se vuelve imprescindible luchar por sus derechos.

Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.⁷⁴

Esta Convención ha servido de base para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, así como en la formulación de planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y servicios de atención, entre otras iniciativas.

⁷³ Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), *A 20 años de la Convención Belém do Pará: es necesario profundizar los compromisos para que las mujeres vivamos sin violencia*. Recuperado de <<https://www.cejil.org/es/20-anos-convencion-belem-do-necesario-profundizar-compromisos-que-mujeres-vivamos-sin-violencia>>, [consultado el 5 de enero de 2019].

⁷⁴ *Convención de Belém do Pará, op cit*, [consultado el 5 de enero de 2019].

Le falta que cada Estado debe facilitar su acceso a la justicia, aunado a crear los mecanismos y el entorno propicio para que puedan ejercer su derecho a ser escuchadas en un ámbito de seguridad y confidencialidad. Se debe contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias. La estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer.⁷⁵

En reiteradas ocasiones ha señalado que las niñas integran un grupo en situación de vulnerabilidad y, en consecuencia, los Estados tienen un deber reforzado de protección de sus derechos. Para que haya un apoyo continuo en el 2004 se creó el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), es un sistema de evaluación por lo que examina los avances de los Estados parte para que cumplan con los objetivos.

Esta Convención menciona que toda mujer tiene derecho a una vida libre sin violencia, ha dado como resultado monitorear la aplicación de protocolos y reglamentos en materia de derechos de las mujeres en sectores de salud, justicia, entre otras.

Ha fomentado la información a través de organizaciones con la participación del estado y sociedad civil para que ellas conozcan sus derechos y que la violencia que sufren tanto en el ámbito público como privado es un delito. Ha creado números de servicios de atención integral al nivel nacional para mujeres sobrevivientes de violencia.

⁷⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Ficha técnica: González y otras ("Campo Algodonero" VS México)*. Recuperado de <[http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=347 &lang=es](http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=347&lang=es)>, [consultado el 5 de enero de 2019].

Capítulo 2. La trata de personas en el escenario internacional

La trata de personas, como ya se ha mencionado, no distingue entre clases sociales, sexo, raza, aunque algunos sectores son más vulnerables que otros como en personas que están en condiciones de pobreza y se da más en mujeres jóvenes, niñas y niños para poder esclavizarlos sexualmente o cualquier otro medio como los matrimonios forzados. Cuando son reclutadas en sus lugares de origen, las mueven por vía, terrestre, marítima, aérea o a través de una o varias fronteras para no ser localizadas tan fácilmente.

Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC), en diciembre de 2016, cada año más de 21 millones de personas son víctimas de las redes de trata que operan hasta en 124 países. La ONU asegura en su informe que en América, México es el quinto país de flujo de trata de personas entre Norte y Centroamérica y el Caribe, por detrás de países como Estados Unidos, Trinidad y Tobago, Barbados y Panamá, que son sobre todo principales destinos para las víctimas. México es tanto punto de origen como de destino final para las víctimas de este delito.

El más reciente informe anual sobre Trata de Personas del Departamento de Estado de Estados Unidos, mencionó que algunos países de Latinoamérica siguen sin cumplir con los estándares mínimos de la Ley de Protección a Víctimas de Trata de Personas. Sólo cinco países de la región: Puerto Rico, Guyana, las Bahamas, Colombia y Chile cumplieron todas las normas.

En la mayoría de los países de América Latina son sometidas a explotación sexual, donde sus víctimas tienen un mayor grado de vulnerabilidad, El 66% de las víctimas de trata de personas identificadas desde 2006 en países de América Latina son mujeres, el 13% niñas, el 12% hombres y el 9% niños.⁷⁶

Con todas las características que ya se ha mencionado, se puede afirmar que es una violación a los derechos humanos de cada víctima que está haciendo explotada sexualmente. Los programas de víctimas y testigos son poco efectivos,

⁷⁶ Andrea Catta Preta, "Algunos datos relevantes sobre la Trata de personas", en *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*, pp. 1-4. Consultado en <https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobreunodc/Fact_Sheet_Dados_Trafico_de_Pessoas_geral_ESP.pdf>, [consultado el 5 de junio de 2018].

el soborno en funcionarios públicos va incrementando puesto que los resultados en erradicar esta problemática son negativos.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre 2002 y 2016, fueron registradas 13.166 víctimas en 14 países de la región por lo que el 78% de las víctimas son mujeres sometidas a la explotación sexual.⁷⁷

2.1. Mercado (oferta y demanda)

El tema del mercado, *oferta y demanda* habla sobre un equilibrio entre el consumidor: la compra, y la venta de bienes y servicios. En este caso se abordará la compra y venta del sexo que conlleva la trata de personas ejerciendo así la prostitución.

La forma de denominación, que ejerce el poder de una persona sobre otra a pesar de los esfuerzos por erradicar todas las formas de dominio se ha ido incrementado y se ha hecho redituable como explotación laboral, venta de órganos, pornografía y prostitución forzada.

Esta problemática no solo se refiere a las víctimas que sufren de explotación sexual o al papel que desarrollan los tratantes, proxenetas que son la *oferta* si no que el papel fundamental es la *demanda*; es decir, las personas que están dispuestas a pagar por mantener relaciones sexuales con niñas, niños o mujeres, y se convierten en clientes de un delito satisfaciendo sus propias necesidades.

La explotación sexual de seres humanos no se reduce a una sola ciudad si no que hay una distribución y son miles de mujeres de todo el mundo. Se reclutan alrededor de 225 mil mujeres asiáticas, 150 mil del

⁷⁷ *La industria más impune está en crecimiento en América Latina*, 26 de octubre del 2017. Recuperado de <<https://mundo.sputniknews.com/sociedad/201710261073480857-trata-personas-problema-america-latina/>>, [consultado el 6 de junio del 2018].

sur de Asia, 100 mil de Europa del Este, 75 mil son de Latinoamérica y el Caribe y 50 mil provienen de África.⁷⁸

Dentro del mercado sexual existen muchos tipos de compra y venta como la pornografía visual y auditiva, turismo sexual, prostitución de mujeres y niños, adopción ilegal de niños, explotación laboral y tráfico de órganos. La oferta y demanda se necesitan una de la otra para que puedan subsistir; lamentablemente, hay una gran cantidad de personas que recurren por estos servicios sin importar de donde proviene la mercancía y esto ha ocasionado que haya un incremento de su valor en el mercado.

Todo lo que se trata dentro del mercado ilegal es una mercancía aunque sean personas, son vistas así para su comercialización, por lo que genera oferentes y demandantes, las operaciones que se realizan se requieren de una serie de participaciones como los que se encargan de reclutar a la víctima, servidores públicos que faciliten el traslado de la mercancía, son puestas en libertad cuando ya no son redituables, las desechan ya sea porque están muy grandes de edad o tienen una enfermedad terminal. En algunos casos, las que tienen más antigüedad enseñan a las nuevas a trabajar en ese negocio y se convierten en sus “madrotas” quien son las encargadas de vigilarlas, darles de comer y que no traten de escapar.

Los clientes de la prostitución cambian de preferencias por eso es que este negocio se reacomoda a las leyes de mercado que es oferta y demanda, recordemos que las personas que son explotadas ya no son vistas como seres humanos si no que se manejan como cosas, hay una variedad entre la edad de cada una, entre más jóvenes mejor: es rentable y redituable, si una muere es remplazada.

El rango de edad varea pero son menores de edad, las características de las víctimas dependen del tipo de categoría al cual se está haciendo referencia; por ejemplo, el lugar donde son explotadas, el gobierno que está a cargo, la paga

⁷⁸ Fabián Mejía Flores, *La Trata de mujeres con fines de explotación sexual: el caso de las mujeres en la frontera Norte de México*, (Tesis de licenciatura), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016, p. 48.

de los clientes no es la misma en cada zona, se evalúa mucho el atractivo físico, sea de una extranjera, mexicana, indígena, siempre tienen que lucir en buen estado no demasiadas gordas ni esqueléticas, para poder atraer al cliente.

Las niñas que son secuestradas, que fueron vendidas por algún familiar o enganchadas mediante engaños no dejan de ser una venta mayor para los clientes, hay muchos pedófilos que buscan este tipo de servicios con un niño o una niña. En África, por ejemplo hay un mayor porcentaje de niños que son explotados sexualmente por que hay una versión que como son vírgenes y los que solicitan el servicio tienen VIH, piensan que mantener relaciones sexuales con un menor se podrá curar de esa enfermedad terminal.

2.1.1. Oferta internacional

La trata de personas no es una actividad aislada, esto se gestiona por una demanda que satisface una necesidad de la sociedad. Cada red es un sistema de estructuras que trabaja bajo su propio eje, es indispensable recalcar que la célula es una expresión básica de entidades institucionalizadas jerarquizadas. Hay varias células asociadas como los familiares, amigos, pero los líderes son los que saben cada movimiento de la red, estos grupos operan de manera coordinada tienen información y gente para cubrir sus puntos estratégicos.

El papel que ocupa el proxeneta es de poder tienen el control sobre las mujeres, cada mujer que trabaja para este, deberá tener relaciones sexuales con 35 o 40 hombres al día. Si por cada coito cobra aproximadamente 200 pesos, el padrote ganará en promedio siete mil pesos diarios.⁷⁹

⁷⁹ Evangelina Hernández, *Tierra de padrotes*, México, Andanzas Crónicas, 2015, p. 29.

Los “padrotes” han encontrado una industria ilegal de la que obtienen ganancias superiores a un trabajo decente y normal, operan del mismo que los carteles del narcotráfico. Las personas al saber cuánto ganan tratan de imitar dicha conducta para así obtener dinero fácil, cuando está práctica es aceptada por la familia, amigos y sociedad el negocio se consolida.

Para poder ser un padrote tiene que ser apadrinado por alguien con más experiencia o siguen por tradición familiar, todo depende de cómo se desarrolló y mantuvo un estatus social y guarda una estrecha relación y llevar a cabo el negocio de trata. “Rodolfo Casillas comenta que el oficio del padrote, comienza en línea sanguínea en generación tras generación, luego pasa al entorno familiar: hijos, sobrinos, ahijados, primos, en el momento en que el círculo familiar está completo se invita a participar a amigos, vecinos, recomendados, y de otros lugares”.⁸⁰ Así ha sido la manera de cómo se han logrado extender no solo en el territorio mexicano si no traspasar las fronteras.

Lydia Cacho, periodista y escritora, entrevistó a un jefe de una red de trata de mujeres en Las Vegas. *Le preguntó por qué lo hacía y le respondió: Yo primero vendía cocaína. Pero un kilo lo vendes una vez y listo; en cambio a una niña la podía vender cien veces. Esa es la diferencia entre la venta de armas, narcotráfico y trata de personas, que las armas y las drogas se venden sólo una vez y la explotación de seres humanos miles de veces por lo que es un negocio muy redituable alcanzando ganancias que no se pueden imaginar.*

Las estrategias que utilizan los “padrotes” para someter a las víctimas no solo para dominarlas si no que no intenten huir son:⁸¹

- Las despersonalizan, les insisten el nulo valor que tienen como mujeres.
- Les aseguran que ni familiares ni amigos las recibirán en sus casas, porque la sociedad no quiere a las “putas”.
- Les roban su identidad para que puedan depender de ellos, cambian sus nombres, y si son extranjeras les quitan sus papeles, logran hacerlas sentir que son los únicos que las aceptan y saben a lo que se dedican.

⁸⁰ *Ibid*, p. 62.

⁸¹ *Ibid*, p. 87.

Para estos hombres este proceso de deshumanización, es transformar el concepto que tienen acerca de su cuerpo, hacer que se conciban como una venta de mercancía de cosas, las arrancan de sus hogares para que se puedan sentir vulnerables, a través de la seducción y engaño para poder meterlas a la prostitución, empiezan a tejer una historia cambiando el nombre por uno artístico, girando alrededor de este negocio y de su explotador.

Siguen en deuda con su explotador por algunas razones: los proxenetas gastaron en comida, en el traslado, están embarazadas de ellos, se aprovechan para chantajearlas y que cubran los gastos de los hijos cubriendo una cuota diaria o semanal depende el caso, o pagando su libertad que nunca llegará. Los padrotes han encontrado una industria ilegal de la que obtienen ganancias por lo que recurren al secuestro de la víctima, para mantener el estatus económico que tienen, la gente al saber que se obtiene dinero de dicho oficio tratara de imitar tal conducta con tal de ganar y es cuando se legitima por lo que es aceptado este trabajo por la sociedad, familia y así consolidarlo.

En el libro Tierra de padrotes, la autora Evangelina Hernández se enfoca en Tenancingo, municipio del estado de Tlaxcala, menciona que los proxenetas heredan tal oficio, crecen viviendo como los patriarcas de la familia, explotan a las mujeres de dicho lazo familiar, incluso la mamá se dedica a controlar, vestir a las víctimas, las niñas que crecen esta ciudad, en sus pláticas, mencionan con qué padrote les gustaría trabajar este oficio.

2.2. Destinos internacionales

El país que se encuentra ubicado en Centroamérica colindando frontera con Honduras y Guatemala, llamados el Triángulo Norte. Es uno de los principales territorios de origen, tránsito para mujeres y niños con fines a la trata de personas. Las víctimas hondureñas se reclutan de las áreas rurales, algunas zonas tienen un porcentaje de explotación sexual tales como: Tegucigalpa, San Pedro Sula y las Islas de la Bahía.

El gobierno no cumple con las normas mínimas, las leyes no son eficaces para prohibir la trata con fines de explotación sexual; pero está realizando algunos esfuerzos con tal fin.

El departamento de Estado de Estados Unidos informó que Honduras está ubicado en el nivel 2 y se enfatizó que ese país es un destino para turistas sexuales infantiles de Canadá y de Estados Unidos. Existe una complicidad con las autoridades porque se dice que los mismos familiares llevan a los niños a las cárceles para ser explotados sexualmente con los presos o reclusos y sacar un beneficio a través de ellos.⁸²

Hay mucha explotación sexual en las redes sociales, a través de engaños caen muchas adolescentes aprovechándose de su vulnerabilidad ofreciendo trabajos, sobre todo, en los anuncios de periódicos en donde venden la virginidad de mujeres, niños y niñas.

En el 2012 se aprobó la Ley Contra la Trata de Personas, las personas que cometen este delito son castigadas con 22 años y medio, perdiendo sus derechos por el doble de tiempo de la condena y una multa de 150 a 200 salarios mínimos, el salario en Honduras corresponde a 300 dólares.

México quien colinda su frontera con Guatemala y Honduras perteneciendo a América Central y con una problemática de explotación sexual que enfrentan ambos géneros, existe una gran demanda en trabajos forzados con fines sexuales en niños y adolescentes; el promedio de edad es de 6 a 18 años, por lo que se exponen a muchos daños como psicológicos, emocionales, morales y físicos, ocasionando que muchos de ellos tengan SIDA. No hay datos exactos; pero la UNICEF afirma que 1.2 millones⁸³ de niños y niñas son víctimas de la trata

⁸² Marcel Osorto, "Honduras en nivel 2 contra la Trata de personas", *El Herald*, 2018. Recuperado de: <<http://www.elheraldo.hn/pais/1200132-466/honduras-en-nivel-2-en-lucha-contra-la-trata-de-personas>>, [consultado el 2 de agosto de 2018]

⁸³ UNICEF, *Casi 1.2 millones de niños son víctimas de la trata de personas*, Panamá. Consultado en <https://www.unicef.org/panama/spanish/media_11799.htm>, [16 de octubre del 2018].

cada año y que 2 millones son explotados sexualmente por medio de la prostitución y la pornografía.

Chile y Colombia han combatido la trata de personas a través de una operación de la Interpol denominada *Spartacus III*, se llevó a cabo en América del Sur y Central, el objetivo se centró inicialmente

En tres de los aeropuertos internacionales más transitados de América del Sur, considerados hervideros de las redes del tráfico de personas: Ministro Pistarini, Buenos Aires; Guarulhos, en São Paulo, y El Dorado, Bogotá, se tuvo como resultado el cierre de una agencia de adopción en Brasil, sospechosa de traficar con niños y bebés de Europa del Este. Al igual que se desmanteló la red "Paniagua" en Colombia, sospechosa de haber enviado a China a cientos de mujeres y niñas suramericanas.⁸⁴

En América Latina y el Caribe, los centros de reclutamiento han estado ubicados en Brasil, Colombia, República Dominicana, Surinam, las Antillas, Argentina, Ecuador y Perú. Se estima que cerca de 100.000 mujeres y adolescentes provenientes de estos países son conducidas con engaños y falsas promesas de empleo a Estados Unidos, España, Holanda, Alemania, Bélgica, Japón, China, entre otros.

La explotación sexual comercial se lleva a cabo en diferentes lugares: salones de bellezas, empresas de edecanes y modelaje, agencias de empleo doméstico, las zonas con mayor incidencia son: los puertos de Acajutla, la Libertad y San Salvador.

Las leyes no han sido suficientes, al contrario, hay un déficit en las investigaciones y desconocimiento de las dimensiones y características del problema, no se ha informado a la población de este delito al grado de que la víctima no sabe que es un problema, se identifica con el tratante y no lo ve como un explotador si no que lo percibe como alguien que le está ayudando.

⁸⁴ Servicios Internacionales Crítica, "Interpol en operación Spartacus III", Panamá, 31 de julio de 2016. Consultado en <<https://www.critica.com.pa/sucesos/interpol-en-operacion-spartacus-iii-442345>>, [16 de octubre del 2018].

Con la nueva Ley Especial contra la Trata de Personas, que entró en vigencia en enero de 2015, en el año siguiente sólo se atendieron tres casos y en el pasado siete, por lo que demuestra que los resultados no han sido favorables para las víctimas que aún están sometidas. El Salvador no sólo se ha convertido en un país en donde se explotan más niños o niñas sexualmente, sino que es el medio en donde se reclutan y son llevadas a otros países como México, Estados Unidos o Europa, para poder explotarlas y arrancarlas de su lugar de origen.

El 70% de las mujeres que son explotadas en prostíbulos de la Ciudad de Guatemala se ubican entre los 13 y los 25 años de edad por lo que un 63% de las mismas son originarias de El Salvador, Honduras y Nicaragua.⁸⁵

Las víctimas caen en el engaño con la esperanza de tener una mejor condición de vida, diariamente se publican anuncios en los periódicos ofreciendo trabajos para señoritas en cafeterías o cervecerías por lo que esto es un camuflaje para que caigan en la explotación sexual. En migración, las redes de trata enganchan a las mujeres que viajan solas o con hijos pequeños inmediatamente son identificadas y les proponen trabajos bien pagados, cuidado de sus hijos, hospedaje y así se convierten en rehenes de prostitución.

En Guatemala no había una ley para proteger a las víctimas pero esto cambio a partir del 9 de abril de 2009 entró en vigencia la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, así protegiendo sus derechos y su libertad de las víctimas que sufren este delito. Las mujeres que han sido rescatadas son pocas, hay instituciones que ayudan pero los resultados son muy escasos, lamentablemente no es suficiente que haya una ley y las autoridades no se esfuerzan o simplemente entran en el círculo en donde es más fácil recibir una parte de dinero como soborno, incluso algunos de ellos reciben una cuota o son el

⁸⁵ José Elías. "Esclavas del sexo y del desamparo en Guatemala", *El País Internacional*, 2009. Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2009/09/25/actualidad/1253829602_850215.html>, [consultado el 2 de agosto de 2018].

cliente, aprovechándose del poder que tienen sin importar cuanto sufren y causan este sufrimiento.

Colombia es un país de origen, tránsito y destino de trata de personas, desde el 2013 hasta ahora se registraron solo 357 casos de explotación sexual. La mayoría de las víctimas son engañadas con promesas de empleo y un sueldo elevado pero sólo si salen de su país de origen y trabajar en el exterior pero terminan siendo explotadas sexualmente, en el 2016 el 50% de los casos reportados fue con ofertas laborales para trabajar en China.⁸⁶

En las zonas Santa Catarina y Rondonia de Brasil se identificaron con un alto índice de trata de personas. Entre el 2005 y 2011 se registraron 475 personas víctimas de este delito, la mayoría de ellas tenía entre 18 y 29 años de edad⁸⁷ por lo que se encontraban en situación de vulnerabilidad como: problemas económicos, violencia familiar.

2.2.2. Rutas en América Latina

Las redes de trata de personas por largo tiempo han explotado a la población en América Latina, para generar sus ingresos y cometer actividades ilícitas. En general, Latinoamérica sigue siendo una región de origen, tránsito y destino para la explotación sexual e infantil.

Como se observa en el Mapa 1, siete países quedaron en la lista de observación del nivel 2 puesto que han tenido un aumento en dicho problema y no han logrado presentar evidencias de algunos esfuerzos para combatir la trata de personas.

Belice y Venezuela se encuentran en el nivel 3 porque no han cumplido con los estándares mínimos para combatir la trata. En el nivel dos de observación se encuentra Guatemala y Nicaragua puesto que no han mejorado sus medidas,

⁸⁶ “Van 68 casos reportados de trata de colombianos: el Valle, la primera zona del país en aportar víctimas del delito, según Ministerio del Interior”, en *El tiempo*, Colombia, 3 de octubre de 2017. Consultado en <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cifra-de-trata-de-personas-en-colombia-137534>, [consultado el 15 de marzo de 2018].

⁸⁷ Macky Arenas, “La trata de personas en Brasil: un delito subterráneo”, en *Aleteia*, 30 de julio del 2017. Consultado en <https://es.aleteia.org/2017/07/30/la-trata-de-personas-en-brasil-un-delito-subterraneo/>, [consultado el 16 de marzo de 2018].

Costa Rica estaba en la lista de observación pero subió al nivel 2 debido en gran parte a un mayor esfuerzo de las autoridades por combatir la trata de personas. Los que se encuentran en el nivel 1 son los que han cumplido con las normas y están combatiendo dicho delito como Chile, Colombia, entre otros.⁸⁸

Mapa 1: Nivel de clasificación de trata de personas en Latinoamérica 2017



Fuente: Asmann Parker, “Latinoamérica sigue débil en lucha contra la trata de personas: informe”, <<https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/latinoamerica-sigue-falta-lucha-contra-trata-personas-informe/>>

Surgen algunas rutas que van del Centro de América, hacia el norte y sur como “Costa Rica que va a Honduras, El Salvador, Guatemala y Belice, finalizado en México o Estados Unidos por lo que las víctimas son transportadas por vía terrestre. Honduras es un país de origen para Belice, Guatemala y El Salvador”.

El Salvador es un país de origen para Guatemala, México y Belice. A su vez, Guatemala es una fuente para México y Belice. Por lo que se ve en el mapa 2 que las rutas se interconectan y constatando que casi todos los países son de origen, destino y tránsito.

⁸⁸ Parker Asmann, “Latinoamérica sigue débil en la lucha contra la trata de personas: informe”, en *Insight Crime*, 2017. Recuperado de <<https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/latinoamerica-sigue-falta-lucha-contra-trata-personas-informe/>>, [consultada el día 11 de mayo del 2018].

Mapa 2: Rutas de Centroamérica sobre trata de personas



Fuente: Christine Brendel, "La lucha contra la trata de mujeres en Centroamérica y el Caribe", Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo. Recuperado de <[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/trata de personas 35.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/trata_de_personas_35.pdf)>

Costa Rica es un país de origen y destino, las víctimas vienen de Nicaragua, Panamá y Colombia, y también se extiende a México, Estados Unidos y Canadá. En Panamá es más de destino que de origen y tránsito, por lo que son trasladadas a Colombia, Egipto e Israel, y jóvenes, niñas y niños a República Dominicana. Haití es país de origen por lo que las mandan a República Dominicana, el resto del Caribe y los Estados Unidos, al igual que sirve como país de escala por lo que llegan muchas de China en su camino para América del Norte".⁸⁹

En el mapa 3 observamos que algunos países de origen y destino como México las trasladan a España, Italia, Suiza, Austria, Alemania y Holanda. Argentina manda a las víctimas a México, Estados Unidos, Nicaragua, Honduras, el Salvador y Guatemala. De la República Dominicana, Aruba, San Martín, Curacao van a Argentina. Brasil las traslada a Nicaragua, Honduras, el Salvador,

⁸⁹ Christine Brendel, *La lucha contra la trata de mujeres en Centroamérica y el Caribe*. Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo, 2003, pp. 25-28. Recuperado de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/trata_de_personas_35.pdf>, [consultado el día 11 de mayo].

Guatemala, México y Estados Unidos. Nepal, India y Filipinas las mandan hacia Brasil y Argentina.

Mapa 3: Rutas de América Latina hacia Europa



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Diagnóstico Nacional sobre la Situación de la Trata de Personas en México”. Consultado en [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico trata de personas.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico%20trata%20de%20personas.pdf)

En América Latina y el Caribe, los centros de reclutamiento han estado ubicados en Brasil, Colombia, República Dominicana, Surinam, las Antillas y más reciente en México, Argentina, Ecuador y Perú. Se estima que cerca de 100.000 mujeres y adolescentes provenientes de estos países son conducidas con engaños y falsas promesas de empleo a Estados Unidos, España, Holanda, Alemania, Bélgica, Japón, China, entre otros.

2.3. Turismo sexual

La Organización Mundial del Turismo define al turismo sexual como *viajes organizados desde dentro del sector turístico, o desde fuera del sector pero utilizando sus estructuras y redes, con el objetivo fundamental de que el turista tenga relaciones sexuales con residentes en el destino*. Clásicamente los varones

utilizan este medio con prostitutas locales aunque también hay turismo homosexual y el que utiliza niñas, niños y adolescentes.

Este fenómeno comenzó a utilizarse en los 80 y hoy en día en todo el mundo, las causas que motivan a que se siga desarrollando son:

- Anonimato: esto provoca que el cliente experimente la sensación de anonimato puesto que está en un lugar diferente a su país de origen y así pasar desapercibido para poder cometer un acto ilícito.
- Superioridad: Como extranjero visitar países más pobres que el suyo se experimenta un sentimiento de que lo que buscan es inferior, el precio es más bajo que en su país de origen y más fácil de explotarlo.
- Temor: Se tiene la idea errónea de que los menores de edad no contraen enfermedades de transmisión sexual y por lo tanto no son transmisores de las mismas.
- Experimentar: La mayoría que recurre a estos servicios sexuales son casados, ellos se escudan diciendo que su cónyuge no acepta hacer diversas cosas en la relación sexual; por lo que solicitan los servicios de la prostitución puesto que con ellas o ellos podrán hacer todas las fantasías que no cumplen con sus parejas, esposas o novias.

Los extranjeros buscan estos servicios en Latinoamérica, no sólo porque es barato; sino también, por la belleza que las caracteriza. Los primeros países en tener un crecimiento económico a causa del turismo sexual como primer lugar es Tailandia. En el segundo lugar se encuentra Brasil a partir del 2013 surgen 3350 sitios de internet promocionando la prostitución, al igual que en teléfonos públicos pegan propaganda, las víctimas de explotación sexual oscilan entre los 8 a 16 años sobre todo adolescentes. Río de Janeiro es una de las ciudades más visitadas por turistas, en el año 2014 gracias al año del mundial se recibieron más de 6 millones de turistas sin dejar de lado que en el 2016 fueron los juegos olímpicos, no hay estimación exacta de las personas que fueron a Brasil; pero fue el destino más vendido.

Por lo general los hombres que viajan solos o en grupos a eventos tales como: conferencias de negocios, despedidas de solteros, foros, demandan los servicios sexuales. En Colombia el puerto de Cartagena, se ha convertido en un corredor de turismo sexual, en esta bahía llegan embarcaciones de yates, botes, lanchas veleros y hay jóvenes que abordan las lujosas embarcaciones el sábado por la mañana y regresan hasta el lunes con un mal aspecto, ebrios y abordan un taxi y se van del puerto.⁹⁰

Cabe mencionar que en Uruguay no hay cifras exactas y carece de estadísticas en la materia, surgen jóvenes, niñas, niños que desaparecieron se sospecha que son destinados a la explotación sexual, la última cifra que se registro fue en el 2006 con 850 niños en riesgo. La *End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes* (Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales) esta red clasifica a los victimarios en tres categorías:⁹¹

- Turista sexual situacional: Se hace pasar por el anonimato, no tiene una inclinación sexual hacia niños, niñas o jóvenes menores de 18 años.
- Turista preferencial: Tiene una preferencia sexual activa con niños y niñas, en general busca adolescentes.
- Pédofilo: Tienen una inclinación sexual hacia pre-púberes.

En Argentina los proxenetas se les denominan *Mongers* quien son los que ofrecen los servicios sexuales a los turistas, del 2013 al 2015, se revelo que 386 mujeres fueron víctimas de explotación sexual. En algunos casos los que cometen este delito violando la libertad y los derechos de las jóvenes son los que tienen una estructura de poder como diputados, jefes policiales, entre otros.

⁹⁰ Caracol Radio, *La bahía de Cartagena, corredor para el turismo sexual*, Cartagena de indias, 2017. Consultado en <https://caracol.com.co/emisora/2018/08/09/cartagena/1533772691_976822.html>, [2 de noviembre del 2018].

⁹¹ Florencia Melgar, "Turismo sexual infantil en la región", *Cien180CHENTA*, Uruguay, 2017. Consultado en <https://www.180.com.uy/articulo/1528_Turismo-sexual-infantil-en-la-region>, [12 de noviembre del 2018].

Capítulo 3. La trata de personas en México

Esta cuestión en México ha ido creciendo por ser uno de los delitos con mayor impacto humano y social que afecta a la persona, violentando sus derechos humanos y privándolos de las condiciones elementales para la vida por lo que impide el desarrollo de sus capacidades para vivir una vida digna.

La trata de personas surge en todos los países y la forma en cómo se presenta es diferente. Este fenómeno se desarrolla de acuerdo con las condiciones del lugar: condición geográfica, educativa, social, económica, etc. Se engaña a las víctimas de distintas maneras sobre todo si necesitan un trabajo o quieren ser modelos. El tratante se aprovecha de la necesidad y las recluta bajo medios de engaño y cumpliendo el objetivo pasa a explotarlas sexualmente en contra de su voluntad.

Las causas de la trata en México son múltiples y estructurales, teniendo en cuenta las bases e institucionales para prevenirlo, perseguirlo y castigar a los delincuentes que ejercen este negocio. México es un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas en cuestiones de explotación sexual y trabajo forzado. Este problema tiene como raíces la impunidad y la corrupción por lo que se encuentra ligado a los flujos migratorios, la pobreza y la delincuencia organizada.

Uno de los datos que alarma y prende los focos rojos del país es que México ocupa el primer lugar en la producción de pornografía infantil y el quinto en trata de personas según datos de la Procuraduría General de la República. En el caso de la venta de niños y niñas, sobre todo, en áreas rurales; particularmente, en aquellas con una fuerte concentración de población indígena.

Cualquier persona puede ser víctima de trata con fines de explotación sexual. En México, las personas más demandadas son los niños, las niñas, las mujeres y los migrantes indocumentados y los más vulnerables son personas que están en condiciones de pobreza extrema, sin dejar de lado que pueden ser raptadas para explotarlas. “Durante el 2016 se registró un mayor número de

víctimas entre los 12 y los 18 años, seguido de 18 a 25 años; y 246 víctimas eran del sexo femenino y 30 del sexo masculino”.⁹²

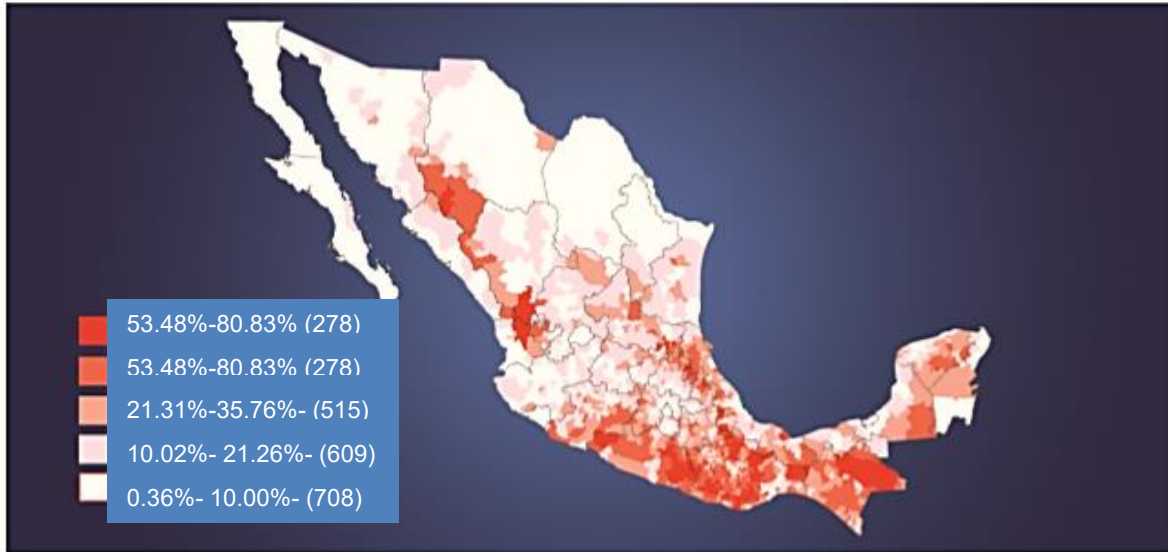
Los que viven en condiciones de pobreza, trabajan y se desplazan hacia distintos puntos del territorio por ejemplo los jornaleros que llevan a cabo su cosecha, generalmente sus condiciones de trabajo son irregulares y precarias, lo que los hace más vulnerables al momento de discernir entre una situación laboral que es normal a una en la que ya se cumplen los supuestos del delito de trata de personas. Por otro, lado pueden ser blancos fáciles para la cooptación por grupos de narcotráfico, quienes les ofrecen mejores salarios o bien podrían ser amenazados.⁹³

En el mapa 4 se pueden apreciar las zonas más vulnerables, mismas que muestran la desigualdad de oportunidades educativas. Con base en las cifras del CONEVAL, en el año 2010 habitaban 46.25% personas con algún nivel de pobreza en México, de los cuales 35.8% estaban en una situación de pobreza moderada y 10.40% en una situación de pobreza extrema, donde la mayoría de pobreza se registran en las mujeres. Se muestran las zonas con pobreza. Esto significa que las víctimas que pertenecen a estos sectores mantienen una educación e información limitada y son más vulnerables de enganchar y explotar sexualmente.

⁹² Carolina Gómez Mena, “Trata de mujeres, aún impune por “vicios” del sistema penal”, *La Jornada*, México, 2017. Recuperado de <<https://www.jornada.com.mx/2017/11/28/sociedad/034n1soc#>>, [consultado el 8 de abril].

⁹³ Rosas Barrios, *Las normas sociales de género y sexualidad para hombres y mujeres como un factor determinante para la Trata de personas con fines de explotación sexual en México*, (tesis de Licenciatura), México, Universidad Autónoma de México, 2017, p. 79.

Mapa 4: Porcentaje de población de pobreza extrema en México, según municipios 2010



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Diagnóstico Nacional sobre la situación de rata de personas en México. Consultado en [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico trata de personas.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico%20trata%20de%20personas.pdf)

Las víctimas de trata son mujeres que no están en sus lugares de origen, puesto que residen en ciudades o el campo para poder explotarlas, constantemente las cambian de lugar para no ser ubicadas. La mayoría de ellas ha concluido el nivel de educación primaria, algunas la secundaria son pocas las que han asistido al bachillerato y las que nunca han estudiado, por lo que no saben leer ni escribir. Los números que están entre paréntesis corresponde a los municipios que tienen niveles de marginación, donde los 278 se encuentran en pobreza extrema, los 515 municipios entre el 35% y 21% viven en pobreza extrema.

Las zonas donde se presenta más el turismo sexual es en Tijuana por parte del norte, Acapulco y Quintana Roo, estos son los centros turísticos sexuales más visitados. Los turistas no solo recurren a servicios con mujeres mayores de edad; si no que se ha incrementado este delito infantil: México ocupa el segundo lugar al nivel mundial después de Tailandia.

Hay lugares en el estado de Morelos como centros botaneros y localidades vecinas, por lo que son muy vigilados por estructuras poderosas en donde mujeres y niños prestan los servicios a turistas. Estos centros mantienen una relación con agentes independientes que les proporcionan distintos servicios como: reclutamiento de víctimas, taxis, diseño de páginas de internet, publicidad con el fin de promover los servicios sexuales de las víctimas.

Para ofertar a una mujer o niño los promocionan a través de catálogos, los empleados les muestran a los compradores y así ellos poder elegir lo que más les gustan, el precio mínimo por los servicios sexuales de un niño o niña es de 3,000 pesos.

Para satisfacer a los clientes se reclutan desde los nueve años de edad, se piden los servicios de la víctima, se concreta una cita en el domicilio del consumidor y su identificación oficial para que lo investiguen los integrantes de la red del circuito de seguridad y a la vez si hay oportunidad, poder extorsionarlo.

El costo base del servicio de un niño es de 3,600 incluye propinas y consulta de catálogo, cuando el trato está hecho los clientes pueden solicitar hasta tres niños son llevados con seguridad en taxis o vehículos particulares para no llamar la atención y los vigilan afuera del inmueble por si pasa cualquier cosa, está prohibido sacar fotografías, video filmaciones, pornografía, inserciones de objetos, laceraciones, regaños, golpes, conversaciones, obsequios y alimentos, el servicio sólo son relaciones sexuales orales o vaginales, contactos corporales. Si el niño o niña no quiere realizar el servicio, el cliente tiene que reportarlo inmediatamente. Estos niños o niñas fueron reclutados a base de mentiras o secuestrados y explotarlos para generar una ganancia y la red siga creciendo.

En algunos estados de la República mexicana, usan estas formas para someterlas a la explotación sexual tales como: en el Estado de México,⁹⁴ reclutan a sus víctimas a través de falsas promesas para adquirir un empleo, en los

⁹⁴ Niuria López Torres, "Traficadas, El negocio de la trata de mujeres en México: México es el país americano con más mujeres desaparecidas que son convertidas en esclavas sexuales. El tráfico de mujeres es un negocio en alza", en *El País*, 2015. Consultado en <https://elpais.com/elpais/2015/02/03/planeta_futuro/1422991449_085843.html>, [consultado el 22 de mayo de 2018].

estados de Aguascalientes, Veracruz y Puebla⁹⁵ son raptadas para poder prostituir las y trasladarlas a la Ciudad de México o Estados Unidos de América.

3.1. Lugares y zonas con mayor incidencia de trata de personas en México

Para entender qué municipios se encuentran con mayor incidencia de trata de personas, se dividirá la República Mexicana en cuatro regiones: Norte, Bajío, Centro y Sur.

En el mapa 5 podemos encontrar que en la zona norte surge esta problemática; pero, sobre todo, en los municipios de algunos estados es donde hay mayor movimiento de explotación sexual y estas zonas también son de “enganche”.

Mapa 5: Región Norte

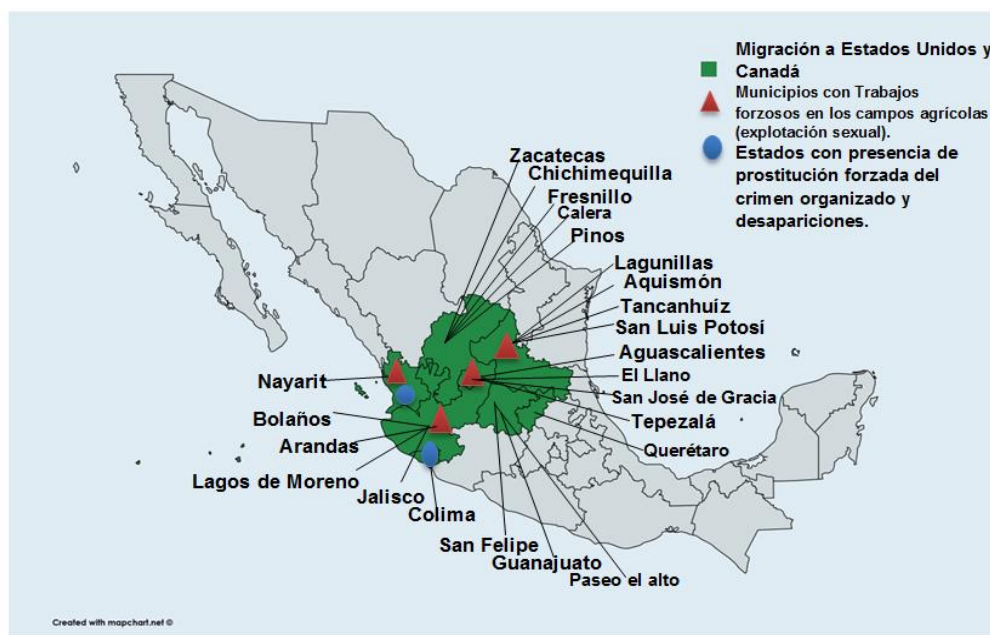


Fuente: Elaboración propia con base a la información de Una mirada desde las Organizaciones de la sociedad civil a la Trata de personas en México, p. 16. consultado en <http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/trata.pdf>

⁹⁵ Mónica Salazar *et al*, “Una mirada desde las organizaciones de la sociedad civil a la trata de personas en México”, *Hispanics In Philanthropy*, pp. 23-30. Recuperado de <http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/trata.pdf>, [consultado el 22 de mayo de 2018].

En el mapa 6 podemos observar la migración que existe a Estados Unidos y Canadá, donde las víctimas son trasladadas, son más difíciles de encontrar, se nombran los estados con mayor porcentaje de prostitución forzada al igual que algunos municipios.

Mapa 6: Región Bajío



Fuente: Elaboración propia con base a la información; Una mirada desde las Organizaciones de la sociedad civil a la Trata de personas en México, p. 23. Consultado en <http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/trata.pdf>

Los estados de Guanajuato, Zacatecas, Jalisco y San Luis Potosí resaltan su tradición migrante a EE.UU. En algunos casos genera pornografía infantil, casos de trata de personas con fines sexuales, al igual que abuso sexual por parte de patronas/es del trabajo del hogar, así como servidumbre forzada. Con relación a las mujeres adolescentes, se señaló que éstas son captadas por el crimen organizado en estados aledaños a Aguascalientes, a donde llegan para ser forzadas a trabajar y prostituirse. Se enganchan a las personas migrantes con fines de trata para trabajos forzados y explotación sexual en la huastecas de Veracruz, San Luis Potosí e Hidalgo. Estas rutas se caracterizan porque hay mujeres indígenas por lo que resulta con un mayor grado de vulnerabilidad.

En el Mapa 7, se ubica la Ciudad de México, que es el punto más importante puesto que ahí llegan las víctimas que son explotadas sexualmente de otros Estados y de otros países como El Salvador y Colombia. En Cuernavaca algunos municipios estan integrados a un corredor de trata de personas, y nadie hace nada ni las corporaciones policiacas que estan aludidas a la delincuencia organizada. El Estado de México y Michoacán no hay informacion, y/o no se ha querido hablar del tema, ultimamente en Apatzingán, Huetamo pertenecientes a Michoacán ha surgido mucho la delincuencia organizada y se ha incrementado, hay mujees indígenas que son raptadas y explotarlas sexualmente.

Mapa 7: Región Centro



Fuente:

Elaboracion propia con base a la informacion de Una mirada desde las Organizaciones de la sociedad civil a la Trata de personas en México pág 29. Consultado en <http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/trata.pdf>

La parte sur de México, plasmada en el Mapa 8, incluye a Estados como Tabasco y Veracruz, han sufrido delincuencia y corrupción. En las zonas indígenas son más susceptibles las mujeres puesto que necesitan trabajo y los explotadores se aprovechan de su necesidad.

El alcoholismo es uno de los factores que va en aumento y las jóvenes son usadas como moneda de cambio para obtener recursos y seguir con el consumo.

La frontera está conectada con Guatemala y muchas de su país de origen son llevadas a Chiapas. La policía fronteriza en ocasiones está coludido con estas organizaciones que se encargan de explotar sexualmente a la mujer y es más fácil cruzar la frontera y llevarla a su destino que es la Ciudad de México.

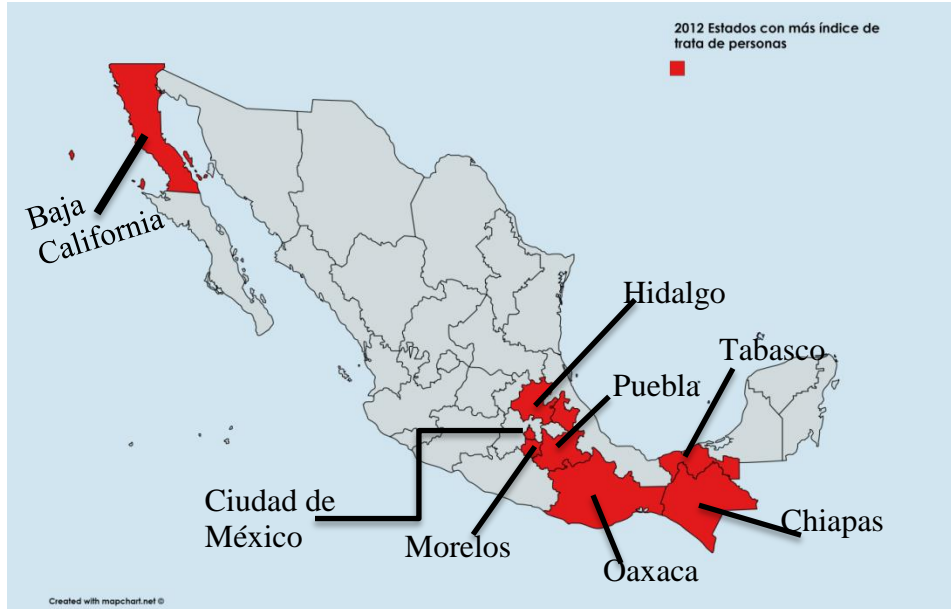


Fuente: Elaboración propia con base a la información de Una mirada desde las Organizaciones de la sociedad civil a la Trata de personas en México, p. 29. Consultado en <http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/trata.pdf>

En México, a pesar del alto número de personas que son explotadas en el mundo, muy pocas llegan a ser identificadas. En el 2012, el Sistema de Alerta Roja refiere que los principales estados de la República Mexicana de destino de trata interna son:

En el mapa 9 se identifican algunos estados con alto índice de trata de personas, se dice que en algunos municipios de Guerrero se venden a los niños y niñas indígenas para explotación sexual.

Mapa 9: Estados con más índice de trata en el 2012



Fuente: Elaboración propia con base a la información de Secretaría de Gobernación. “Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos 2014-2018”. Consultado en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014

En el mapa 10 se observan algunos de los Estados de la República Mexicana con un alto porcentaje en trata de personas durante el 2017 como por ejemplo en el norte del país, Tijuana, Los Cabos, Sonora, Ciudad de Juárez, Tamaulipas, entre otros.

Como ya se ha mencionado, México se caracteriza por ser un país origen, tránsito y destino, algunas zonas dentro de la Ciudad de México prevalecen mujeres menores de edad. No se tiene una estimación exacta de cuantas víctimas son; sin embargo, aproximadamente el 80 por ciento tienen menos de 18 años y se encuentran en la Ciudad de México.

Mapa 10: Estados con más índice de trata en el 2017



Fuente: Elaboración propia con base a la información de El Economista. “México sin cifras precisas sobre trata. Consultado en <<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-sin-cifras-precisas-sobre-trata-20170730-0073.html>>

Las zonas con focos rojos son:

- La Merced
- Buenavista
- Sullivan
- Tlalpan
- Venustiano Carranza
- Insurgentes
- Reforma
- Garibaldi
- Pino Suarez

“En los lugares como Garibaldi, Sullivan, avenida de los Insurgentes y Reforma, se pueden encontrar niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual. Mientras que en la Zona Rosa, se ven mujeres menores de 18 años de edad originarias de Europa del este”.⁹⁶

⁹⁶ Guadalupe Cruz Jaimes, “El DF es lugar de origen, tránsito, y destino de trata de personas”, *Cimacnoticias*, 2010. Recuperado de <<https://www.cimacnoticias.com.mx/node/42675>>, [consultada el 22 de abril de 2018].

Sullivan, perteneciente a la Ciudad de México, es la zona con el más alto índice de trata de personas. Surge un documento en 1997 en donde las representantes de las sexoservidoras como Alejandra Gil,⁹⁷ y tres funcionarios, uno de ellos es el subdelegado jurídico Carlos Vega Memije, en donde se establecen algunas reglas para llevar una buena convivencia entre los vecinos y las *sexoservidoras*, como horarios y zonas en donde estarían ofreciendo su servicio,⁹⁸ finalmente, se aceptó el acuerdo, lo que determina es que las autoridades y el gobierno federal no han hecho nada sabiendo que muchas de ellas son explotadas sexualmente en contra de su voluntad.

La Merced durante el 2012 fue considerada como la de más alto índice de trata de menores de edad con fines de explotación sexual a nivel mundial, en el 2015 fueron identificadas 1,814 víctimas de trata, 784 sometidas a la trata sexual, 470 al trabajo forzado, 382 a la mendicidad forzada, 17 a la delincuencia forzada y 161 víctimas en que el objeto de la explotación no era claro.⁹⁹

En la Merced existe un circuito caracterizado por los acuerdos de estructuras muy institucionalizadas y facciones integradas por algunas autoridades delegacionales encargadas de la seguridad y sanidad de la zona (representantes del gobierno, jefes delegacionales, jefes de policía, etc.); así como grupos de presión constituidos por coaliciones de comerciantes y trabajadoras del sexo.¹⁰⁰

Este delito no sólo mantiene un vínculo con el cliente sino también con diversas autoridades para poder llevar a cabo la explotación en mujeres y niños (a). Cabe mencionar que cada región tiene una característica diferente en cuanto

⁹⁷ Es una de las madrotas (explotadoras sexuales), que controlaba todo Sullivan, coordinaba la Asociación Civil Pro Apoyo a Servidores siendo una fachada por lo que fue detenida en el 2014 junto a su hijo por lo que les dieron una pena máxima de 40 años de prisión por trata de personas.

⁹⁸ Héctor de Mauleón, "Desde 2004 autorizaron en Sullivan la trata de personas", en *El Universal*, Recuperado de <<https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/hector-demauleon/nacion/2016/12/6/desde-2004-autorizaron-en-sullivan-la>>, [consultado el 17 de junio de 2019].

⁹⁹ Asamblea Legislativa del Distrito Federal, *Pide Nestor Núñez desmantelar redes de trata en la Merced*, 2017. Consultado en <<http://www.aldf.gob.mx/comsoc-pide-nestor-nunez-desmantelar-redes-trata-personas-merced--34313.html>>, [consultada el 10 de mayo de 2018].

¹⁰⁰ Rodolfo Casillas, *Aspectos sociales y culturales de la trata de personas en México*, México, INACIPE, 2013, p. 180.

a la explotación sexual, no es lo mismo en un pueblo que en una ciudad: la demanda varía de acuerdo a la zona, los costos de un servicio sexual como: Tlaxcala y Puebla, va desde los 50 pesos, en cambio en Chiapas está en 200 pesos¹⁰¹ por cita y en la Merced, Ciudad de México¹⁰² el precio es de 150 pesos por cada cliente.

Para las redes de trata de mujeres y niñas, que se encargan de explotarlas en los estados de la república mexicana, representa un nuevo mercado y al mismo tiempo la posibilidad de una ganancia mayor trasladarlas al centro de la ciudad de México en donde los costos son más caros de adquirir un servicio sexual.

Las víctimas que son raptadas para explotarlas las mueven de zona, estado o país, para que sea más difícil de encontrarlas, recordemos que son tratadas como mercancía y si genera una cantidad de dinero de lo establecido, harán lo que sea para cuidar sus intereses y no perder su ganancia.

Tenancingo era conocido como uno de los pueblos que se dedicaba a industrias textiles, por lo que la mayoría de los hombres se dedicaba al trabajo fabril hasta que surge un enfrentamiento entre patrón y obrero, muchos fueron despedidos de las fábricas y boletinados para que no pudieran trabajar. Esto ocasionó que emigraran a la Ciudad de México, por lo que surge el máximo proxeneta llamado Don Horacio quien se hizo de amistades del mercado de la Merced que se dedicaban a la explotación sexual por lo que aprendió como engañarlas y convencerlas a *trabajar* en dicho delito y poco a poco se convirtió en una cultura para las familias hasta convertirse en redes de trata con fines de explotación sexual.

Se constató que seis de cada 10 tlaxcaltecas conocen el fenómeno y 98 por ciento de ellos identifican este lugar como *la meca de padrotes*. En la entrada del pueblo está el letrero de BIENVENIDO A TENANCINGO,

¹⁰¹ Jesús Lemus, "La cuna de la trata", *Reporte Indigo*, 2015. Recuperado de <<https://www.reporteindigo.com/reportes/la-cuna-de-la-trata/>>, [consultado el 16 de junio de 2019].

¹⁰² "Sexo por 150 pesos, de 9am a 5pm, 7 días a la semana: cómo alquilan y esclavizan a las mujeres en CdMx", *Sin Embargo*, 2017. Recuperado de <<https://www.sinembargo.mx/26-08-2017/3293615>>, [consultado el 16 de junio].

a un costado de lado izquierdo se identifica un emblema del municipio con la imagen de lo que parece ser la mitad de un cuerpo femenino de la cintura hacia los pies, a donde termina la figura humana se forma un rectángulo que sostiene tres coronas.¹⁰³

La mayoría de los niños que viven ahí, tienen la idea de querer ser un proxeneta cuando sean grandes, puesto que viven en sus casas viendo que el papá se dedica a eso, se hereda este negocio en cada generación y obtienen el dinero para comprar autos deportivos del año pertenecientes a marcas como: Ferrari, BMW, Pontiac y construir mansiones.

Las mujeres que prostituye el “padrote” sean cinco o veinte, realizan entre 30 a 70 servicios sexuales al día, por lo que se obtiene de cada una 10 mil pesos semanales, multiplicado por el número de sexoservidoras, se pueden construir en un año de dos a cuatro mansiones.¹⁰⁴

Al parecer esta región es una de las más difíciles de atacar el problema puesto que es un lugar establecido para muchos hombres que ejercen este *negocio* que ha pasado de generación en generación y los pocos ciudadanos que están en contra no pueden hacer mucho para manifestarse ya sea por miedo a que les vayan hacer algo o para no meterse en problemas con los demás vecinos y con los proxenetas.

Poco se respeta a las mujeres de esta localidad, puesto que los proxenetas son los que mandan o al menos eso dicen en la calle, redes sociales, hombres y mujeres del pueblo, unos festejan que sean ellos la autoridad máxima y otros se quejan de sus abusos y de la falta de atención de las autoridades del pueblo. Al parecer, el alcalde y los

¹⁰³ Evangelina Hernández, *Tierra de padrotes Tenancingo, Tlaxcala, un velo de impunidad*, México, Andanzas crónicas, 2015, p. 18.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, p. 112.

policías también les tienen miedo o son de los mismos pero no mantienen un orden.¹⁰⁵

En nuestro país, la frontera sur se ha caracterizado por el paso e incremento de mujeres, niños y niñas para la trata de personas. Los flujos migratorios vienen de Centroamérica, sobre todo, de Guatemala. En el norte de México debido a que está a un lado de la frontera de Estados Unidos, se han presenciado movimientos migratorios internos e internacionales y se considera una zona para la trata de personas.

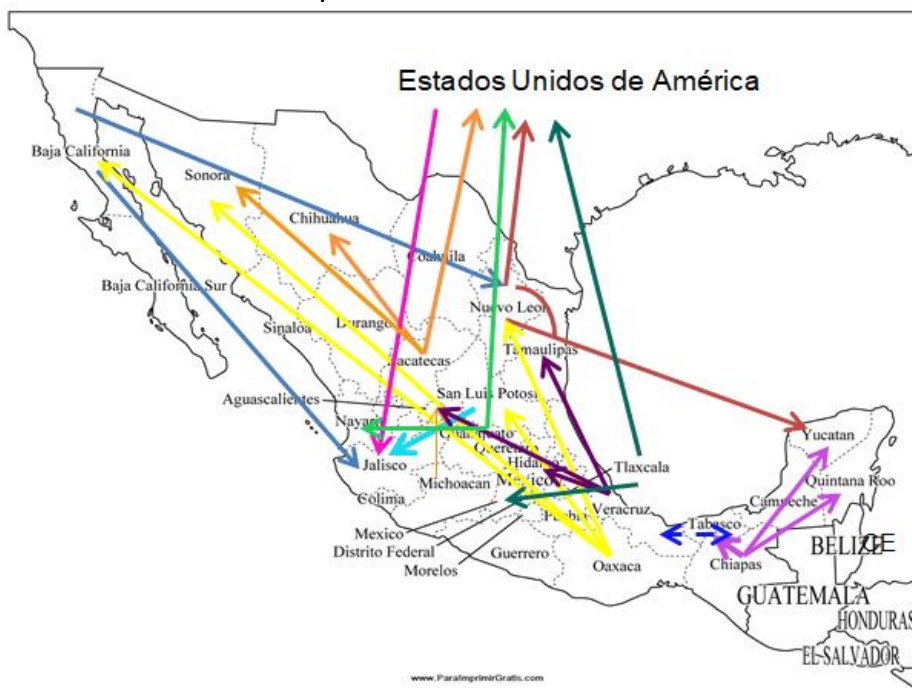
3.1.1. Rutas en México

La mayoría de las víctimas identificadas comparten factores de vulnerabilidad, como pobreza, baja educación o nula, falta de oportunidades laborales, abandono por su familia, violencia intrafamiliar. México siendo un país donde hay mayor explotación sexual en mujeres, niños y niñas, se presentan algunas rutas aproximadas donde las trasladan, recordemos que las víctimas no están en su lugar de origen puesto que las cambian de zonas y así evitar ser localizadas fácilmente.

En el mapa 11 podemos observar los lugares a donde son trasladadas las víctimas continuamente, como; Tlaxcala, que mandan a las mujeres o niñas a la Ciudad de México o Estados Unidos, y en toda la República mexicana las mueven de un estado a otro para no ser encontradas.

¹⁰⁵ AN, "Tenancingo, Tlaxcala, cuna de la trata de personas", en *Aristegui noticias*, 2015. Recuperado de <<https://aristeguinoticias.com/1305/lomasdestacado/tenancingo-tlaxcala-cuna-de-la-trata-de-personas/>>, [consultada el 11 de mayo de 2018].

Mapa 11: Rutas Nacionales



Fuente: Elaboración propia con base a la información Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Diagnóstico Nacional sobre la trata de personas en México”. Consultado en <[https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico trata de personas.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico%20trata%20de%20personas.pdf)>

En el mapa 12 se puede observar los diferentes tipos de explotación que hay en los estados de la República mexicana, las diferentes zonas turísticas en donde se implementa el turismo sexual.

Cada lugar de explotación depende de la demanda, por lo que depende de niveles económicos, población masculina, las fronteras, las zonas turísticas, industriales, agrícolas; en el sector de construcción son espacios donde se presenta más fácil dicho delito a través del encubrimiento y corrupción, por lo emerge la desigualdad.

Las rutas interconectadas son:

- Cancún-Campeche-Veracruz, Tampico y concluye en Matamoros
- Tapachula-Tuxtla-Salina-Cruz-Acapulco-Lázaro Cárdenas-Michoacán y termina en Ciudad Juárez.
- Puerto Vallarta-Mazatlán-Culiacán-Los Mochis y puede concluir en Nogales (Sonora) o desviarse a Hermosillo o Tijuana para concluir.
- Una ulterior ruta inicia la Ciudad de México- Puebla-Tlaxcala y sigue en varias direcciones.

Desde Veracruz, la ruta sigue por Poza Rica hacia Tampico, Ciudad Victoria y concluye en Matamoros, Tamaulipas. Estas últimas tres son puntos de intersección de las rutas de migrantes.

Desde Tapachula y Tuxtla Gutiérrez (Chiapas) en donde se halla la principal entrada de flujos migratorios desde Centroamérica y por donde pasa la línea del ferrocarril conocido como la Bestia. La ruta pasa por el puerto de Salina Cruz, Oaxaca, Acapulco y Lázaro Cárdenas. Estos últimos tres son los principales puertos del Pacífico mexicano para la entrada de mercancías desde Asia y forman parte de las rutas marítimas desde Sudamérica hasta y desde Norteamérica.

La característica de Acapulco es que hay turismo sexual con menores de edad donde operan estas redes altamente estructuradas. Esta actividad se encuentra ya normal ante la sociedad. El mercado está conformado tanto por clientes locales como turistas nacionales y extranjeros. Otra ruta es la de Puerto Vallarta y Mazatlán, son zonas que se han convertido en llegada de buques turísticos nacionales y extranjeros.

Sin dejar de mencionar a la Ciudad de México que es el centro de los principales mercados de trata de niños, niñas, adolescentes y mujeres éstos se encuentran en las zonas de la Merced, Avenida Eduardo Molina, Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco, Delegación Cuauhtémoc y Tlalpan. Además de estas rutas se han detectado algunos circuitos compartidos con Latinoamérica, por lo que a veces México solo es el punto medio para poder llegar a Estados Unidos o Canadá.

3.1.2. Destinos turísticos con mayor incidencia en México

El turismo sexual es una industria que genera miles de millones de dólares, en la prostitución se puede acceder fácilmente a estos servicios. Al nivel nacional hay dos principales centros turísticos ubicados en Quintana Roo y Guerrero que son Cancún y Acapulco, ambos tuvieron procesos distintos en su crecimiento y desarrollo urbanístico, la zona de Acapulco fue la vía de acceso a la Ciudad de México del comercio colonial español y Cancún fue desarrollada con fines de explotación turística.¹⁰⁶ Aunque Acapulco empezó a tomar una importancia a partir del sexenio de Miguel Alemán y durante los años siguientes se mantuvo como el principal destino turístico, mientras que en Cancún la nueva política turística en el cargo del presidente Díaz Ordaz, fue construida en 1970 y fue presentada como ciudad vacacional en 1974.

En estas dos zonas turísticas surge la modalidad de explotación sexual comercial porque está dominado por el efecto del mercado turístico, cualquier persona que viaje a estos lugares con la intención de recurrir a los servicios sexuales tropicales intercambiara información mediante los salones de charla *chat rooms* en donde los sexoturistas con mayor experiencia, mencionan los lugares, locales, rutas, proxenetas locales e incluso las niñas que harán el servicio.

Las agencias de viaje ofrecen paquetes turísticos: tours para solteros en donde hay *parties sexuales* al igual que buscan páginas de pornografía infantil en donde intercambian fotos, videos y relatos pedófilos, sin dejar de mencionar la publicidad de boca en boca que se da entre los turistas o intermediarios: estos son factores que usan los vacacionistas para localizar a los niños, niñas y mujeres de los destinos vacacionales.

En estos centros turísticos llegan a satisfacer la fantasía sexual de los turistas. En Acapulco el trato se da con las agencias de viajes, edecanes, modelos, usan catálogos y contactos telefónicos anónimos; mientras que en Cancún, los agentes de viaje ofrecen con un mayor poder adquisitivo, usan chicas

¹⁰⁶ Elena Azaola, Richard J. Estes, *La Infancia como mercancía Sexual, México, Canadá, Estados Unidos, México, Siglo XXI, 2003, p. 156.*

acompañantes, *escorts* para cenar, bailar en caso de que el turista quiera un contacto sexual en un hotel se negociara.

Se realizan viajes organizados en un *chat room* en el que se ofrece un *servicio turístico* que consiste en una fiesta privada con vírgenes, antes de que se ofrezcan los servicios, los turistas tienen que dialogar con el resto del salón virtual para que haya una confianza, se debe ofrecer algo a cambio como fotografías y otros servicios. Estos tours están organizados por gente extranjera, en específico alemanes, por lo que mantienen una colaboración con agentes locales de la zona en donde se va a realizar el viaje.

En el mes de abril cada año se da la visita de los adolescentes estadounidenses durante las vacaciones de Spring break. En estas fechas, niñas o niños al igual que los adolescentes locales en grupos de amigos o amigas se van a los bares de la Condesa o las discotecas de la zona dorada en Acapulco para establecer contacto entre el turista y el sexoservidor. Hay muchas casas de citas que están dirigidas a los clientes locales; pero en particular a los turistas y se les da un precio más elevado, algunos europeos pagan por adelantado para especificar las características de mujer o niña que desean.

Las casas de citas más tradicionales se encuentran en la Quinta Raquel y la Quinta Rebecca son estilo burdel con sala de recepción y habitaciones y los precios están entre 1500 y 2000 pesos algunos clientes turistas prefieren ir a este lugar porque pueden escoger entre 30 y 40 mujeres. Hay otras casas que son de lujo como las Brisas y la Zona Diamante, el servicio se dirige a turistas adinerados que no escatimen en gastar. Algunas casas particulares son rentadas por extranjeros por lo que retienen a niños en situación de calle o que se encuentran vulnerables, esto surge en círculos más restringidos como conocidos, amigos y familiares.¹⁰⁷

¹⁰⁷ *Ibid*, p. 203.

En Cancún, los taxistas de los hoteles son los intermediarios principales con los sexoturistas quienes desconocen la zona, algunos taxistas usan ese empleo para aparentar de lo que en realidad se dedican que es ofrecer servicios sexuales de niñas y mujeres a los turistas, recomiendan centros nocturnos donde pueden encontrarlas al igual que ofrecen estupefacientes.

El turismo sexual está creciendo a un ritmo alarmante, sobre todo en los países pobres, La Organización *Save the Children* cita cifras de la Organización Mundial de Turismo, según las cuales, 600 millones de personas generalmente de países de primer mundo son los que realizan viajes internacionales y de esa cantidad 3.5 millones tienen tendencias pedófilas.

3.1.3. Influencia de las redes sociales en la trata de personas

El internet ha sido una herramienta que todos hemos usado y gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías nacen las redes sociales, puesto que la comunicación detrás de una pantalla se ha vuelto vital; pero lamentablemente esto también tiene un lado negativo, los que lo usan para poder enganchar a mujeres, niños y niñas a través de la información personal, fotografías o un *like* y explotarlas sexualmente a lo que se convierte trata de personas.

Las redes sociales se han convertido en el mecanismo preferido para reclutar víctimas a quienes se engaña con la ilusión de una relación, una falsa oferta de trabajo o la promesa de convertirlas en modelos famosas. Las que caen en las redes son adolescentes, puesto que hay una falta de autoestima y comunicación con sus padres, donde los seguidores, los *likes* son más importantes, tener *amigos* en facebook, twitter o instagram que cuidar de la seguridad de ellas mismas que están peligro.

Los padres de familia no saben con quién platican sus hijas o quiénes son sus *followers*, son una presa fácil puesto que se creen las ofertas de empleo o que se acercan a ellas para iniciar una relación amorosa. Los tratantes utilizan redes sociales, agencias de empleo, buscadores de pareja, anuncios clasificados, etc., para captar a las víctimas por lo que las ofrecen como mercancía o para distribuir pornografía y pornografía infantil.

Por ello es que los padres deben estar al pendiente de la seguridad de sus hijos al igual que los adolescentes no tengan o acepten contacto con gente extraña. Cada año, entre 800 mil y 900 mil personas son trasladadas a través de las fronteras; de las víctimas identificadas en México el 78% son mexicanas y el 15% son extranjeras.

Operan en 26 estados, aunque ocho tienen la mayor incidencia de casos detectados. La Ciudad de México que concentra 19.6%, de los 240 investigados de 2012 a febrero de 2014, es centro de explotación al igual que Puebla; pero entidades como Guanajuato y Oaxaca son puntos de entrenamiento para jóvenes. Y en 10% de los casos, cuando las víctimas ya están listas, son enviadas al extranjero, sobre todo a Estados Unidos, hay un aumento en los que son menores, 274 víctimas atendidas desde 2012 a la fecha, 87 de ellas (31.7%) tienen menos de 18 años, y todas fueron ubicadas en redes sociales.¹⁰⁸

3.2. Marco legal en México

La Trata de personas es una problemática global que violenta los derechos humanos de las víctimas al grado de generarle traumas psicológicos y problemas de salud. En el 2004 se presentó ante el Senado de la República la iniciativa Proyecto de Decreto de la Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas se adiciona la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Federal de Procedimientos Penales,

...surge la necesidad de crear un marco legal adicional al Derecho Internacional que atienda la problemática de trata de personas nacional y al nivel mundial, por lo que en octubre de 2007, la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Decreto. El objetivo de esta ley es

¹⁰⁸ "Trata de personas por medio de redes sociales", *Urban Gateway*. Recuperado de <<http://www.urbangateway.org/es/news/trata-de-personas-por-medio-de-redes-sociales>>, [consultada el día 15 de agosto de 2018].

atender y proteger a la víctima, así como brindarle ayuda y condenar a los responsables que practican este delito.¹⁰⁹

Cuenta con tres elementos del tipo penal como:

- Las conductas son el “comportamiento humano voluntario positivo o negativo llevado con un propósito”.¹¹⁰
- Los medios comisivos son aquellos a través de los cuales se ejecuta el “tipo de violencia moral, violencia física u otros”.¹¹¹
- Los fines son los diferentes tipos que determinan el delito que se tiene como objetivo. A continuación se detalla en la Tabla 6:

Tabla 6: Elementos del tipo penal

Actividad	Medios	Fines
Promueva		Explotación sexual
Solicite		Trabajos o servicios forzados
Ofrezca	Violencia física	Esclavitud/prácticas análogas
Facilite	Violencia moral	Servidumbre
Consigne	Engaño	Extirpación de un órgano,
Traslade	Abuso de poder	tejido o sus componentes
Entregue		
Reciba		

Fuente: Sadot Sánchez Carreño, “Ley para Prevenir y sancionar la Trata de personas”. Jurídicas UNAM. Consultado en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4242/15.pdf>>.

Para la persecución de este delito se entiende que un sujeto activo es una persona moral lo cual si comete el delito de trata de personas se le juzgará y sancionará, la pena por este delito se muestra en la Tabla 7:

¹⁰⁹ Sadot Sánchez Carreño, *Ley para prevenir y sancionar la trata de personas*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2758/7.pdf>> [consultado el 5 de enero de 2019].

¹¹⁰ *Conducta*. Diccionario Jurídico. Recuperado de <<http://www.diccionariojuridico.mx/definicion/conducta/>>, [consultado el 5 de enero de 2019].

¹¹¹ *¿Qué es la tipicidad del delito?*, Tareas jurídicas. Recuperado de <<http://tareasjuridicas.com/2016/11/21/que-es-la-tipicidad-del-delito/>>, [consultado el 5 de enero de 2019].

Tabla 7: Penalidad

Genérica	Con agravante	Con mayor agravante
De 6 a 12 años de prisión y de 500 a 1500 días de multa.	De 9 a 18 años de prisión y de 750 a 2250 días de multa cuando: a) Se trate de un menor de 18 años. b) No tenga capacidad para comprender el significado del hecho. c) No tenga capacidad para resistirlo.	Se incrementarán hasta una mitad, es decir, hasta 27 años de prisión 3375 días de multa cuando: a) El agente se valga de su función pública o sin tenerla se ostente como tal. b) El agente tenga parentesco, consanguinidad, o afinidad civil. c) Cuando la víctima sea mayor de 60 años d) El agente habite en el domicilio de la víctima e) La víctima sea indígena f) El agente sea tutor o cuidador de la víctima

Fuente: Sadot Sánchez Carreño, "Ley para Prevenir y sancionar la Trata de personas". Jurídicas UNAM. Consultado en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2758/7.pdf>>

Los delitos que se cometan en contra de una persona se sancionarán con una mínima o máxima pena:

Se otorgara de 9 a 18 años de prisión a los que cometan este delito en contra de una persona de menos de 18 años puesto que no tiene la capacidad de comprender el hecho y la capacidad de resistir tal acto. Hay un aumento hasta 27 años de prisión en los siguientes casos como; si el sujeto activo se valiese de su calidad de servidor público o se haya ostentado como tal, sin serlo se impondrá la destitución del empleo, cargo o comisión públicos. Si el agente tiene parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, habite en el mismo domicilio, sea tutor o curador perderá su patria potestad. Si la víctima es mayor de 60 años, sea una persona indígena puesto que se encuentra más vulnerable.¹¹²

¹¹² *Ibidem*, p. 170.

En el caso agravante vemos que habla de menores de edad esto atiende los principios internacionales sobre los derechos de la niñez de los que México forma parte; la UNICEF.

Establece claramente la obligación del menor que no tiene la capacidad para comprender el significado del hecho y en ocasiones no pueda resistirlo, sobre esto se habló en el capítulo dos en el resultado que se da con las víctimas del síndrome de Estocolmo donde la víctima en su mayoría, menor de edad termina por generar un sentido de identificación con el agresor al punto de defender la situación; en el peor de los casos esta situación, estos individuos perecen en el nivel de abuso generado. Se habló incluso de pedofilia y casos de pornografía aunados a este delito.

Para atacar el problema se enuncian medidas como la prevención, protección y persecución,

...en el 2006 se establece un acuerdo de la Procuraduría General de la República para crear la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el país. El 31 de enero de 2008 se abroga el acuerdo anterior y se crea FEVIMTRA.¹¹³

Se realizan acciones para combatir la violencia contra las mujeres y la trata de personas, tales como:¹¹⁴

1. “Proporcionar capacitación para profesionalizar a quienes operan el sistema de justicia penal a servidoras y servidores públicos.
2. Contribuir a prevenir y alentar su denuncia, por medio de materiales impresos de difusión, módulos informativos, mensajes por medio de las redes sociales de la Procuraduría”.

¹¹³ Procuraduría General de la República (PGR), *Antecedentes de FEVIMTRA*. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/389434/Antecedentes_de_FEVIMTRA.pdf>, [consultado el 8 de febrero de 2019].

¹¹⁴ *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las mujeres y trata de personas*. Recuperado de <<https://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/fiscalia-especial-para-los-delitos-de-violencia-contra-las-mujeres-ytratadepersonas>>, [consultado el 8 de febrero de 2019].

FEVIMTRA, como organismo para ayudar a las víctimas de trata sexual, se evidencio que hay una deficiencia en el manual de organización, donde menciona que la estructura organizacional es deficiente en la capacitación de los empleados y esto delimita para ayudar a las víctimas.

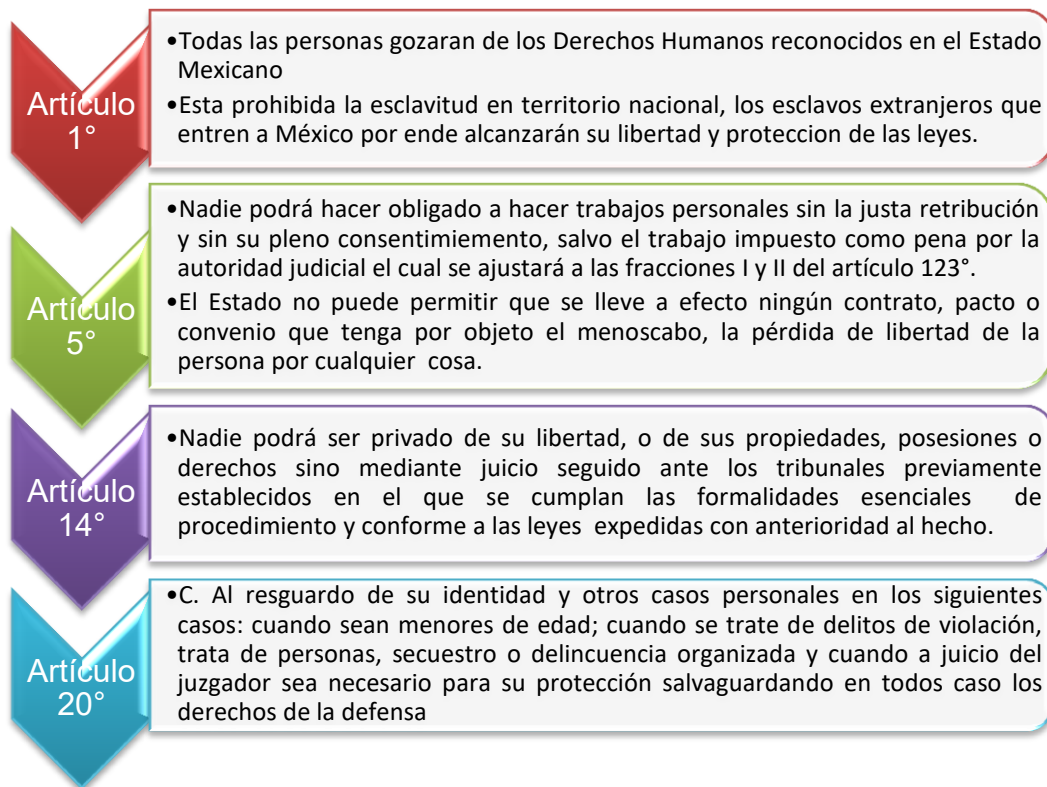
Según las estadísticas esta organización ha ayudado al 72 por ciento de mujeres con dicha problemática, pero se presentan algunas inconsistencias en las cifras, esto evidencia la falta de un registro confiable, al igual que una supervisión a los refugios y seguimiento de las víctimas.¹¹⁵

En el marco jurídico nacional, dentro de la Constitución mexicana, se engloban varios artículos con los que se reconoce el derecho de toda persona a ser protegido contra la tortura, los tratos crueles así como la discriminación por lo que nuestra constitución erradica cualquier tipo de esclavitud y sanciona a todo aquel que quiere entrar al oficio ilegal.

La trata de personas se entiende como un amplio contexto de desigualdad y violencia que sufren mujeres, niños y niñas. Para que puedan ser respetados los Derechos de las víctimas en el marco jurídico nacional, en la Constitución Política de los Estados Unidos se prevé en los siguientes artículos como se muestra en la tabla 8.

¹¹⁵ *Análisis y Evaluación*. Informe anual, Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, 2015, pp. 22-46. Recuperado de <http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/presentacion.pdf>, [consultado el 17 de junio].

Tabla 8: Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de “Leyes Federales Vigentes”. Cámara de Diputados Consultado en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf>

La relevancia que tiene la Constitución es que reafirma la obligación, responsabilidad y compromiso que tienen los operadores jurídicos en México para proteger los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes involucrados en un procedimiento judicial y obliga a todas las autoridades del país a tomar las medidas necesarias para proteger dichos derechos.

El 9 de diciembre de 2004 fue presentada en el Senado de la República, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, que se adiciona la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Federal de Procedimientos Penales; pero hasta el 2 de octubre de 2007, la Cámara de Senadores aprobó dicho proyecto, está ley se encarga de atender y proteger a la víctima así como brindarle asistencia. Independientemente de la persecución del

delito y castigo al delincuente, lo relevante es que coloca en el centro de la legislación la salvaguarda de los derechos de las víctimas.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entró en vigor el 16 de enero de 2018. Tiene como objetivos investigar, buscar e identificar a las personas que se encuentran desaparecidas. La creación del Sistema Nacional fortalece las funciones de dichos objetivos y establece la coordinación entre las distintas instituciones como la Secretaría de Gobernación, Procuraduría General de la República, Policía Federal, etc.

El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes puesto que su objetivo es garantizar a éstos la tutela y el respeto de los derechos fundamentales. Con esta nueva ley general, queda abrogada la anterior Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, vigente desde su publicación en el 2000.

Durante siglos la esclavitud sexual se ha incrementado poco a poco, el comercio de personas se ha desarrollado como delito en el orden jurídico internacional bajo el concepto de trata, por lo que se expide en el 2013 el Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, fortalece la operatividad de la ley y logra su aplicación para ayudar y brindarles atención a las víctimas.

Las autoridades, los servidores públicos y entidades de la Ciudad de México, darán respuesta eficaz y responsable para garantizar los derechos de las víctimas, Se indica la obligación que tiene la Secretaría de Gobernación de vigilar que los albergues, casas de medio camino, refugios encargados de recibir a víctimas de trata, sean adecuados y cuenten con personal capacitado, se les proporcionara ayuda psicológica para que tengan un tratamiento integral y se garantice su libertad, seguridad sexual y un desarrollo psicosexual en los casos de niños y niñas.

Este reglamento menciona que se tiene que impulsar campañas, programas sobre la explotación laboral y sexual como una modalidad del delito de trata de personas, dirigidas a personas con mayor grado de vulnerabilidad, en las que se informará acerca de las conductas que la constituyen, los medios que se utilizan en este tipo de explotación, así como las alternativas o rutas de atención que proporcione el gobierno mexicano.

En el 2003 se emitió el acuerdo del Consejo Consultivo mediante el cual se expidió el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que entra en vigor en el 2004, el objetivo es la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano.

Existen diversas organizaciones que se encargan de combatir la trata y ayudando a las víctimas con atención psicológica, por lo que defiende los derechos humanos. Entre estas encontramos a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien colabora para combatir la Trata de personas a través de la prevención y los derechos humanos, así como garantizar la atención a las víctimas. Se creó la *Campaña Nacional Prevención Trata de Personas*, como objetivo tiene promover el autocuidado y la información para que no caigan víctimas de dicho delito.

A través de esta campaña se realizó un video mostrando las distintas modalidades de enganche de los proxenetas por lo que busca hacer conciencia en torno a la forma que todos podemos contribuir bajo la tolerancia de la explotación, el desinterés, la violencia, el video es una guía y sirve como herramienta para ayudar.

En el 2003, la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia crearon una agencia mixta para colaborar la instrumentación por lo que se creó FEVIMTRA, tiene como función investigar y perseguir los delitos federales que están relacionados con la violencia en contra de las mujeres, trata de personas, para que haya una igualdad de género y respeto de los derechos humanos. Principal prioridad: atender a niñas, niños y jóvenes, así como brindar a

las víctimas y sus hijos e hijas un lugar seguro para que sea habitable temporalmente, sólo si es necesario.

3.2.1. Instituciones

Los gobiernos no han logrado cubrir de forma integral la problemática, por lo que varias organizaciones, desde el ámbito privado, han surgido para brindar atención psicológica, física y emocional de las víctimas que han sufrido explotación sexual, en la Tabla 9 se presentan de manera comparativa algunas de las instituciones que poseen mayor incidencia en el país.

Estas instituciones son las más sobresalientes al nivel regional puesto que se encargan de ayudar a las víctimas que han sufrido explotación sexual y sobre todo de ayudarlas a que se integren a la sociedad superando los traumas que sufrieron cuando las privaron de su libertad e incursionarlas en este *negocio*. Estas instituciones cuentan con programas de ayuda y no solo ayudan a las mujeres y hombres sino también a niños y niñas que sufrieron este delito. En la tabla 9 se explica cada una de ellas y los talleres que imparten.

Tabla 9. Instituciones de apoyo a víctimas de explotación sexual en México

Instituciones	Fecha de creación	Proyectos	Participación de organismos	Logros	Programas
Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS)	El 10 de agosto de 2013	Realizan el servicio social alumnos de las importantes universidades. Se trabaja en conjunto con la Cruz Roja para el desarrollo de una guía y funciona como un material	ONU, UNODC, Rotary International, Embajada de los Estados Unidos, Comité Estadounidense para Refugiados e Inmigrantes OIM CNDH Tec de Monterrey Universidad	Creación del centro ANTHUS que incorpora servicios de atención a las víctimas. Se creó el Libro Pajarillo de Blancas Alas	Se añadieron nuevos talleres para asegurar la reincorporación de las usuarias como taller de corte y confección, literatura, sexualidad, género. Programa Horas con alumnos de bachillerato con el centro de formación

**Fundación
¿Y Quién
Habla Por
Mí?**

	preventivo	Iberoamericana Puebla Universidad Madero Instituto Suizo	Ignaciana del instituto Oriente Programa de regularización y tutoría psicopedagógico s con la planeación de un nuevo modelo educativo ajustado a las necesidades de cada usuaria
En el 2010		Se crea Red jóvenes por la infancia. (Talleres y dinámicas de prevención a 10 jardines de niños en la ciudad de México, 4 albergues en Morelia, 5 comunidades en el estado de México y 3 comunidades en Morelos).	Programa de atención de casos de violencia contra niños y niñas. Programa de divulgación ¿Y quién habla por mí? (actualmente una campaña permanente en redes sociales) Programa de capacitación a operadores de justicia, a organismos autónomos y a sociedad civil Programa “cabildeando por la primera infancia”. Actualmente coadyuvamos con 3 iniciativas de ley en las que coadyuvamos en el congreso de la unión: ley general vs trata, ley general de víctimas y reforma de seguridad)

Fundación Infancia Común	En el 2010	<p>Estudiantes de la UNAM de las carreras de Derecho, Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Comunicación, Ingeniería en Computación pueden realizar el servicio social en la fundación.</p> <p>Campaña Relatos Violeta conformada por 5 cortometrajes en contra de la violencia y trata de personas.</p>	<p>Taller de capacitación para tu personal o comunidad sobre temas de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.</p> <p>Taller para prevención de la violencia.</p> <p>Taller para la detección de Abuso Sexual.</p> <p>Taller para la sensibilización sobre la trata de personas y explotación sexual infantil.</p>
	En el 2002	<p>Se inició la campaña Por la Dignidad de las Mujeres, por lo que la campaña cambia a Campaña por la Dignidad de Todos y Todas</p> <p>Campaña Por la digna Libertad, cuyo objetivo es Impulsar mecanismos de prevención de la trata de mujeres y niñas.</p>	<p>Se publicaron los libros: Un Grito Silencioso, Políticas Públicas Estatales y Derechos Humanos de Mujeres en situación de Trata. Agenda en construcción y Mujer Derecho y Legislación. El Congreso del estado de Tlaxcala aprobó la Ley para la Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala.</p> <p>Talleres de prevención con jóvenes, foros, construcción de materiales cibernéticos, distribución de carteles, stickers, pulseras y encuentros.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de la fundación ¿Y Quién Habla Por Mí?. Consultado en <<http://www.yquienhablapormi.org/index.php>>. Fundación, ¿Quiénes somos? Consultado en <<https://www.>

3.2.2. Aplicación del Protocolo de Palermo en México

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (también conocido como Protocolo de Palermo), es uno de los tres protocolos que están dentro de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Los otros dos son el Protocolo contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el último es contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego.

El Protocolo de Palermo fue ratificado por 171 estados, en México en el año 2003. Reconoce y garantiza el derecho de integridad personal, física y moral de todos los individuos. El protocolo promueve la cooperación internacional para prevenir y combatir la trata de personas al igual que protege y ayuda a las víctimas con sus derechos.

Dentro de la definición del Protocolo de Palermo existen tres elementos importantes que forman la base de la Trata de personas: reclutamiento, transporte, explotación.

Así sancionando quien comete el delito de trata de personas solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue a terceros o para sí mismo, a una persona por medio de la violencia física o moral, engaño, para someterla a servicios sexuales a través de la explotación.¹¹⁶

El Protocolo de Palermo se creó con el fin de brindar ayuda en la instauración y redacción de las leyes por lo que establece estrategias internacionales anti-trata. En marzo de 2009, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) puso en marcha la campaña Corazón Azul (*Blue Heart Campaign*) con el fin de combatir la trata de

¹¹⁶ Ley para prevenir y sancionar la Trata de personas. Justicia México. Recuperado de <<https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-para-prevenir-y-sancionar-la-trata-de-personas/capitulo-ii/>>, [consultado el 6 de septiembre de 2018].

personas, aumentar la conciencia y fomentar la participación e inspirar a la acción.

El Protocolo es más un documento legal y no uno de carácter operativo: no provee medidas judiciales o acciones de investigación policiaca. En ese aspecto es muy limitado lo que se puede lograr, ha servido para permitir una cooperación internacional; pero no para realizar acciones mayores. Las legislaciones que tiene México no son suficientes para trabajar en conjunto con otros países.

Tan solo en de 2011 a 2016 se cometieron 50 feminicidios cada año, se a edad de las mujeres muertas oscilaba entre los 18 a 30 años de edad y 26 menores de edad. Los estados con más feminicidios son: Estado de México, Veracruz, Nuevo León, Chihuahua, Sinaloa, Ciudad de México y Puebla.¹¹⁷

Se dice que hay un retroceso en las investigaciones que se han hecho puesto que son deficientes las investigaciones de los casos, incluso los peritos han determinado que algunas muertes que han pasado no son casos de suicidio sino de feminicidio.

Las delegaciones con más porcentajes de casos son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco. De enero a noviembre de 2018 se contabilizaron 760 carpetas por feminicidio.¹¹⁸

¹¹⁷ “Suman casi 300 feminicidios en CDMX en los últimos seis años: periodismo de datos”, en *El Universal*, México, 4 de mayo de 2017. Recuperado de <<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-datos/2017/05/4/suman-casi-300-feminicidios-en-cdmx-en-los-ultimos-6-anos>>, [consultada el 8 de febrero de 2019].

¹¹⁸ Lucy Sanabria, “¡Ni una menos! Las cifras de feminicidios en México 2018”, en *Sopitas.com*, México, 28 de diciembre de 2018. Recuperado de <<https://www.sopitas.com/noticias/feminicidios-en-mexico-cifras-2018/>>, [consultado el 8 de febrero de 2019].

3.3 Perspectivas sobre la situación de la trata de personas en México

Para combatir la trata humana se requiere de servicio, esfuerzo y dinero, se sugieren algunas propuestas para la reducción de este delito:

1. México necesita la creación de convenios bilaterales con los países vecinos para fomentar la cooperación en contra de la trata y, sobre todo, un mayor control fronterizo por tierra, aire y mar, para que las personas que hayan cometido este delito puedan ser boletinadas entre uno y otro país y colaboren mutuamente.
2. Lanzar campañas anuales donde se difundan: los mecanismos que usan los tratantes para enganchar a las víctimas de trata; cómo prevenir las falsas promesas de empleo y generar conciencia y sensibilizar a la población.
3. Capacitar a los agentes ministeriales y judiciales encargados de ayudar a las víctimas y puedan dismantelar las redes de trata, a través de las investigaciones confiables y operativos que se realicen y a quienes se encuentren responsables de no cumplir e infringir la ley sean juzgados.
4. Fomentar y regular la disposición sanitaria de la Ley General de Salud y medidas de seguridad en los negocios como bares, antros, cantinas, salones de belleza, salones de masajes que usan como fachada que se dedican a explotar a jóvenes con fines sexuales, se necesita vigilar estos negocios ilegales que se implementan en el centro de la ciudad y lugares de provincia, sancionando mediante clausuras, multas y sentencias a los que cometan infracciones.
5. Implementar el proyecto donde se multa y se encarcela a los que requieren el servicio sexual puesto que son los clientes, en países como Suecia, Noruega, Islandia y Finlandia establecieron ese y plan en donde se criminaliza a los que solicita los servicios de las prostitutas y las cifras y autoridades aseguran que las redes de trata

con fines de explotación se han empezado a retirar puesto que las ganancias han bajado.¹¹⁹

6. Informar a la ciudadanía sobre las sanciones implementadas a quienes cometen este delito, reforzando los protocolos de seguridad en cárceles respecto a visitas familiares, evitar la corrupción y sobornos que hay dentro de las prisiones. En la página *sipse.com*¹²⁰ un preso paga alrededor de 150 pesos por cada visita y 800 pesos en soborno para los guardias.

¹¹⁹ Liliana Alcántara, “La campaña sin demanda no hay oferta va contra la trata de mujeres”, *El Universal*, México, 28 de septiembre de 2010. Recuperado de <<http://archivo.eluniversal.com.mx/sociedad/6502.html>>, [consultada el 14 de febrero de 2019].

¹²⁰ “Reina en las cárceles de México, los sobornos: los guardias de la prisión dejan en claro que nadie puede pasarlos sin pagar un precio”, *SIPSE.com*, 8 de diciembre de 2017. Recuperado de <<https://sipse.com/mundo/ciudad-de-mexico-corrupcion-carceles-sobornos-policias-reos-278219.html>>, [consultada el 16 de febrero de 2019].

Consideraciones finales

Con lo anteriormente expuesto se pudieron observar los antecedentes de la trata de personas con fines de explotación sexual. Se identifica que las mujeres, niños y niñas son la principal *mercancía* de exportación. Sin embargo, las víctimas que son más vulnerables son pertenecientes a comunidades indígenas, analfabetas y de bajos recursos económicos.

Con relación al objetivo planteado para el desarrollo de la presente investigación, se considera cumplido dado que se explicó que los factores como pobreza, educación, mal uso de las redes sociales, violencia psicológica dentro del entorno familiar, demanda de quien utiliza los servicios sexuales y los marcos normativos son deficientes y no son aplicados eficazmente, mientras las leyes no sean más duras y las autoridades sigan contribuyendo a la trata de personas difícilmente se erradicará dicha problemática.

En el mismo sentido, se considera comprobada y demostrada de manera positiva la hipótesis planteada, dado que los factores señalados influyen en México para que sea un país de origen, tránsito y destino de trata de personas con fines de explotación sexual. Al mismo tiempo inciden y hacen que persista el problema, donde son más vulnerables mujeres, niños y niñas.

Se ha evidenciado que las autoridades federales han sido corrompidas y no han podido combatir la trata. Se presentó información relacionada con el impacto económico, social que tiene dicho delito al nivel mundial y por qué es más redituable en países en vías de desarrollo, puesto que es más barato pagar los servicios de la víctima que en un país desarrollado.

Este fenómeno se diversifica en diferentes tipos de explotación como servidumbre, prostitución y tráfico de órganos. En este trabajo se enfatizó en la explotación sexual debido al incremento de víctimas en el periodo estudiado, sumando enormes ganancias y colocándose como el tercer negocio más lucrativo. Entre los principales hallazgos que se identificaron en la investigación, podemos resaltar:

- Esta problemática permite cuestionar la deficiencia del Estado para defender los derechos de las víctimas y un factor que influye como la corrupción sale a relucir en esta investigación.
- Existe una gran confusión entre tráfico y trata de personas por lo que hay poca comprensión entre cada concepto, por lo que se muestra la diferencia entre uno y otro dentro de la investigación.
- Algunos factores clave que facilitan la trata como: marginación, niveles de corrupción, impunidad, el mal uso de las redes sociales, analfabetismo, entre otros.
- Las poblaciones más vulnerables para ser víctimas de dicho delito son: grupos indígenas, menores de edad, personas que sufren violencia en el lazo familiar.
- De acuerdo a algunas estadísticas mencionadas dentro del 2000 al 2017, los resultados arrojaron que sus principales víctimas son mujeres, niños y niñas, en México y Latinoamérica, esto se debió a los factores ya mencionados, cabe destacar que las cifras obtenidas son aproximaciones por lo que ninguna Organización oficial tiene registro exacto esto se debe a que las víctimas que han sido asesinadas, no encontradas no están dentro de los registros.

Por todo lo anterior, se considera que la principal aportación que tiene esta investigación a las Relaciones Internacionales es proyectar que la trata de personas con fines de explotación sexual, sigue en unos de los principales negocios más lucrativos al nivel nacional y global. A pesar de la firma del Protocolo de Palermo en el 2000 y su ratificación en el 2003, donde se trata de erradicar la trata de personas con fines sexuales en el caso mexicano no ha funcionado, las leyes que protegen a las víctimas son deficientes.

Se estudia en México y en los años escritos porque el desarrollo de dicha problemática no ha sido el mismo como ahora se encuentra, sin dejar de mencionar que la condición de país de origen, tránsito y destino, donde la trata ha aumentado, colocando algunos estados de la República mexicana en alerta sin que haya un resultado o mejoramiento positivo para poder erradicar dicho delito.

Está problemática multifactorial tiene varias características: políticas, económicas, sociales y psicológicas, que generan un ambiente de vulnerabilidad para dar paso a dicho delito. Cabe destacar que es un problema con un alto grado de complejidad; sin embargo, se facilitó un análisis por la capacidad de investigación y comprensión que brinda la disciplina de las Relaciones Internacionales puesto que hay una relación entre la trata de personas y las áreas de estudio como derecho, economía, geografía y sociedad al igual que los mecanismos de cooperación para lograr eliminar, prevenir y ayudar a las víctimas a través de acuerdos.

La investigación incluye distintas gráficas sobre estadísticas, mencionando los principales estados de la República con mayor incidencia en distintos años. Actualmente es más difícil eliminar dicho delito por todo lo que rodea está problemática, se menciona que unos de los factores es la pobreza y se muestran algunas zonas donde hay mayor concentración de marginación. También se presentó un mapa de las rutas dentro y fuera de la Ciudad de México donde se mencionan los lugares que son trasladadas y tienen una constante movilidad de un estado a otro para que no puedan ser encontradas tan fácilmente.

Una de las dificultades en la recopilación de información obtenida de organismos como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la ONU u OIM, es que la información disponible no es exacta y no se retroalimenta por lo que se queda en el nivel de aproximaciones. Cabe mencionar que en algunos casos no se registran las víctimas que fueron asesinadas o las que están desaparecidas y la familia no reporta.

De la información revisada para la elaboración de este trabajo, se menciona que las víctimas han sufrido daños psicológicos, alterando su desarrollo, su adaptación y reintegración a la sociedad; sufren de ser tachadas o excluidas dentro de su entorno, por lo que necesitan mucha ayuda profesional para poder vencer esos estragos y, sobre todo, tratar de recuperar su vida. En algunas ocasiones les lleva años a reintegrarse por lo que siguen sufriendo traumas.

Se considera que esta problemática ha aumentado en México por diversas situaciones como:

1. Las leyes no han sido eficientes para combatir la trata de personas, y castigar a los que cometen este delito.
2. No hay una concientización en la población, el tema de trata no es tan difundido por los medios de comunicación.
3. En las zonas rurales con extrema pobreza, son más vulnerables para poder enganchar a las mujeres, niñas o niños puesto que caen en la trampa de conseguir un trabajo, disfrazado de falsas promesas.
4. No hay un control en las zonas fronterizas y vigilar quien entra y sale del país, mediante un cuidado en la documentación de migración.

La trata de personas es considerada un problema de la comunidad internacional, actualmente se encuentra en el tercer lugar en un futuro puede desbancar, el tráfico de armas o de drogas, cada vez hay más feminicidios.

La perversión del hombre por contratar los servicios de una mujer que no es su pareja o una niña que puede ser su hija, sin importar bajo qué condiciones están siendo explotadas, con el hecho de satisfacer las necesidades del cliente o consumidor son suficientes, las leyes de cada nación no son tan rígidas para poder castigar a los proxenetas, y a los clientes que gracias a ellos este negocio sigue creciendo cada vez más, sin dejar de mencionar que si no se concientiza a las autoridades estatales y federales va a seguir creciendo la corrupción a favor de dicho delito, mostrando más impunidad en los casos de trata.

Con este trabajo también se hace la invitación a los lectores para que sigan ayudando e investigando acerca de esta problemática. De lo aquí expuesto se identifica que se pueden desprender otras líneas de investigación, como: las rutas de transmisión de enfermedades sexuales provocadas por la trata de personas, las redes regionales de trata de personas, la problemática de las zonas de turismo sexual.

Finalmente, agradezco a mi Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM), por contribuir en mi formación como internacionalista.

Fuentes consultadas

- Alcántara Liliana, “La campaña sin demanda no hay oferta va contra la trata de mujeres”, El Universal, México, 28 de septiembre de 2010. Consultado en <http://archivo.eluniversal.com.mx/sociedad/6502.html>
- Alcayaga Cristina, *Ojos que si ven: la explotación infantil*, México, Porrúa, 2007.
- Anónimo, Deep web entrar de forma y segura y anónima. Sitio web: <https://internautas21.com/como-entrar-a-la-deep-web-de-forma-segura-actualizado/>
- Anónimo, Teoría feminista 2014. Sitio web: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:A6pvy2W4qpWJ:portales.te.gob.mx/genero/sites/default/files/Feminismo%2520aula%2520casa_0.pdf+&cd=13&hl=es&ct=clnk&gl=mx
- Arenas Macky, “La trata de personas en Brasil: un delito subterráneo”, *Aleteia*, 30 de julio del 2017. Consultado en <https://es.aleteia.org/2017/07/30/la-trata-de-personas-en-brasil-un-delito-subterraneo/>.
- Arévalo Laura Ximena, *Retos en el cumplimiento del Protocolo de Palermo. Estudio de caso: Trata de personas con fines de explotación sexual en Colombia*, Universidad Colegio mayor de nuestra Señora del Rosario, Bogotá, 2016. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/86440307.pdf>.
- Arturo Ángel. Las denuncias por trata de personas se disparan 600% en México en 6 años, México 2015 Sitio web: <http://www.animalpolitico.com/2015/07/las-denuncias-por-trata-de-personas-se-disparan-600-en-mexico-en-6-anos/>
- Asmann Parker, “Latinoamérica sigue débil en la lucha contra la trata de personas: informe”, en *Insight Crime*, 2017. Recuperado de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/latinoamerica-sigue-falta-lucha-contra-trata-personas-informe/>.
- Azaola Elena, *La Infancia como mercancía Sexual*, México, Canadá, Estados Unidos, Siglo XXI, 2003.
- Barrera Toscano María, *La prostitución forzada, análisis jurídico del tráfico de personas*, 2011. Consultado en <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:TAqRLsXLUMQJ:dspace.Uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5580/3/TUQEXCOMAB024.22017.pdf+&cd=4&hl=es&ct=clnk&gl=mx>

- Rosas Barrios, *Las normas sociales de género y sexualidad para hombres y mujeres como un factor determinante para la Trata de personas con fines de explotación sexual en México*, (tesis de Licenciatura), México, Universidad Autónoma de México, 2017.
- Bauso Matias, *El robo a un banco, rehenes durante seis días y la sorprendente reacción de una joven sueca: así nació el Síndrome de Estocolmo*, Infoabe, 27 de agosto. Consultado en <https://www.infobae.com/historias/2019/08/27/el-robo-a-un-banco-rehenes-durante-seis-dias-y-la-sorprendente-reaccion-de-una-joven-sueca-asi-nacio-el-sindrome-de-estocolmo/>,
- Barrera Toscano Maria, *La prostitución forzada, análisis jurídico del tráfico de personas*, 2011. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:TAqRLsXLUMQJ:dspace.Uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5580/3/TUQEXCOMAB024.2-2017.pdf+&cd=4&hl=es&ct=clnk&gl=mx>
- Blanco Nora, *Indefensión Adquirida y Síndrome de Estocolmo*. Recuperado de <https://we.riseup.net/liberatorias/indefension-adquirida-y-sindrome-de-estocolmo>.
- Blog del narco. "Asesinos con *cara de niños*: carteles de la droga que convierte adolescentes en sicarios, 2017. Recuperado de <https://www.blogdelnarco.com.mx/2017/10/asesinos-con-cara-de-ninos-carteles-de.html>.
- Braidotti Rosí. *Feminismo, Diferencia Sexual y Subjetividad Nómada*, Barcelona, Gedisa, 2017.
- Brendel Christine, *La lucha contra la trata de mujeres en Centroamérica y el Caribe*, Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo, 2003. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/trata_de_personas_35.pdf.
- Caracol Radio, *La bahía de Cartagena, corredor para el turismo sexual*, Cartagena de Indias, 2017. Consultado en https://caracol.com.co/emisora/2018/08/09/cartagena/1533772691_976822.html.
- Casillas Ramírez Rodolfo, *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*. México, Comisión

- Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, México, 2006.
- Casillas Rodolfo, *Aspectos sociales y culturales de la trata de personas en México*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2013.
- Casillas Rodolfo, *Rostros diversos de la trata de personas en México: situaciones presentes y potenciales de las mujeres, niñas, niños y adolescentes*. México, Legislatura, H. Cámara de Diputados, 2009
- Catta Preta Andrea, "Algunos datos relevantes sobre la Trata de personas", en *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*, pp. 1-4. Consultado en [https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobreunodc/Fact Sheet Datos Trafico de Pessoas geral ESP.pdf](https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobreunodc/Fact%20Sheet%20Datos%20Trafico%20de%20Pessoas%20geral%20ESP.pdf).
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), *A 20 años de la Convención Belém do Pará: es necesario profundizar los compromisos para que las mujeres vivamos sin violencia*. Recuperado de <https://www.cejil.org/es/20-anos-convencion-belem-do-necesario-profundizar-compromisos-que-mujeres-vivamos-sin-violencia>.
- Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe CATWLAC, 2015. Recuperado de <http://www.Catwlac.org/es/quienes-somos/>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Prevención de trata de personas*, México, 2009. Recuperado de http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca1/archivos_2009/pdfs/Var_29.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Medición de la pobreza 2008-2016*, Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>.
- Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención De Belem Do Para". Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>.

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/trafficingpersons.aspx>.

Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Ficha técnica: González y otras ("Campo Algodonero" VS México)*. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=347&lang=es.

De las Heras Aguilera Samara, "Una aproximación a las teorías feministas", *Universitas Revista de Filosofía, Derecho y Política*, núm 9 (2009). Consultado en <http://universitas.idhbc.es/n09/09-05.pdf>.

Del Miguel Álvarez Ana, *Teoría feminista: de la ilustración a la globalización*. España, Minerva, 2005.

Díaz Hernández Aáron, *Trata de personas*, México, Colegio Anglo Mexicano de Coyoacán, 2015, p. 2. Recuperado de <http://vinculacion.dgire.unam.mx/vinculacion-1/Congreso-Trabajos-pagina/Trabajos-2015/Cienciassociales/Derecho/3.%20CIN2015A30043.pdf>

Diez de Velasco Manuel, *Las Organizaciones Internacionales*, España, Tecnos, 2006.

Doezema Jo. Blog del Abolicionismo. 2012 Sitio web: <https://elestantedelaciti.wordpress.com/category/josephine-butler/>

Dougherty James E. y Pfaltzgraff Robert L., "Teorías sistemáticas de la política y de las relaciones internacionales: Definición, naturaleza y enfoques de la teoría de los sistemas", *Teorías en pugna en la Relaciones Internacionales*, Traducción de Cristina Piña, Grupo Editorial Latinoamericano, Buenos Aires,

1993. Consultado en <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/2013/TeoriaPugna-Relaciones/05.pdf>.

El tráfico ilícito de migrantes: la OIM publica el primer informe mundial sobre la base de evidencia. 2016. Sitio web: <https://www.iom.int/es/news/el-trafico-ilicito-de-migrantes-la-oim-publica-el-primer-informe-mundial-sobre-la-base-de>

El Universal. Suman casi 300 feminicidios en CDMX en los últimos seis años. México 2017. Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-datos/2017/05/4/suman-casi-300-femicidios-en-cdmx-en-los-ultimos-6-anos>

Elías José, “Esclavas del sexo y del desamparo en Guatemala”, *El País Internacional*, 2009. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2009/09/25/actualidad/1253829602_850215.html.

Embajada y consulados de Estados Unidos en México, 2017. Sitio web: <https://mx.usembassy.gov/es/nuestra-relacion/reportes-oficiales/reporte-sobre-trafico-de-personas/>

Erbaro Cristina. UNICEF. Trata de personas una forma de esclavitud que afecta principalmente a niños, niñas y adolescentes. Argentina 2012 Sitio web: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trata_de_personas_unicef.pdf

Ezeta Fernanda, *Trata de personas, aspectos básicos*, México, Organización Internacional para las Migraciones, 2006.

Flores Ercilia y Romero Díaz María, “Trata de personas con fines de explotación”. Editorial Lerner. República Argentina, 2009.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Casi 1.2 millones de niños son víctimas de la trata de personas, Panamá*. Recuperado de https://www.unicef.org/panama/spanish/media_11799.htm.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Explotación sexual de la infancia en todo el mundo*. Consultado en https://www.unicef.org/spanish/protection/files/Explotacion_sexual_comercial.pdf.

- Fundamentos de la Teoría General de Sistemas, 2019, Los Recursos humanos.com, Consultado en <<https://www.losrecursoshumanos.com/fundamentos-de-la-teoria-general-de-sistemas/>>.
- García Villegas Mauricio, “Teoría y práctica de los Derechos Humanos”, *Revista de la Facultad de Derecho*, No. 83-48 (1989), p. 109. Consultado en <<https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/6418/5891>>.
- Gateway Urban. Sitio web: <http://www.urbangateway.org/es/news/trata-de-personas-por-medio-de-redes-sociales>
- Gómez Campos Rubí de María, “*El Feminismo es un humanismo*”, Barcelona, Anthropos, 2013.
- González Batista Mónica, *La trata de personas en México: Diagnóstico sobre la asistencia de víctimas*, Organización Internacional para las Migraciones, México, 2011.
- Gómez Mena Carolina, “Trata de mujeres, aún impune por vicios del sistema penal”, *La Jornada*, México, 2017. Consultado en <<https://www.jornada.com.mx/2017/11/28/sociedad/034n1soc#>>
- Gutiérrez Ángel, “¿Qué esconde la Internet oculta, web profunda o Deep Web?”, *About Español*, Recuperado de <<https://www.aboutespanol.com/que-esconde-la-internet-oculta-web-profunda-o-deep-web-3507715>>.
- Hernández Evangelina, *Tierra de padrotes*, México, Andanzas Crónicas, 2015.
- Ibarrola Nicolín Eduardo, “La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos adicionales. Un nuevo marco de cooperación internacional”, en Pedro José Peñaloza (Coordinador), *Los desafíos de la seguridad pública en México*, México, UNAM, 2002. Recuperado de <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/13.pdf>>.
- Iglesias Agustina, *La Trata de Mujeres con fines de explotación sexual*. Argentina, DIDOT, 2013.
- Informe mundial sobre la trata de personas. 2016 Sitio web: [Ya no está en línea] https://www.unodc.org/documents/dataand.../GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf

Instituciones Públicas y Organización de la Sociedad Civil que brindan Atención a personas víctimas de trata. Secretaría de Gobernación. Sitio web: <file:///D:/TESIS%20AVANCES/INSTITUCIONES%20PUBLI%20Y%20PRIVADAS.pdf>

Londoño Nora *et al*, “Factores causales de la explotación sexual infantil en niños, niñas y adolescentes en Colombia”, *El Ágora USB*, Vol. 15, No. 1, enero-junio (2014), p. 243. Recuperado de <<http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v15n1/v15n1a13.pdf>>.

López Jaime. Trata de personas en el triángulo del norte: el delito que no se combate. 2015 <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/trata-personas-triangulo-norte-delito-no-combate/>

López Torres Niuria, “Traficadas, El negocio de la trata de mujeres en México: México es el país americano con más mujeres desaparecidas que son convertidas en esclavas sexuales. El tráfico de mujeres es un negocio en alza”, en *El País*, 2015. Consultado en <https://elpais.com/elpais/2015/02/03/planeta_futuro/1422991449_085843.html>.

Lucha contra la Trata de Personas. Consultado en <<https://www.iom.int/es/lucha-contra-la-trata-de-personas>>.

Macky Arenas, “La trata de personas en Brasil: un delito subterráneo”, en *Aleteia*, 30 de julio del 2017. Consultado en <<https://es.aleteia.org/2017/07/30/la-trata-de-personas-en-brasil-un-delito-subterraneo/>>.

Manjarrez Arturo. ¿Cuál es la realidad de la trata de personas en México? El observador de la actualidad. 2016 Sitio web: <http://elobservadorenlinea.com/2016/07/cual-es-la-realidad-de-la-trata-de-personas-en-mexico/>

Martínez Aránzazu. La Merced: epicentro de la trata de personas en América Latina. 2012. Sitio web: <http://www.reconoce.mx/la-merced-epicentro-de-la-trata-de-personas-en-america-latina/>

Mejía Flores Fabián, *La Trata de mujeres con fines de explotación sexual: el caso de las mujeres en la frontera Norte de México*, (Tesis de licenciatura), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.

- Mejía Luis, *Aún hay tiempo. Alto a la prostitución infantil*, (Tesis), 1999.
- Melgar Florencia, "Turismo sexual infantil en la región", *Cien180CHENTA*, Uruguay, 2017. Consultado en https://www.180.com.uy/articulo/1528_Turismo-sexual-infantil-en-la-region.
- Melo Blancas Luis Alberto, *Aún hay tiempo. Alto a la prostitución infantil*. (Tesis de Licenciatura), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.
- Montiel Torres Oscar. *Trata de personas, padrotes, iniciación y modus operandi*, México, Instituto Nacional de las mujeres, 2009.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Informe mundial sobre la trata de personas*, 2014. Consultado en https://www.unodc.org/documents/dataand.../GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Indicadores de trata de personas*. Recuperado de http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida mejor. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/toc/factsheets/TOC12_fs_migrantsmuggling_ES_HIRES.pdf.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), *Los principios rectores sobre la extrema pobreza y los Derechos Humanos. Oficina de alto Comisionado para los Derechos Humanos*, 2012. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHR_ExtremePovertyandHumanRights_SP.pdf.
- OIM, *Combate a la trata de personas género y niñez migrante*. Recuperado de <http://oim.org.mx/portfolio-item/combate-a-la-trata-de-personas-genero-y-ninez-migrante>.
- OIM, *El tráfico ilícito de migrantes: la OIM publica el primer informe mundial sobre la base de evidencia*, 11 de abril de 2016. Recuperado de

<<https://www.iom.int/es/news/el-trafico-ilicito-de-migrantes-la-oim-publica-el-primer-informe-mundial-sobre-la-base-de>>

ONU, *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y a obtener reparaciones*. Recuperado de <<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RemedyAndReparation.aspx>>

Organización de las Naciones Unidas, Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/trafficingpersons.aspx>

Organización de las Naciones Unidas. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y a obtener reparaciones. 2005 Sitio web: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RemedyAndReparation.aspx>

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Trata de personas, México. Consultado en <<https://www.interpol.int/es/Delitos/Trata-de-personas>>.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Fortalecer la lucha mundial contra todas las formas de trabajo forzoso, relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso*. Consultado en <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/--declaration/documents/publication/wcms_387186.pdf>.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Historia de la OIM*. Consultado en <<https://www.iom.int/es/historia>>.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Departamento de Gestión de la Migración. Lucha contra la Trata de Personas. Consultado en <<https://www.iom.int/es/lucha-contra-la-trata-de-personas>>

Orozco Rosi, *Trata de personas*, México, D.F, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2011.

Osorto Marcel, "Honduras en nivel 2 contra la Trata de personas", *El Herald*, 2018. Consultado en <http://www.elheraldo.hn/pais/1200132-466/honduras-en-nivel-2-en-lucha-contra-la-trata-de-personas>.

Pedro José Peñaloza (Coordinador), *Los desafíos de la seguridad pública en México*, México, UNAM, 2002. Consultado en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/13.pdf>.

Portal, *Síndrome de Estocolmo*, 2018. Recuperado de <http://sindrome.info/estocolmo/>.

Portóles Oliva, *La Pregunta por el Sujeto en la Teoría Feminista*, España, Complutense, 2009.

Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Consultado en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant-Smuggling/UNODC_2010_Toolkit_to_Combat_Smuggling_of_Migrants_ES.pdf.

Protocolo contra la fabricación y el Tráfico ilícitos, de armas de fuego sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Recuperado de https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/TRAFICO_ARMAS-DELINC_ORG.pdf.

Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf.

- Quintino Rubén, *El libre desarrollo de la personalidad y la explotación sexual comercial infantil a la luz del Derecho penal moderno*. México, Ubijus, 2010
- Redacción, “Niña Virtual atrapa a más de mil pedófilos”, *BBC MUNDO*, 4 de noviembre de 2013. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/ultimas-noticias/2013/11/131104_ultnot_paidofilia_virtual_wbm.
- Renton Mark. Red de trata de personas (Puebla, Tlaxcala y Veracruz). Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=zFw67sRYCdA>
- Roemer Andrés y Buscaglia Edgardo (compiladores), *Terrorismo y delincuencia organizada. Un enfoque de Derecho y Economía*, México, UNAM, 2006. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2199/2.pdf>.
- S/A “Reina en las cárceles de México, los sobornos: los guardias de la prisión dejan en claro que nadie puede pasarlos sin pagar un precio”, SIPSE.com, 8 de diciembre de 2017. Consultado en <https://sipse.com/mundo/ciudad-de-mexico-corrupcion-carceles-sobornos-policias-reos-278219.html>
- Salazar Mónica *et al*, “Una mirada desde las organizaciones de la sociedad civil a la trata de personas en México”, *Hispanics In Philanthropy*, pp. 23-30. Recuperado de http://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/trata.pdf.
- Sanabria Lucy, “¡Ni una menos! Las cifras de feminicidios en México 2018”, en Sopitas.com, México, 28 de diciembre de 2018. Consultado en <https://www.sopitas.com/noticias/feminicidios-en-mexico-cifras-2018/>
- Sánchez Cristina. La corta vida de una mujer en la Merced: a los 25 ya son grandes y a los 35 las creen improductivas. 2018. Sitio web: <https://www.sinembargo.mx/07-01-2018/3370987>
- Sánchez Muñoz Cristina, “*Genealogía de la vindicación*”, Madrid, S/E. 2001.
- Sánchez Sadot. “Ley para Prevenir y sancionar la Trata de personas”. UNAM. Sitio web: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2758/7.pdf>
- Sansó Daniel y Pascual Rubert, *Criminalidad organizada y tráfico ilícito de armas ligeras. Repercusiones en el ámbito de la seguridad internacional*.

Consultado en [file:///Downloads/DialnetCriminalidadOrganizadaYTraficoIlicitoDeArmasLigera-3836138%20\(1\).pdf](file:///Downloads/DialnetCriminalidadOrganizadaYTraficoIlicitoDeArmasLigera-3836138%20(1).pdf).

Secretaría de gobernación (SEGOB), Diferencia entre la Trata de personas y Tráfico de migrantes. Recuperado en http://www.derechoshumanos.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Diferencias_entre_la_trata_de_personas_y_el_trafico_de_migrantes.

Servicios Internacionales Crítica, “Interpol en operación Spartacus III”, Panamá, 31 de julio de 2016. Consultado en <https://www.critica.com.pa/sucesos/interpol-en-operacion-spartacus-iii-442345>.

SIN filtros. Los padrotes, los “chulos” de México. Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=wROApkPHOzY>

Stuart John, *La esclavitud femenina, España*, Artemisa, 2003

S/A *La industria más impune está en crecimiento en América Latina*, 26 de octubre del 2017. Recuperado de <https://mundo.sputniknews.com/sociedad/201710261073480857-trata-personas-problema-america-latina/>,

S/A “México ocupa el primer lugar en difusión de pornografía infantil”, *UNIVISIÓN NOTICIAS*, 23 de julio del 2014. Recuperado de <https://www.univision.com/noticias/noticias-de-mexico/mexico-ocupa-el-primer-lugar-en-difusion-de-pornografia-infantil>

S/A “México, sin cifras precisas sobre trata”, *El Economista*, 2017. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-sin-cifras-precisas-sobre-trata-20170730-0073.htm>.

S/A “Van 68 casos reportados de trata de colombianos: el Valle, la primera zona del país en aportar víctimas del delito, según Ministerio del Interior”, en *El tiempo*, Colombia, 3 de octubre de 2017. Consultado en <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cifra-de-trata-de-personas-en-colombia-137534>

Tenancingo, paraíso de la prostitución. 2013. <https://www.youtube.com/watch?v=oiIETB4kWKU>

S/A “Teoría del Sistema-mundo”, Eumet.net. Recuperado de <http://www.eumed.net/librosgratis/2008a/344/Teoria%20del%20sistema%20mundo.htm>

- Tirado Acero Misael, *Comercio Sexual*, Instituto Nacional de Altos Estudios, Colombia, 2010.
- Tribune Chicago. El Salvador: más investigación en caso de trata de personas. 2017. Sitio web: <https://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-8781324-el-salvador-mas-investigacion-en-caso-de-trata-de-personas-story.html>
- S/A “Trata de personas se ha incrementado a más del 50% en Nicaragua los últimos 10 años”, *Connectas*. Recuperado de <https://www.connectas.org/trata-de-personas-se-ha-incrementado-en-mas-del-50-en-nicaragua-enultimos10-anos/>, [consultado el día 11 de febrero de 2019].
- UNICEF, *Casi 1.2 millones de niños son víctimas de la trata de personas*, Panamá. Consultado en https://www.unicef.org/panama/spanish/media_11799.htm,
- Vargas Carlos. La trata es un delito masivo y extendido en México, y ataca a niñas, niños y mujeres: expertos. México 2017. Sitio web: <https://www.sinembargo.mx/09-11-2017/3347512>
- Vargas Sánchez Gustavo, “Pobreza”, *Introducción a la teoría económica. Un enfoque latinoamericano*, México, Pearson Education, 2006. Recuperado de www.economia.unam.mx/profesores/gvargas/libro1/cp_23.pob.pdf
- Veselinovic Milena. 2017. Sitio web: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/12/21/violaciones-golpizas-y-prostitucion-forzada-en-italia-el-sueno-europeo-de-una-inmigrante-africana/>
- Villarroel Yetzy. Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales. Revista POLITEIA. 2007 Sitio web: <https://www.redalyc.org/html/1700/170018341003/>
- Wallerstein Immanuel, *Análisis de Sistema- Mundo*. Introducción traducida Carlos Daniel Schroeder, México, Siglo XIX, 2005.
- Yamasaki Fujiko. Frontera chiapaneca, “paraíso” para tratantes de personas. 2017. Sitio web: <http://aquinoticias.mx/frontera-chiapaneca-paraíso-para-tratantes-de-personas/>

Zingerman Gleb, "La Lucha contra el Tráfico de armas", en Andrés Roemer y Edgardo Buscaglia (compiladores), *Terrorismo y delincuencia organizada. Un enfoque de Derecho y Economía*, México, UNAM, 2006. Recuperado de <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2199/2.pdf>>